

Libro de autoría colectiva

Estudios centrados en las Ciencias Sociales





Octubre 2022 – CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright © CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright del texto © 2022 de Autores

libros.ciencialatina.org

editorial@ciencialatina.org

Atención por WhatsApp al +52 22 2690 3834

Datos Técnicos de Publicación Internacional
Título: Libro de Autoría Colectiva Estudios Centrados en las Ciencias Sociales Vol. 1 Núm. 1 Diseño de tapa: CID - Centro de Investigación y Desarrollo Corrección de Estilo: CID - Centro de Investigación y Desarrollo Formato: PDF Páginas: 153p. Tamaño: Sobre C5 162 x 229 mm Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader Modo de acceso: World Wide Web Incluir: Bibliografía ISBN: 978-99925-13-40-8 DOI: https://doi.org/10.37811/cl_w786

1ª. Edición. Año 2022. Editorial CID - Centro de Investigación y Desarrollo.

El contenido del libro y sus datos en su forma, corrección y fiabilidad son responsabilidad exclusiva de los autores. Permite la descarga de la obra y compartir siempre que los créditos se atribuyan a los autores, pero sin la posibilidad de cambiarlo de cualquier forma o utilizarlo con fines comerciales.

Prohibida su reproducción por cualquier medio.

Distribución gratuita.

INDICE

CAPITULO 1	4
Razonamiento Judicial Probatorio: Desde una Perspectiva Neurocientífica.....	4
CAPITULO 2	29
Análisis del tipo penal femicidio en el Ecuador y su incorrecta aplicación a la luz de la sentencia del caso “San Ignacio”	29
CAPITULO 3	40
El Kaysen como estrategia de calidad en una Empresa Agroexportadora.	40
CAPITULO 4	47
Minería informal e ilegal: Alcances desde el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú.....	47
CAPITULO 5	58
Evidencias del conocimiento Astronómico en el mundo Andino Prehispánico de la cultura Yaruwilca	58
CAPITULO 6	74
El Estado de Derecho en el Perú	74
CAPITULO 7	84
Los modelos internacionales en la Gestión Pública	84
CAPITULO 8	95
La radio comunitaria como promotora del desarrollo local en Puyango, Ecuador	95
CAPÍTULO 9	117
Cognición Social y construcción de subjetividades en los procesos de interacción social	117

CAPITULO 1

Razonamiento Judicial Probatorio: Desde una Perspectiva Neurocientífica

Kevin Joel Cabezas Páez

kevincabezaspaez@gmail.com

Universidad Nacional de Chimborazo

Pares evaluadores: Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.¹

RESUMEN

Este trabajo académico describe a las características del razonamiento judicial en el ámbito probatorio desde una perspectiva neurocientífica: en el razonamiento que lleva a cabo el juez penal a fin de arribar a la decisión judicial, contribuyen algunos sujetos procesales como: investigadores, jueces, testigos, peritos, etc. En particular, este último, ofreciendo al órgano judicial el saber experto de lo que en principio no es adaptado al conocimiento del juzgador por su tecnicidad, a fin de garantizar conocimiento, garantizar la fiabilidad de la demostración de un hecho, en cuanto científicamente verdadero, para que el juez o el tribunal pueda formarse un criterio de valoración adecuado conforme lo establecido en el Art. 457 del Código Orgánico Integral Penal.² Según el esquema funcional del razonamiento judicial, ofrecido por último de la psicología de los procesos cognitivos, que trata de entender las tendencias espontáneas de la mente humana cuando recoge y elabora informaciones, engendra hipótesis y las somete a verificación el saber experto entra en efecto en el razonamiento probatorio para sustentar la hipótesis, la conjetura inicial explicativa de un acontecimiento significativo, elaborada en la fase de abducción, en cuanto basada sobre principios de conocimiento precedentes o bien sobre asociaciones cognitivas, y para sufragar, explorar, las conclusiones que han sido engendradas por la hipótesis inicial en la fase deductiva.

Palabras Clave: conocimiento, razonamiento judicial, perspectiva neurocientífica.

¹ Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. www.ciencialatina.org

² Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial N° 180 del 10 de febrero de 2014.

Evidential Judicial Reasoning: From a Neuroscientific Perspective

ABSTRACT

This academic work describes the characteristics of judicial reasoning in the evidentiary field from a neuroscientific perspective: in the reasoning carried out by the criminal judge in order to arrive at the judicial decision, some procedural subjects contribute such as: investigators, judges, witnesses, experts, etc. In particular, the latter, offering the judicial body expert knowledge of what in principle is not suitable for the knowledge of the judge due to its technicality, in order to guarantee knowledge, guarantee the reliability of the demonstration of a fact, as scientifically true, so that the judge or the court can form an adequate assessment criterion in accordance with the provisions of Article 457 of the Organic Comprehensive Criminal Code. According to the functional scheme of judicial reasoning, finally offered by the psychology of cognitive processes, which tries to understand the spontaneous tendencies of the human mind when it collects and elaborates information, generates hypotheses and submits them to verification, expert knowledge comes into effect in the evidentiary reasoning to support the hypothesis, the initial explanatory conjecture of a significant event, elaborated in the abduction phase, as based on previous knowledge principles or on cognitive associations, and to support, explore, the conclusions that have been generated by the initial hypothesis in the deductive phase.

Keywords: judicial reasoning, knowledge, neuroscientific perspective.

INTRODUCCIÓN

La tarea de la evidencia, entendiéndose con tal término el particular experimento gnoseológico adquirido al proceso para averiguar el hecho, es justo aquel de permitirle al juez de "revisar"³, volver a ver lo inicial. Esta revisión es la fase inductiva. Sólo si a la luz de las evidencias recogidas y se la interpreta en exploración y todas las conclusiones relevantes la hipótesis o bien una hipótesis inicialmente formulada como posible, la conjetura inicial de la fase de la abducción, más probablemente aparece el verdadero sentido de verosimilitud empírica, sólo entonces la evidencia científica le permite al juez de llegar al demostración, a la prueba, es decir al epígono cognoscitivo de la actividad tramitada, reputada concluyente para conseguir aquella verificación.

Cuando se trata de la prueba científica, ella es no sólo tal en cuanto elemento probatorio vadeado gracias a métodos científicamente acreditados, pero también en cuanto a la garantía de la científicidad de la demostración, en el sentido de coherencia, plenitud y robustez del modo en que los muchos elementos de prueba son interpretados y concadenados. Bajo este último perfil, todavía en la psicología de los procesos cognitivos cabe aclarar que, si la calidad científica del elemento de prueba depende del esmero y precisión del método usado en recogerlo y vadearlo, y de la pericia de quién aplica él, la científicidad de la demostración depende de la bondad del razonamiento llevada a la práctica de quienes estos elementos de prueba las interpreta y concadena.

Pero las conclusiones engendradas por una conjetura pueden ser muchas. En este caso, muchas tendrán que ser las evidencias recogidas e interpretadas, cada vez revisando oportunamente el grado de confianza en la hipótesis. Y, si, una vez coleccionadas y examinadas todas las evidencias disponibles, no ha sido posible alcanzar un grado de máxima confianza en uno de ellas como hipótesis; En efecto, en una condición de parecida incertidumbre científica el juez no está capaz de asumir decisiones que vayan más allá de cada duda razonable, de acuerdo al Art. 5 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal⁴; en caso de que lo hiciera, correría el riesgo de sentencias fruto de lo subjetivo, en vez de su libre convicción.

También aquella prueba, abandona pues la ilusión de la aplicación de la ley penal gracias a un saber silogístico-deductivo, guiado exclusivamente de una rigurosa lógica jurídica, se convierte en razonamiento inductivo, que, como todos los procesos de razonamiento de tal género, pueden llegar a producir conclusiones falsas, incluso partiendo de premisas

³ Jordi Nieva Fenoll, La valoración de la prueba: (Madrid: MARCIAL PONS, 2010), 73.

⁴ Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial N° 180 del 10 de febrero de 2014.

verdaderas, puesto que la posibilidad de error es intrínseca a la inducción. A nuestros objetivos interesa notar que se trata de un error, aquel de considerar verdadero algo que es falso, en cuyo es más fácil incurrir cuando el juez se enfrenta con evidencias científicas dotadas de una particular fuerza persuasoria, como pueden ser hoy aquellas ofertas de las demostraciones neurocientíficas⁵.

Se piensa, por ejemplo, al alto riesgo de creer alcanzado la prueba, en el sentido de epígono cognoscitivo, de la incapacidad de entender o de querer, de la representación y volición del hecho del crimen, de la inclinación a cometer crímenes, o bien todavía de la falsedad de una declaración testimonial por la inducción de tales pruebas de la demostración neurocientífica de la presencia o ausencia de alteraciones funcionales o estructurales de algunas áreas cerebrales.

Obrar en tal sentido significaría no distinguir el resultado de su interpretación que antes de ser asumida a base de la decisión debería ser sometida a una atenta criba crítica a la luz de todas las emergencias procesales.

El renunciar a tal criba crítica comporta que categorías penales sustanciales como la imputabilidad, el vicio de mente, el dolo, veracidad de la prueba testimonial, acabaría de identificarse con la verificación empírica de las realidades psíquicas a ellas de abajo, realidad que hasta ahora semejaron inalcanzables a la observación directa. Con la consecuencia de un solución al concepto penal en su esencia naturalística, ya que la comprobación de lo primero se presta a ser influenciado fuertemente por el material de prueba a disposición en el caso concreto. Un modelo probatorio del tipo apenas expone al peligro de una procesualización de las categorías sustanciales, en el sentido de interacción entre lógica probatoria y definición conceptual de los requisitos del hecho punible, conforme así lo establece las reglas de la sana crítica.

El objeto de la comprobación acaba así con la solución en el instrumento de la comprobación misma, de cuyo consiguen esquemáticas objetivaciones de los contenidos de lo primero. Al contrario, la ladera sustancial de los elementos constitutivos del crimen debería quedar bien distinguido de aquella práctica de la prueba, en particular cuando se trata de categorías psíquicas, como por ejemplo la imputabilidad. De ella, da la duplicidad de su contenido sustancial, dúplice tiene que ser la demostración en sede procesal: a aquella relativa a la presencia de una eventual causa de exclusión se tiene que acercar la que atañe a la incidencia de esta causa sobre las capacidades cognitivas y volitivas del sujeto.

⁵ Veli Mitova, *Believable evidence*: (Cambridge: CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS, 2017), 189.

Pero se piensa también en la peligrosidad social, cuando ella se solucionará en la comprobación neurocientífica de una patología cerebral de un área creída por los científicos antepuestos al control de la agresividad. O, todavía, a las declaraciones judiciales no verdaderas, en caso de que el juez llevara confirmación segura de la falsedad de la verificación neurocientífica de la divergencia entre percibido y declarado, falso subjetivo, y a pesar de cuanto declarado realmente corresponda al acaecimiento. Mientras, a propósito de dolo, especie de aquel eventual, justo la ausencia de cotejos empíricos podría favorecer el abuso del dato objetivo sobre aquel psíquico, cuando el juez, en la imposibilidad de una verificación directa de las realidades psíquicas, infiriera el dolo de la comprobación objetiva de las particulares características de la acción. Con eso validando el segundo plan de la investigación sobre la culpabilidad: aquel relativo a la comprobación del dolo.

Esta transformación jurisprudencial de las categorías dogmáticas del delito, interfiere con el correcto desarrollo del razonamiento judicial, cuyas articulaciones, como se ha visto, son representados por la secuencia lógica de las muchas fases: abducción, deducción, inducción. Con la consecuencia que, al final, a ser comprometido es el mismo paradigma cognitivo del debido proceso, entre presupuestos esenciales como es conocido un papel fundamental que juega sobre el plan procesal, la verificabilidad o falsedad de las hipótesis acusatorias en fuerza de su carácter asertivo y su prueba empírica en fuerza de procedimientos que permitan sea la verificación o sea la falsificación.

DESARROLLO

Errores cognitivos del razonamiento probatorio: pensamiento formal versus pensamiento espontáneo.

Ahora bien, todo eso puede ser sólo garantizado por un razonamiento judicial que respeto a la muchas fases inferenciales, ellas están concadenadas por las actividades o criterios de prestación relativa: a la búsqueda y a la valoración de las evidencias; al examen de todas las posibles conclusiones a la luz de los evidencias disponibles; a la vuelta a la fase de la generación de las hipótesis explicativa, cuando nadie de aquellas formuladas han conseguido un máximo de verosimilitud.⁶

Sin embargo, en este progreso hacia la justa decisión, la posibilidad de error siempre está en acecho, por el prevalecer del pensamiento espontáneo, intuitivo sobre aquel formal. Sobre este punto se debe todavía a los estudios experimentales de la psicología cognitiva el haber evidenciado como las nuevas hipótesis sean engendradas gracias al pensamiento asociativo,

⁶ Francis Lefebvre, Momento experto – Perito Judicial: (Madrid: EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE, 2017), 201.

que desdobra a la percepción de cierta "regularidad", o bien gracias al pensamiento analógico, el que coge en cambio el parecido entre acontecimientos y conocimientos anteriores del sujeto.

En esta fase el secuestro, la hipótesis cognitiva de la producción por el mecanismo de pensamiento asociativo puede, sin embargo, conducir a formular una conjetura de la regularidad, incluso donde no existe, y este fenómeno se explica por la regla inusual. De acuerdo con esta última, frente a algo extraño, inusual, una de las estrategias cognitivas es probar algo inusual y poco probable en el mismo contexto y conectarse, asociado de forma espontánea en un principio. Sin embargo, una regla heurística de este tipo puede generar conjeturas sin fundamento, si estamos satisfechos con una sola conjunción de eventos, que no es ni siquiera una pista estadística. Si como hacer fácilmente lo que escapa del sistema cognitivo, esto último renuncia a buscar una prueba más de falsificar o confirmar la hipótesis inicial. Y puesto que los eventos dañinos o peligrosos son significativos y su naturaleza inusual, requieren una explicación, lo inusual es una heurística aplicación más inmediata: la práctica común está escudriñando todo el contexto, en busca de otros eventos inusuales. Si los encuentra, se crea una asociación de la que comienza a generar hipótesis explicativas.⁷ El antídoto a la sencilla al mismo tiempo se le asigna el valor de la prueba de hipótesis es compañera del cumplimiento de las cadencias de razonamiento probatorio, con el fin de verificar, también a través de la contribución de un conocimiento científico fuerte, que el supuesto improbable de una combinación de eventos es realmente así y no sólo aparente.

En cuanto al pensamiento analógico, sus trampas cognitivas llevan a preferir la hipótesis explicativa que los esquemas conocidos modelados más y no importa si esa elección representa la hipótesis menos lineal y plausible. La tendencia de pensar por analogía es, de hecho, para producir esquematismos, pensando algo sustentable, que también se aplican mecánicamente a situaciones para las que no son adecuados o de una manera fija. La fijación, tal como la mecanización, implica la dificultad de atribuir un significado, un papel diferente a un detalle en un contexto determinado en comparación con lo que generalmente se asume en otros contextos. Esquematismo se manifiesta también a través del foco, lo que hace que sea difícil para el abandono de una hipótesis ya presente en la mente para producir otra alternativa a la primera.

Volviendo a la etapa deductiva, la generación de las conclusiones, que se justifica sólo en la medida en que las premisas son verdaderas, de acuerdo con la lógica aristotélica del silogismo

⁷ Jordi Ferrer, Estudios sobre la prueba: (México D.F.: DISTRIBUCIONES FONTAMARA S.A., 2017), 147.

deductivo. Pero, en el razonamiento cotidiano rara vez existen axiomas y, de hecho, todas las condiciones son contingentes, generado a partir de inferencias inductivas anteriores o interpretación de los datos objeto de reinterpretación. Más aún en el contexto judicial, donde surgen las deducciones a partir de supuestos inciertos, aunque se considera como si fueran verdad: La inferencia entonces adquiere un nuevo papel y menos obvia: ya no es la principal manera de establecer conclusiones firmes, sino la principal forma de darse cuenta de si las premisas utilizadas fueron plausibles, o si había algo mal en ellas. Vale la pena también para esta etapa de señalar algunos de los errores cognitivos más peligrosos para el razonamiento judicial, como la falacia de la posibilidad, para el cual la declaración en términos de posibilidades va deductiva a una declaración de la verdad. Esto se debe a que, según los expertos, el proceso deductivo se guiará por el principio de la verdad, por lo que sería difícil que la mente humana para representar en términos explícitos la falsedad de una proposición. Esto significa que en lugar de expresar dudas sobre si A es verdad es que A es falso, el sistema cognitivo tiende a mantener implícita la segunda parte, y para concluir que la afirmación de la verdad. Y el principio de la verdad parece guiar nuestra práctica judicial, que está más orientado a encontrar la confirmación de la hipótesis es cierto que la culpabilidad del acusado de su falsedad.

Llegamos a la fase crucial para el juez: la inducción, donde el mejor criterio de control y revisión de hipótesis o actualmente sigue siendo para los expertos, además del método experimental, el modelo lógico-matemático bien conocido de la función formal de la regla de Bayes (expediente matemático para calcular la probabilidad de la hipótesis a la luz de una pista o una combinación de pistas, en comparación con las hipótesis alternativas).⁸ Estos criterios de revisión, sin embargo, no se utilizan si se abandona a sí mismo, la facilidad con que se produce en medio de la gente, el pensamiento espontáneo. En ella, el sistema explícito de la prueba de hipótesis está a merced de falacias no sólo cognitiva peligrosas de la naturaleza, sino también motivacionales y emocionales, evitables sólo si el juez tiene conocimiento de ellos, gracias a un cuidadoso entrenamiento y la preparación también sobre estos temas.

Las falacias cognitivas más significativas en el contexto de interés aquí y que causan más errores que recordar que antes de probabilidades o del acusador y que la tendencia a pseudodiagnostico. La primera puerta es no tener en cuenta la probabilidad absoluta de culpabilidad hipótesis explicativa inicial, especialmente si esto se confirma por un toque de

⁸ Rodrigo Cerda San Martín, Valoración probatoria y control del juicio fáctico: (México D.F.: UBIJUS EDITORIAL, 2016), 265.

luz, tales como testigo. Debido a este error no se tiene en cuenta que, incluso cuando la fuerza probatoria de las pruebas es alta, la probabilidad absoluta de la hipótesis puede permanecer bajo.

Fundamental es entonces la verificación de la fuerza probatoria de la pista, teniendo también en cuenta las probabilidades a priori de la culpabilidad del acusado. El segundo error, que de pseudodiagnosticidad, es típico del control positivo de una hipótesis, en el sentido de que para comprobar el sistema cognitivo espontánea hipótesis se inclina a hacer preguntas que sería una respuesta positiva si la conjetura era cierta. Más claramente, prefiere pedir a un testigo si A tenía un arma, en lugar de preguntar si A estaba desarmado. Esto también es debido a que en los propósitos cognitivos, la mente humana tiende a dar mayor importancia a la información resultante de las características presentes en lugar de surgir de características que faltan, que son mayormente desapercibidas o incluso subestimadas por los expertos como jueces, abogados, investigadores, etc. Mientras que, desde el punto de vista de la lógica, el alcance heurístico de la información de ausencia es equivalente a la de presencia. No sólo eso, sino que en la cara de las preguntas de la primera clase, que es lo que podríamos llamar afirmativa, de acuerdo a estudios de la psicología del testimonio, que es más fácil obtener una respuesta positiva, en particular, para responder cuando se llama testigo débil. También se debe considerar que el valor probatorio del medio de prueba o la pista se evalúa mucho más concluyentes tanto como una renuncia también estimar la posibilidad de falsos positivos. En otras palabras, la alta probabilidad de verdaderos positivos asociados a una determinada prueba, a menudo se olvida la necesidad de verificar también la posibilidad de falsos positivos asociados con el mismo elemento de prueba. La tendencia de los cognitiva pensó que sería, de hecho, a una representación espontánea de las posibilidades reales que hacen que una proposición y no la de una representación de las posibilidades que hacen que sea falsa. Con la consecuencia de un elemento de pseudodiagnosticidad, dado que se supone implícitamente que la probabilidad de falso positivo es muy bajo. Y esta suposición está plagada de graves errores de juicio.

La combinación de la falsedad de la probabilidad a priori de que describe la pseudodiagnosticidad deriva un abandono de las funciones formalmente correctas y conocimientos de auditoría (como la regla de Bayes).

De éstos siguen siendo un simulacro, representado por la estimación del valor probatorio de tales pruebas simplemente para evaluar la probabilidad si la hipótesis es verdadera: heurísticas informales y muy frecuentes, aunque útil para hacer juicios de vida aproximado

todos los días, esto puede causar errores devastadores en las zonas en las que el juicio debería ser formalmente correcto.

De acuerdo con la psicología de los procesos cognitivos, lo que se describe es el sistema más natural de razón, que, precisamente, la más inmediata y espontánea. También se caracteriza por un exceso de confianza por parte del sujeto en la exactitud de su rendimiento, especialmente si se ve a sí mismo como un experto en la materia sometida a su juicio y tiene un poco de experiencia. En conclusión, basándose en mecanismos cognitivos espontáneos puede ser muy peligroso para el juicio sobre la responsabilidad penal, debido a que carece de la corrección formal necesaria para el control explícito de la hipótesis explicativa de la infracción, en particular cuando se trata de esas acusaciones.

De la misma en relación con la hipótesis de culpabilidad debe reflexionar sobre el hecho de que si, estando siempre a la investigación experimental, en la fabricación de sus sentencias, el individuo tiende espontáneamente a seleccionar la información que confirma su hipótesis explicativa inicial, en lugar de aquellos que pueden falsificarlo, no sólo se ve comprometida la base de partida del razonamiento, pero también se cancela la posibilidad de comparación y verificación de hipótesis alternativas. El uso de la heurística informal puede dar lugar, por tanto, a la condena, a pesar de la persistencia de la duda razonable capaz de escalonar la acusación.⁹

La evidencia de la verdad de la experiencia y las manifestaciones de la neurociencia.

En la prueba de campo, la preparación cognitiva descrito anteriormente también hace uso del máximo de la experiencia, tal como consta en el Art. 511 del Código Orgánico Integral Penal, en particular, para apoyar la hipótesis acusatoria, en detrimento de los que están a favor de los acusados. De acuerdo con estas máximas se cree para demostrar un hecho, para reconstruir a partir de hechos conocidos. Pero la experiencia máxima ocultar incógnitas peligrosas, ya que también pueden ser el resultado de generalizaciones empíricamente verificadas. Como se ha señalado, la de recurrir a la experiencia máxima, se esconde el riesgo de confusión entre la generalidad y la generalización falaz inherente a la tendencia a atribuir carácter general a las que podrían ser meras generalizaciones indebidas. Estos, de hecho, no son más que conjeturas, suposiciones fase de la abducción del razonamiento probatorio espera de la revisión, la fase típica de la inducción.

Es importante, por lo tanto, que el tribunal tiene la capacidad de discernir entre la máxima y la máxima experiencia fiable que no lo son. El primero es el resultado de generalizaciones de sentido común y han pasado el tamiz empírico. Por lo tanto permiten reconocer la

⁹ Fernando Pinto Palacios, La prueba en la era digital: (Madrid: LA LEY ACTUALIDAD, 2017), 196.

probabilidad necesaria (en el sentido de la probabilidad sobre la base de la *accidit plerumque id quod*) a la hipótesis inicial para concluir a favor de este último.¹⁰ La máxima no fiable es la que carece de una prueba empírica: son las hipótesis que surgen del caso concreto de acuerdo con la decisión. La ruptura en el razonamiento judicial de este tipo de máxima provoca una pérdida de rigor formal y la prevalencia de razonamiento espontáneo y errores que conlleva. Para evitar esto, es necesario que para la máxima experiencia ha adoptado el método científico, es decir, hay que seguir, la inducción y la confirmación, el intento de contradicción. Es una vez más gobernar el más allá de toda duda razonable.

Los tribunales, sin embargo, ahora parecen haber llegado a la conciencia de los riesgos inherentes a la referencia al máximo de la experiencia y el papel que debe pagarse a ellos, cuando afirma que está sufriendo de falta de lógica y de la falta de motivación de la decisión del tribunal de primera instancia que, aparentemente confiando en un máximo de experiencia, mejora en realidad una mera conjetura. Una guía similar, la doctrina ha señalado de nuevo que, se trata del incumplimiento de los cánones lógicos que gobiernan la forma de razonamiento probatorio. La máxima experiencia son las definiciones hipotéticas o juicios de contenido general, independientemente del caso real en que el tribunal tiene que decidir, obtenido por la experiencia, pero independientes de los casos individuales que se deduce el cumplimiento y más allá del cual debe aplicarse a nuevos casos; estas máximas se pueden utilizar como criterio de la inferencia, como la premisa mayor del silogismo jurídico para poner a prueba las normas de evaluación establecidas. Es, sin embargo, una mera conjetura, como tal, no apta para los fines del silogismo judicial, por lo que la hipótesis no se basa en la *accidit plerumque id quod*, no susceptible de comprobación empírica, ya que la regla general pretendida que demuestra priva sin embargo, cualquier leve verosimilitud. En resumen, el uso de los criterios de inferencia incorrectas de motivación hace manifiestamente ilógica y carente.

Por otro lado, sin embargo, no hay que dejar de recordar a los jueces que no deben, sin embargo, considerarse limitados al máximo de la experiencia, incluso si el resultado de las generalizaciones y las pruebas empíricas, están aún por ser considerados de sucumbir ante la presión de una nueva realidad que contradice y que emerge de la misma historia de juicio. El juez, para la detección rigurosa de las concretas y peculiares connotaciones de la historia que es el objeto del proceso. Es este, un momento importante e indispensable de razonamiento probatorio que implica la selección de los elementos, de eventos significativos, de la que

¹⁰ Richard Friedman, *The elements of evidence*: (St. Paul (CA): WEST ACADEMIC PUBLISHING, 2017), 589.

parte de que el razonamiento, y que dependen de la hipótesis explicativas a ensayar (fase de abducción)¹¹, también a través de la máxima de experiencia. Precisamente con respecto a la hipótesis interpretativa, el respeto de las cadencias lógicas de razonamiento probatorio descrito anteriormente asegura que está excluido, siendo precisa la práctica, concebible toda explicación alternativa que invalida la hipótesis aparentemente más probable.

Sólo con esta condición la utilización del criterio de la verosimilitud y la experiencia que da el valor de la prueba examinada de datos máxima, la colocación de sí mismo, de lo contrario esta figura como una mera sugerencia. Pero siempre es la misma jurisprudencia para instar a los jueces a una evaluación cuidadosa también las hipótesis alternativas, ya que no pueden ser considerados como tales los que una conjetura, incluso si parecen plausibles. En ellas no se puede, de hecho, se basa en la duda razonable.

Esta es la naturaleza protectora del paradigma canon del juicio penal, que marca la jurisprudencia posterior. A probatorio dialéctica, por lo tanto marcado por cadencias lógicas que conducen el juez a una comparación continua por un lado con posibles alternativas propuestas explicativas que surgen de la etapa de procedimiento, que se remontan al plano de la dialéctica evidencia externa, por otra parte consigo mismo, con sus propias ideas, creencias, conocimientos, etc. Esta última es la pendiente de la dialéctica probatoria interna, es decir, por esta designación el proceso empleado cognitivo procedimiento de órganos, lo que determina su convicción final a través de una sucesión dialéctica de decisiones parciales, la regla más que razonables dudas requiere que el tribunal en un método dialéctico de la prueba de hipótesis acusatoria de acuerdo con el criterio de la duda, con el resultado de que los jueces deben llevar a cabo el examen a fin de evitar la existencia de dudas internas es decir, el autocontradictoriedad o su incapacidad explicativa o externo a la misma es decir, la existencia de una hipótesis alternativa con la racionalidad y plausibilidad práctica.

Sin embargo, la bondad de un enfoque metodológico similares, para compartir incondicionalmente y que aparece prácticamente sin defectos, deja sin resolver el problema real de hecho, la existencia de un control judicial de un máximo de experiencia gnoseológicamente válida: en pocas palabras, el máximo real y no la intención de dar falsas máximas Techado de las decisiones que se justifique otro. Este problema de la insuficiencia de la referencia a la regla normal desenvolvimiento de los hechos, *id quod plerumque accidit* que condicionan la máxima experiencia se manifiesta en toda su gravedad particular cuando se trata de comprobar algo impredecible, inusual, poco probable, precisamente, algo que el

¹¹ Francois Gorphe, *Apreciación judicial de las pruebas*: (Bogotá: TEMIS S.A., 2014), 89.

criterio de verosimilitud garantizada de la normalidad no es capaz de entender y explicar¹². Y hemos visto cómo la psicología de los procesos cognitivos ha puesto de manifiesto que uno de los errores más peligrosos en el razonamiento probatorio está representado por el estado de inusual, según el cual la persona tiende a explicar el fenómeno inusual, el emparejamiento poco probable que con otro también inusual. Con este fin, la idea de seleccionar uno de los eventos significativos como inusual y genera espontáneamente la conjetura, que conecta los dos eventos. Si bien, se ven a psicólogos, dada su naturaleza heurística, de la inutilización de la regla, por un lado se revela una buena base a especular que puede ser correcto, pero sólo si tales especulaciones se han producido en la luz de la evidencia adicional, a otro lado también puede generar una gran cantidad de especulaciones sin fundamento. El riesgo es, pues, para generar una teoría de la regularidad de los extraños sucesos detectados por la única combinación que, como se sabe, nunca puede elevarse a la pista estadística. Pero pensar de esta manera significa para extraer un máximo de falsa experiencia, sin embargo, en que se basó la decisión. En resumen, la asociación entre los eventos, producto falaz de sistema cognitivo espontánea, lleva consigo graves riesgos en el proceso penal, la forma de considerar poco probable una combinación de eventos que no es, es decir, a creer erróneamente la asociación pruebas de las hipótesis explicativas generadas en él.

A la vista de estos posibles certeza juicio cae el único remedio no es renunciar a la explicación basada en las leyes científicas, especialmente si usted está tratando con manifestaciones intrincada especificidad y detalle técnico, como los médicos. Donde, de hecho, la decisión se refiera a cuestiones que se refieren a un conocimiento experto parece difícil que contentarse con la máxima experiencia y apoyo, como en un principio parecía pensar que el Tribunal Supremo, que en muchos casos, especialmente en los campos de la medicina y la industria de la biología, en ausencia de leyes científicas, deben considerarse válida y suficiente en la investigación de orden causal, los resultados de las generalizaciones del sentido común, siempre que esté bien, por el tribunal, dirigir la medida de lo posible, la investigación de una explicación científica, o al menos hacia una explicación fenómenos estadísticos explicativas, particularmente los naturales.¹³

El progreso continuo y rápido de la ciencia en ciertos materiales no permite la sedimentación de conocimiento, que es necesaria debido a que el último puede ser transpuesta de la generalización de sentido común. A este respecto, basta recordar los progresos realizados por

¹² Roderick Munday, *Evidence*: (Oxford: OXFORD UNIVERSITY PRESS, 2017), 457.

¹³ Thompson Reuters, *La prueba en el Proceso Penal*: (Pamplona: EDITORIAL ARANZADI, S.A., 2016), 304.

la neurociencia en la explicación de la conducta humana y la enfermedad mental, la cual avanza sin experiencia máxima es todavía capaz de expresar. En los territorios atravesados por estos desarrollos neurocientífica la decisión del juez que conformarse con la máxima experiencia, la elección de la que se siente más adecuado para resolver el caso específico, fácilmente se reúne ni el derecho material que limita el poder punitivo través de una evaluación rigurosa de los requisitos esenciales el hecho de delito, ni que la evaluación del caso más allá de toda duda razonable.

Si esto es así, la neurocientífica más técnico se convierten en medios normales de la prueba en un juicio penal, y en este momento no parece tan lejos, más se convertirá en declaraciones incluso recientes superfluos de la legitimidad de la Corte, de acuerdo con la cual está totalmente fundada elección de foro en favor de una interpretación de las declaraciones de testigos justificados por máximas de la experiencia, en lugar de la otra y diferente interpretación. O decisiones con respecto al elemento subjetivo del delito, alegando que su evaluación requiere habitualmente la revisión previa del comportamiento, lugar para reconstruir el hecho psíquico interno del agente debe hacer un uso máximo de la experiencia que permiten desunirlo de elementos externos directamente accesible y detectable, especialmente cuando se trata de determinar esa forma de posible fraude. Pero la experiencia máxima de origen social empírica, a pesar de su ridiculez, han hecho un llamamiento a los jueces de legitimidad, incluso cuando se trataba de apoyar la hipótesis de que la víctima de un presunto asalto sexual en realidad podría ser que consienten. Estas son algunas de las declaraciones contenidas en un juicio que ha despertado mucha fanfarria: A continuación, debe tenerse en cuenta que se trata de una cuestión de experiencia común que es casi imposible de eliminar incluso al margen de los pantalones vaqueros de una persona sin su cooperación activa, como el caso de una operación que ya es muy difícil para el usuario.

Vamos a tientas por las máximas de la experiencia para resolver los problemas probatorios relacionados con la capacidad de entender o querer. En este sector los jueces muestran un uso más riguroso de las generalizaciones de sentido común.

Sobre la existencia de un trastorno mental que puede afectar a la capacidad de entender o querer, la Jurisprudencia parece haber adoptado un esquema de prueba más rígida, cuando se sostiene que, si el juez no está de acuerdo con las conclusiones del experto no lo ha hecho las reglas de la ciencia, pero a los de experiencia común, hay una contradicción inherente a la argumentación de la decisión y, por tanto, el hábito de la motivación ilógica; comentarios críticos interesantes de los jueces que han decidido resolver el problema de la trazabilidad o no de una conducta homicida de la parte demandada no está ya en desacuerdo (como

legítimo) de valores de tasación de la oposición argumentativa del desarrollo de las reglas de la ciencia y la capacidad de persuasión de las conclusiones no renunciando a lo largo de las líneas de las mismas reglas, pero inesperadamente cambiantes las reglas de valoración; Es decir, ha abandonado la tierra de la contribución de la ciencia forense y ha favorecido sólo el examen del comportamiento y las actividades de la persona, contados sobre la base de reglas experiencia común.¹⁴

La evidencia de la verdad neurocientífica de la elegibilidad y el peligro.

En esta temática de horizonte cognitivo y pruebas de ajuste de la verdad, como la neurociencia, que podríamos llamar fuerte por el gran impacto que tiene en el razonamiento jurídico del juez, que no se puede ignorar. Ellos se basan en métodos objetivos que pueden mejorar la investigación de las bases biológicas de los trastornos mentales y el comportamiento criminal, incluso si están en condiciones de proporcionar información predictiva fiable. Pero que la evidencia neurocientífica puede representar una prueba reina, técnico-científico, tal vez capaz de resolver el caso judicial a tiempo, sigue siendo un peligro inminente en el juicio penal. Estas manifestaciones pueden ser fácilmente aceptadas como nuevas pruebas científicas, con credenciales particulares de fiabilidad y fuerza persuasiva que el estándar de las normas de juicio típicas del proceso penal.

En Australia, para experimentar el impacto de la neurociencia fue el primer juicio sobre la capacidad de discernimiento del acusado a un hábito mental. Como se sabe, la neurociencia ha proporcionado valiosos resultados pueden ayudar a las evaluaciones científicamente confiables de la locura, y esto también se aplica a la enfermedad en la base del trastorno mental. Cuando se habla de hecho de la elegibilidad del primer grado del juicio es el diagnóstico médico-psicológico-psiquiátrica de la enfermedad mental. En este contexto, hay que subrayar la contribución que la neurociencia puede proporcionar para la evaluación de la capacidad de discernimiento.¹⁵ Con este fin, la ciencia psicopatológica, porque el conocimiento experto de las cuales no se puede prescindir, es, de hecho, listo para ofrecer este nuevo paradigma explicativo de trastorno mental, y por lo tanto es particularmente problemático cuando se trata de ruido, difícil a la derecha, tales como trastornos de la personalidad. Bueno, incluso para la neurociencia que parecen ser capaces de garantizar un sustrato físico cerebral. De hecho, no faltan estudios, incluso las más recientes, de la que surgiría como la personalidad dominada, perturbado por la ausencia de empatía, de baja

¹⁴ Jordi Ferrer, Motivación y racionalidad de la prueba: (Lima: EDITORA JURÍDICA GRIJLEY, 2016), 183.

¹⁵ Antonio Rives, La prueba en el proceso penal, doctrina de la Sala Segunda del Tribunal Supremo: (Pamplona: EDITORIAL ARANZADI, S.A., 2016), 201.

moralidad, dirigidos por un pensamiento utilitario exasperado y se caracteriza por una incapacidad para comprender, para interpretar el punto de vista de la otra, constelación de síntomas típicos de los trastornos de personalidad, algunas áreas particulares del cerebro responsables de las conductas de empatía han demostrado alteraciones estructurales y funcionales. En el del trastorno antisocial de la personalidad, que a menudo se relaciona con la violencia, en este trastorno que demuestra la investigación como los genes juegan un papel importante en el comportamiento antisocial.

Los propios científicos adecuadamente especifican, sin embargo, que la presencia de la neurociencia asegura una mayor objetividad de la evaluación de los expertos limita a las condiciones de vulnerabilidad o factores de riesgo, cuya presencia hace que sea estadísticamente más probable estadísticamente aumenta el riesgo del comportamiento criminal y que, junto con otros hallazgos de procedimiento y psicopatológicas proporcionan la explicación más convincente lo más probable lógicamente de la infracción. Por lo tanto, la neurociencia debe ser aceptada en el proceso penal de acuerdo con las instrucciones de los mismos neurólogos como un complemento útil a la tasación pericial. Sólo de esta capacidad de la neurociencia puede considerarse indispensables; Sólo si se la considera como una ayuda para el juez para resolver el razonamiento inferencial probatorio de acuerdo con el modelo inductivo que ahora parece prevalecer, sobre todo cuando se trata de investigaciones causales. La contribución neurocientífica, en el sentido que le da el factor de riesgo, la probabilidad de enfermedad mental, y/o peligro social, debe, por lo tanto, tomarse como una pista, neurocientífica segura, de la cual el tribunal puede inferir lógicamente basado en normas establecidas y experiencia pruebas fiables de su incierto el hecho de intentar probar: enfermedad mental y/o la mayor probabilidad de comportamiento criminal.

Debido a que todavía para los expertos acerca de enfermedades generales, como un factor criminógeno, para identificar los factores de riesgo o factores predisponentes que favorecen el escenario, a veces acondicionado, lo que permite al experto para devolver la comprensibilidad. Todo esto significa que la evidencia neurocientífica no es suficiente para permitir que las respuestas judiciales relativa a la incidencia de las enfermedades de la mente en la capacidad de entender o para expresar un juicio positivo de peligrosidad social. Para lograr un resultado que se caracteriza por una alta credibilidad racional el juez no sólo no se puede confiar en conjeturas o suposiciones, pero hay que tener en cuenta todas las situaciones de emergencia procedimentales que contribuyen a garantizar el alto grado de credibilidad lógico-racional que debe distinguir a su decisión. Sin embargo, este modelo se aplica a la creación de la capacidad de comprensión y voluntad no está exenta de dificultades,

especialmente cuando el conocimiento científico en el que se basa el Tribunal de Garantías Penales está especialmente técnico como la neurociencia.

Desde este punto de vista la presencia de neurociencia en el proceso criminal puede exponer al peligro decisiones sobre la base de un conocimiento científico de las correlaciones causales entre los trastornos del cerebro y el comportamiento delincente no suficientemente corroborado, porque, por ejemplo, que se caracteriza por frecuencias medias-bajas. Estos hallazgos pueden tener sobre el juez una fuerza de absorción de la decisión sobre la capacidad de discernimiento de los acusados. Si desea doblar a esta fuerza, sin embargo, el juez le daría a la tarea de atribuir interpretación normativa significando la naturaleza que el experto proporciona los datos de la neurociencia, una tarea que la estructura del juicio de responsabilidad penal le impone implacablemente.¹⁶

En cuanto al papel que puede desempeñar el pronóstico de riesgo asociados con la enfermedad mental con el apoyo de pruebas neuropsicológicas y de neuroimagen, estudios experimentales recientes llevados a cabo en Estados Unidos,¹⁷ también con referencia a las sentencias de pena de muerte, que llegaría a la conclusión de que este tipo de pruebas tendría el efecto de reducir la probabilidad de condena, incluso la capital, pero sólo si el acusado es particularmente peligroso.

En cuanto al resto confirman los resultados reportados anteriormente. La importancia de esta investigación, especialmente en el paisaje americano de la sentencia, no puede escapar, si tenemos en cuenta que en algunos estados de una persona responsable en Estados Unidos por asesinato puede ser condenado a muerte si el jurado está convencido de su peligro para la sociedad ya pesar de la Asociación Americana de Psiquiatría ha declarado desde dicho pronóstico poco fiable, admitir su tasa de error de doble de frecuencia que tienen razón.

Por lo tanto, una tarea importante que puede realizar la neurociencia, la influencia que como se ve puede ejercer sobre la formación de la decisión, hasta el punto de que una explicación de los fenómenos psicológicos parece más creíble si funciona con interpretación de parámetros neuropsicológicos, incluso irrelevantes. La razón podría ser sugerida por el hecho de que cuando se trata de explicar los fenómenos psíquicos, incluso si la pregunta secundaria y marginal de la revista *Nature Neuroscience* parece capaz de interferir, despidiéndola, con la capacidad de las personas para evaluar críticamente la lógica de la explicación. En

¹⁶ Nicolás Schiavo, *Valoración racional de la prueba en materia penal*: (Buenos Aires: HAMMURABI, S.L., 2015), 150.

¹⁷ Ana Sánchez Rubio, *La prueba ilícita en la doctrina de la Corte Suprema de Estados Unidos*: (México D.F.: TIRANT LO BLANCH, 2016), 128.

resumen, la investigación empírica sería una indicación de que las imágenes cerebrales plantean una dependencia considerable, sin embargo injustificada.

El razonamiento anterior muestra que la de la neurociencia forense es una realidad científica particularmente difícil para los jueces. Sin embargo, los australianos parecen estar listos para hacer frente a este reto de la modernidad que ofrece el conocimiento neurocientífico, como lo demuestran los pocos casos en que la jurisprudencia se ha utilizado en las técnicas de la neurociencia. En estos casos, en los que el Tribunal de Justicia abordó el empirismo de explicación neurocientífica de la enfermedad mental, ha surgido el tipo de procedimiento probatorio modelo inferencial ya nos hemos referido, por un lado y por otro a una figura de juez consciente de su papel de usuario independiente de las leyes científicas. Para ellos, de hecho, el juez fue compatible si un dictamen pericial de la que deriva es fiable. Para hacer que los tribunales no deben mirar a las conclusiones de un experto, sino a su metodología a fin de determinar si las pruebas requeridas es realmente el conocimiento científico y por lo tanto confiable.

Hoy en día, gracias a las indicaciones sustanciales y metodológicas establecidas por la jurisprudencia en términos de causalidad, sino también en términos de trastornos de la personalidad, diferente es el conocimiento con el que los tribunales se ocupan de las cuestiones normativo-naturalistas. Emblemática en este sentido, dos decisiones sobre las notas que aborda por primera vez una de las cuestiones que afecten a datos de la neurociencia.

La evidencia de la verdad de la falsedad neurocientífica.

Otro campo en el que la contribución neurocientífica parece ser capaz de ayudar al razonamiento probatorio se relaciona con la prueba declarativa. Este tipo de prueba es siempre en el centro de investigaciones experimentales con la esperanza de encontrar herramientas científicamente fiables con los que el diagnóstico de la verdad o falsedad de las declaraciones contenidas en el mismo. Testimonios, acusado de testimonio o una declaración de la parte perjudicada juegan un papel vital para los efectos de la responsabilidad penal, en particular en relación con ciertos tipos de delitos, como los sexuales. Sabemos que en esta materia que desempeñan un papel fundamental para las partes, y especialmente los de la ofensa, porque en la mayoría de las veces no asistieron a los testigos. En estos casos, el delincuente tiene que asegurarse de que las declaraciones que acusan a lo dirigen la confrontación con las reclamaciones inocencia del acusado. Sin embargo, si se considera inherentemente fiable, como ahora con toda tranquilidad que reconoce la ley, el testimonio de la víctima del delito, incluso si no se puede comparar con la de los testigos extranjeros, pueden, sin embargo, ser solo tomado como fuente de pruebas de la culpabilidad del

delincuente, ni siquiera eso en ausencia de pruebas objetivas de otros elementos o actos para dar mayor credibilidad, desde el exterior, a una o la otra tesis.

Pues bien, hoy neurociencia parece ofrecer la evidencia objetiva juez de aquellos cuya ausencia presunta. Esto es lo que ocurrió en un reciente caso judicial en el que fue acusado de asalto sexual del acusado. El hecho de que el delito era simple acoso sexual y no hubo testigos, la acusación se basó únicamente en las declaraciones de la víctima. Para decidir el Tribunal de Cremona, que fue capaz de llegar a un veredicto de culpabilidad debido en parte a las pruebas de memoria del cerebro. Ante la evidencia equívoca, el juez pide ayuda a la neurociencia para comprobar a través de la Prueba de Asociación Implícita (P.A.I.) y con fecha de respuesta antagónica, si en la memoria de la víctima era recuperar una huella de la memoria de la presunta violación sexual sufrida. Los resultados de la experiencia de la neurociencia, han asumido en relación con la integración de las pruebas tradicionales psicodiagnóstico, convencieron al juez más allá de una duda razonable de la culpabilidad del acusado, como también el apoyo de otros y en consonancia con los resultados del ensayo, y no sólo a continuación, con los psicodiagnóstico,¹⁸obviamente, tiene efectos de enjuiciamiento, sino que son instrumentos neutrales, el asesoramiento de expertos, leído en el contexto general del proceso, que ofreció una confirmación de los resultados de las declaraciones de la víctima. En esta historia ganó el juez de cualquier duda razonable, gracias a una técnica de investigación que se pueden plantear preguntas acerca de su utilidad en nuestro juicio penal que prohíbe cualquier metodología probatoria que puede afectar a la libertad moral del sujeto y su capacidad para recordar y evaluar los hechos.

A pesar de estas reservas, tales mediciones de memoria pueden afianzarse pronto en el proceso penal y ser utilizada, junto con otras técnicas, incluyendo, por ejemplo, para examinar la veracidad o no de las declaraciones de un testigo acusado de perjurio, lo que permite dejar a un lado la cuestión controvertida en la noción de falsedad: falsedad en un sentido objetivo o subjetivo.

En evidencia neurocientífica por lo que parece cada vez más difícil renunciar, ya que entran en el proceso con altas credenciales científicas. Como se ha recordado en el último caso, en el que el juez está de acuerdo sin reservas el criterio científico de la prueba de solvencia formulada por el experto designado a los criterios elaborados en el famoso juicio de América: el fallo Daubert.¹⁹

¹⁸ Joaquín Delgado, Investigación tecnológica y prueba digital en todas las jurisdicciones: (Madrid: LA LEY ACTUALIDAD, 2016), 431.

¹⁹ Adam Craig, Forensic evidence in Court: (New York: JOHN WILEY & SONS, Inc., 2016), 269.

Las metodologías utilizadas, de hecho, según lo declarado por el juez, mediante la incorporación de palabras de los expertos, habrían pasado por el tamiz de la naturaleza científica de verificaciones previas a saber, la falseabilidad de la teoría en el sentido popperiano y por lo tanto la resistencia a los intentos de método de la negación, los criterios de control de los artículos publicados por auditores cualificados, la aceptabilidad de los límites de error, la aceptación por la comunidad científica. No sólo eso, en la sentencia se precisa que otros criterios de juicio refinado más adelante, como estatura científica de los consultores, el uso previo de las técnicas en las áreas forenses, la exclusión de los márgenes de la subjetividad en la lectura y en interpretación de los resultados, la claridad y simplicidad de la metodología utilizada, son igualmente satisfecha por las técnicas utilizadas en el estudio. Además de este fallo aparece así como la neurociencia, por métodos que los caracterizan, continuar una fuerza persuasiva en particular, con el riesgo, sin embargo, que, para conferir el carácter de la ciencia a la ciencia de proceso, solo estado, con fórmulas estereotipadas o estilo, que las cargas impuestas por científicos como el caso Daubert, fueron absueltos. Y desde este punto de vista la neurociencia actualmente parece tener éxito.

Pero una advertencia contra el exceso de confianza de actitudes hacia las explicaciones científicas proviene de la Doctrina americana, cuando se pronuncia que los expertos no serán llamados a dar solamente a su personal si bien el juicio calificado, sino más bien para delinear el escenario de los estudios y para proporcionar elementos de juicio que permita al tribunal para entender si, después de haber pesaron las diversas representaciones científicos del problema, se puede llegar a un meta-teoría que puede guiar de forma fiable la investigación. Y no parece haber respetado hasta el final estos cánones metodológicos, como el fallo de Cremona. Algunas dudas ha expresado preocupación por el hecho exacto de cumplimiento de los requisitos de auditoría con científicos de la opinión de los expertos por lo que se señaló que para mostrar que la metodología utilizaba cumple con los criterios más estrictos para la definición de la evidencia científica, y en particular de que el porcentaje de éxito, que en este caso sería 92% significa como fuente de los mismos artículos de expertos.²⁰ Si bien, no se omitió señalar que hay otros estudios, igualmente auténticos, pero no se mencionan ni hacia adentro ni experiencia en la sentencia, la fiabilidad científica de las pruebas utilizadas y particular de esa asociación implícita no es tan tranquilo. Tampoco puede fallar otra parte mencionar que el mismo modelo propuesto por el Tribunal Supremo de Estados Unidos

²⁰ Lluís Muñoz Sabaté, *La prueba de indicios en el proceso judicial*: (Madrid: LA LEY ACTUALIDAD, 2016), 200.

apareció a los que se ocupa de la epistemología y filosofía de la ciencia como una propuesta confusa y algo torpe que viene de algunos errores y malentendidos.

En otras palabras, sería proponer un modelo que no se deriva de los requisitos que gobiernan la dinámica diaria del desarrollo de la investigación científica, o que no es una plataforma compartida de reflexión metodológica o discusión epistemológica. Sin embargo, todavía deja en claro, el hecho de que esta no es una de las ciencias, sino de una construcción legal, no es en sí mismo un argumento para rechazar o rechazarlos. Más bien se trata de preguntarse si no cumplen con un canon de racionalidad, sin embargo, no significa que incluso podemos comparar con las especificaciones y su conocimiento de la ciencia y de hacer uso de ellos en la jurisdicción. Tenemos que ser capaces de confiar en un razonamiento probatorio adecuado, es decir, libre de errores, de falacias cognitivas que hemos descrito anteriormente.

Esto se compara con el conocimiento científico llevado a cabo de acuerdo con la mejor técnica, pueden por lo tanto también ser útiles para abordar mejor y resolver los problemas de verificación de un posible fraude, especialmente a la luz de las posibles contribuciones de la psicología cognitiva, la neurociencia, para evitar la evaluación de un posible fraude es sin embargo que, según la cual este es predecible que se espera normalmente de un agente normal y racional.

Pero también hay que añadir que las ciencias psicocognitivas han puesto de manifiesto diversas nociones de riesgo, algunos de carácter más objetivo, mientras que otros connotaban en términos más subjetivos. Por lo que sería más correcto atribuir el riesgo a largo plazo a la percepción subjetiva que es el sujeto, y el de peligro para la condición objetiva de la exposición a posibles daños. Con la consecuencia de poder decir que la presencia del peligro no implica por tanto el riesgo, a saber, el hecho de que el sujeto ha percibido el peligro, también porque, como se explicará, la percepción de peligro varía mucho de un individuo a otro. Todo esto implica que el esquema de razonamiento probatorio inductivo-deductivo que existía el peligro de que el objetivo pretende inferir también la percepción de la misma y por lo tanto la aceptación del riesgo se carece del contenido de personalización, intención requerida para el reproche de culpabilidad. Y en este sentido es significativo debido a que el proceso cognitivo de la percepción del riesgo varía mucho en la personalidad debido a las características del sujeto y el modelo de actor reflexivo y calcular un criterio de juicio que a menudo no es capaz de reflejar el fenómeno de la percepción subjetiva del riesgo.

Si, por lo tanto, como se desprende de los estudios sobre los procesos cognitivos, la percepción del riesgo subjetiva a menudo no se corresponde con la evaluación objetiva de la misma, en el sentido de que las personas tienden a considerar más arriesgado algunas

actividades y no otras, y esto debido a las características de personalidad, no sería suficiente para cargar al juez la intencional la representación del riesgo de ser satisfechos acción del cálculo objetiva del riesgo.

Esto puede suceder si se accedió a la finalidad de la existencia del elemento subjetivo a la idea de identificar la diferencia entre la intención y la negligencia en el tipo de la razón de riesgo para cualquier intento serio y graves riesgos para los menores riesgos de culpa consciente. El juicio sobre la representación real de la posibilidad de la ocurrencia del evento no puede, por tanto, la materia de una cuidadosa evaluación de las características de personalidad del sujeto, ya que se atribuye un evento, que no ha querido directamente, lo que se presenta como un agente futuro. Debido a que tal, la evaluación de su plausibilidad y sustancia depende, entre otras cosas, la estructura mental del sujeto: una persona que ya está en un estado de ansiedad, de la sugestión o el miedo del evento peligroso parezca más real y concreto que a otra persona que no está en ese estado. Así como la oportunidad de representar el peligro y para evaluar en concreto: que ya ha experimentado un acontecimiento dramático aumenta la percepción de riesgo para el fenómeno emocional-cognitivo de amplificación y los aumentos en todos los ámbitos, no sólo con palabras la referencia a la actividad específica de la que se ha producido el evento. Como, por el contrario, se han llevado a cabo actividades peligrosas sin consecuencias dañinas, aumenta la confianza en el tema en sus capacidades y, como corolario la subestimación del riesgo, pero siempre a partir de estudios experimentales, también se supo que el sujeto cree que se beneficia de sus actividades, a menos que sea capaz de percibir el riesgo de la misma.

Esto podría ser debido al hecho de que, como se evidencia por otros estudios de riesgo, el sistema cognitivo puede apenas una evaluación sincrónica de los resultados positivos y negativos de su comportamiento. Y si, como parece, más fácilmente la atención se centra en lo positivo, el hecho de que el sujeto ha recibido los riesgos no significa que la han aceptado psicológicamente las consecuencias, los resultados negativos. Sin embargo, también se supo que, si el agente se centra en los resultados negativos, la actitud predominante es la adopción de conductas con el fin de evitar que, en cuanto a desistir de la celebración del paso arriesgado.²¹

Si esto no ocurre, entonces, con gran probabilidad se puede suponer que la persona ha aceptado las posibilidades de eventos negativos. Esta conclusión, sin embargo, puede ser recibida con cautela, dado que la investigación en esta tensión que enfrenta a una representación clara y dominante del evento dañoso el comportamiento más común en la

²¹ Terence Anderson, *Análisis de la prueba*: (Madrid, MARCIAL PONS, 2016), 408.

mayoría de las personas es evitar la celebración de los comportamientos de riesgo. Por otra parte, incluso estas propensiones individuales dependen de la configuración de las preferencias personales: por ejemplo optimista o pesimista; que, en la situación concreta podrían verse afectados los recursos personales del sujeto, en cuyo caso la posibilidad de una pérdida, representada por el evento dañoso, vuelve al primer plano. Sino que también juegan un papel importante también componentes psicológicos emocionales, irracionales, como un optimismo realista, lo que lleva a distorsionar la realidad de una manera positiva; el deseo de excitación o retos, piensa en los casos de lanzamiento de piedras por un paso elevado.

Estas características son especialmente evidentes en los jóvenes, especialmente los adolescentes, para lo cual se convierte en un juicio de aceptación consciente de los riesgos a los más exigentes y delicados la base de la responsabilidad a través de la intención indirecta, dado que la actitud psicológica real parece más sensible que la esperanza en la no verificación del evento, se describe como una parte de la doctrina del derecho penal, con motivo de la culpa con anticipación. Por lo tanto, la edad es otro factor que hace que sea más probable que adopten comportamientos de riesgo. En los jóvenes el foco se dirige con mayor facilidad a los resultados positivos, los beneficios de este tipo de comportamiento puede dar lugar, con una subestimación de negativas. Una explicación de por qué las propensiones connotaban también perfiles de irracionalidad, y más fácilmente compatible con una elección racional y pesada, libre de duda, a favor del comportamiento de riesgo que debe caracterizar la carga de incendio, son típicos de la juventud es proporcionada por neurociencia. A partir de estas investigaciones se descubrió que las áreas fundamentales del cerebro, los lóbulos frontales, que gobiernan las funciones avanzadas, las cognitivas, son los últimos en completar el desarrollo y alcanzar la madurez no antes de los veinticinco años. Mientras estas áreas no están completamente desarrolladas, el componente emocional del sistema límbico, que se desarrolla antes, prevalece sobre lo racional-cognitivo. Con el resultado de que los sistemas que intervienen en los procesos de compensación se desarrollan antes y tienen la ventaja sobre los que conducen la toma de decisiones y el control de los impulsos, empujando a los adolescentes a tomar en los comportamientos de alto riesgo.

El juez en el derecho penal y el proceso.

La evidencia, o mejores manifestaciones de la neurociencia en los procesos penales, si son capaces de ayudar al juez en el razonamiento probatorio debe conducir a la verdad que lo convence más allá de toda duda razonable, plantean una serie de cuestiones, como parte de lo que he analizado anteriormente, incluso en términos de una ética de las técnicas de prueba, tales como los ofrecidas por las neurociencias, tengan por objeto el cerebro humano, del

acusado o de la víctima. A intrusión en el cuerpo para llegar a la mente, la demostración de la materialidad de los estados psíquicos. Una vez más el hombre en peligro de ser desposeído de su cuerpo, o al menos la parte más humana de la misma.

Si bien ahora ya no cabe duda de que lo nuevo ofrecido por la neurociencia puede hacer que el modelo revolucionario que es probable que favorezca a los cambios significativos y positivos que el derecho no se puede pasar por alto, sin embargo, hay que tener en cuenta que los expertos creen que el modelo científico todavía se encuentra en la etapa pre paradigmática. Esto confirma que, al menos a efectos de su uso para la determinación de la responsabilidad penal, el modelo debe ser considerado todavía en la fase de prueba: puede ser útil, pero también puede conducir a conclusiones que se basan en los datos neurocientíficos todavía controvertidos. Por lo tanto, deben tomarse con mucha cautela.

El conocimiento científico y que, en particular, la neurociencia, a continuación, introduce con fuerza en el proceso, y, con respecto a la nueva perspectiva naturalista del realismo neurocientífico; se ha observado, con la característica inusual de plausibilidad.

Tal vez por primera vez en la historia humana que tenemos auténticas teorías científicas de la naturaleza y funcionamiento de la mente, con contenido empíricamente controlables, que trata de los fenómenos mentales, tales como la percepción, la imaginación, la memoria, el aprendizaje, el razonamiento, la emoción, la decisión, la competencia lingüística. Procesualización de conocimientos especializados o de otro modo juicio científicismo, en el sentido de tecnicidad deriva que implica el dominio de la ciencia en el proceso.²² Ambas posiciones representan riesgos para el sistema penal y de una ciencia jurídico-penal que quiere ser verdaderamente integrada en conjunto. Pero, sin embargo, sobre todo ahora que no podemos renunciar, de las garantías constitucionales que presta la Constitución del 2008, a una forma de justicia integrada por la ciencia, y sólo puede lograrse si el juez moderno, quien es capaz de conscientemente desarrollar un papel multidisciplinar y multidimensional, podemos hablar con el científico. En este último la difícil tarea de la verdad fáctica particularmente cualificada procedimentalmente en la realidad. Con este fin, se hace imperativo que el científico esté capacitado, que está capacitado para llevar a cabo la tarea de experto forense con el conocimiento de las habilidades que le son propias, sobre todo cuando se trata de cuestiones metodológicas expertos. Esto se debe a que incluso el sistema de justicia penal no puede ignorar la verdad de los hechos que, cada vez más, los tribunales pueden descubrir solamente por confiar en la ciencia.

²² Adrian Keane, *The modern Law of evidence*: (Oxford: OXFORD UNIVERSITY PRESS, 2016), 582.

CONCLUSIONES

La ola del nuevo realismo que actualmente caracteriza el debate filosófico sobre las relaciones entre la realidad y el conocimiento, rompiendo así las playas del proceso penal. Incluso en ella siempre sale reforzado la irrevocabilidad de la relación esencial que la interpretación tiene con la verdad y la realidad que enlazan cuando se trata de la realidad psíquica, la realidad de los estados mentales, significa que incluso el realismo neurocientífico puede ser considerado capaz de agotar la búsqueda de la verdad en la mente, que después se reduce a un proceso puramente empírico. De modo que, se expresa una suerte de realismo mental, en el que se renuncia a confiar la verdadera explicación de la acción a la neurociencia, en oposición al punto reduccionista de vista sobre las relaciones entre la psicología y la neurociencia, este punto de vista tiene dentro de sí el peligro de la eliminación interior. En oposición a una concepción de los seres humanos como jueces que en esencia se incorporan en contextos sociales, los patrocinadores del realismo mental de un modelo plural, por lo que hay muchos niveles de explicación de la mente, un cierto nivel operativo neuronal, otra vista psicológica, social y cultural. De todos estos niveles de juicio la responsabilidad penal se debe tener en cuenta, sobre todo cuando se trata de decidir acerca de la capacidad de discernimiento del procesado en base a las pruebas aportadas en el proceso a la luz de las categorías dogmáticas del delito.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, Terence, *Análisis de la prueba*, Madrid, Marcial Pons, 2016.
- CERDA, Rodrigo, *Valoración probatoria y control del juicio fáctico*, México D.F.: Ubijus Editorial, 2016.
- CRAIG, Adam, *Forensic evidence in Court*, New York, John Wiley & Sons, Inc., 2016.
- DELGADO, Joaquín, *Investigación tecnológica y prueba digital en todas las jurisdicciones*, Madrid, La Ley Actualidad, 2016.
- FENOLL, Jordi, *La valoración de la prueba*, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- FERRER, Jordi, *Estudios sobre la prueba*, México D.F, Distribuciones Fontamara S.A., 2017.
- FERRER, Jordi, *Motivación y racionalidad de la prueba*, Lima, Editora Jurídica Grijley, 2016.
- FRIEDMAN, Richard, *The elements of evidence*, St. Paul (CA), West Academic Publishing, 2017.
- GORPHE, Francois, *Apreciación judicial de las pruebas*, Bogotá: Temis S.A., 2014.
- KEANE, Adrian, *The modern Law of evidence*, Oxford, Oxford University Press, 2016.

LEFEBVRE, Francis, *Momento experto – Perito Judicial*, Madrid, Ediciones Francis Lefebvre, 2017.

MITOVA, Veli, *Believable evidence*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017.

MUNDAY, Roderick, *Evidence*, Oxford, Oxford University Press, 2017.

MUÑOZ, Lluís, *La prueba de indicios en el proceso judicial*, Madrid, La Ley Actualidad, 2016.

PINTO, Fernando, *La prueba en la era digital*, Madrid, La Ley Actualidad, 2017.

RIVES, Antonio, *La prueba en el proceso penal, doctrina de la Sala Segunda del Tribunal Supremo*, Pamplona, Editorial Aranzadi, S.A., 2016.

SÁNCHEZ, Ana, *La prueba ilícita en la doctrina de la Corte Suprema de Estados Unidos*, México D.F., Tirant Lo Blanch, 2016.

SCHIAVO, Nicolás, *Valoración racional de la prueba en materia penal*, Buenos Aires, Hammurabi, S.L., 2015.

Thompson Reuters, *La prueba en el Proceso Penal*, Pamplona, Editorial Aranzadi, S.A., 2016.

CAPITULO 2

Análisis del tipo penal femicidio en el Ecuador y su incorrecta aplicación a la luz de la sentencia del caso “San Ignacio”

Kevin Joel Cabezas Páez

kevincabezaspaez@gmail.com

Universidad Nacional de Chimborazo

Luis Eduardo Castillo Camacho

Universidad Estatal de Bolívar

Pares evaluadores: Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.²³

RESUMEN

El presente trabajo académico realiza un análisis teórico y dogmático en cuanto al delito de femicidio, el mismo que ha sido incluido en nuestra legislación a partir del año 2014, en donde se desataca al acto antijurídico y culpable como el hecho de que cualquier persona da muerte a una mujer por el hecho de serlo, diferenciándolo del asesinato o un simple homicidio el acto que tiene como resultado la muerte de un ser humano de género mujer, mal entendido a través del tiempo como el hecho de que un hombre mate a una mujer, si nos basamos en el tenor normativo este debe ser interpretado de forma literal, restrictivo y no análogo, es por eso que cualquier persona sea hombre o sea mujer puede ser un sujeto activo del delito de femicidio. En la mayoría de estos sucesos violentos las victimas vienen siendo agredidas de forma sistemática, es decir, en reiteradas ocasiones en la mayoría de casos por parte de sus parejas sentimentales o ex parejas sentimentales en las cuales el agresor o victimario mantiene una constante y frecuente relación de poder. El análisis del caso “San Ignacio” destruye la teoría de que para que se considere femicidio debe existir necesariamente una relación de poder por las razones jurídicas que se exponen a continuación.

Palabras Clave: delito, femicidio, relación de poder.

²³ Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. www.ciencialatina.org

Analysis of the Criminal type of femicide in Ecuador and its incorrect application in light of the judgment in the “San Ignacio” Case

ABSTRACT

The present academic work carries out a theoretical and dogmatic analysis regarding the crime of femicide, the same one that has been included in our legislation from the year 2014, where the unlawful and guilty act is highlighted as the fact that any person kills to a woman for the fact of being a woman, differentiating it from murder or a simple homicide, the act that results in the death of a human being of the female gender, misunderstood over time as the fact that a man kills a woman, If we rely on the normative tenor, it must be interpreted literally, restrictively and not analogously, that is why any person, whether male or female, can be an active subject of the crime of femicide. In most of these violent events, the victims have been systematically attacked, that is, repeatedly in most cases by their romantic partners or former romantic partners in which the aggressor or perpetrator maintains a constant and frequent relationship of power. The analysis of the “San Ignacio” case destroys the theory that for femicide to be considered a power relationship must necessarily exist for the legal reasons set out below.

Keywords: crime, femicide, power relationship.

INTRODUCCIÓN

Desde el mes de agosto del 2014, entró en vigencia el Código Orgánico Integral Penal en el Ecuador, específicamente refiriéndonos al delito de femicidio, tipificándolo en el Art. 141, describiendo:

“La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.”

Debemos partir especificando lo que es un delito, el mismo es un acto, típico, antijurídico y culpable, se desprende que primeramente debe estar establecido en la ley penal, es decir, en nuestro COIP, esto hace relación al principio de legalidad, esto es, que el injusto debe estar establecido antes de su comisión y debe estar vigente al momento de cometer un ilícito sancionado o acto reprochable por la ley.

En el presente trabajo investigativo propongo hacer un análisis crítico de la situación actual del femicidio, este delito en nuestro código explicita algunas situaciones que deben cumplirse para que sea catalogada la muerte de una mujer como femicidio, o sea que la persona que mate a una mujer debe manifestar relaciones de poder a través de la violencia, la mate por el hecho de ser mujer o por su condición de género. Este tipo penal no es muy específico lo que dificulta a los operadores de justicia al momento de administrarla; partiendo desde las dos primeras palabras del tipo manifiesta claramente “la persona”, es decir cualquier persona puede ser partícipe de un femicidio, hombre o mujer, pero la criminalización mediática, los medios de comunicación siempre que existe una mujer muerta, la regla es que el autor del injusto es un hombre, este delito tiene prejuiciado a la sociedad. Se debe entender que no toda muerte a una mujer es femicidio.

Por lo tanto femicidio se entiende el asesinato a una mujer por su condición de género producto de una violencia continuada y además la manifestación del ejercicio del poder patriarcal sobre la vida, la integridad, la autonomía de las mujeres, con el fin de ajusticiar a aquellas mujeres que se han despegado de sus roles impuestos por la sociedad,²⁴ de esta manera el femicidio es poner control sobre las mujeres que han roto paradigmas y esquemas contruidos culturalmente, por ejemplo los hombres que asesinan a su cónyuge por querer divorciarse, por denunciar hechos de violencia, o han emprendido otra relación, etc.

²⁴ Bueno, Ana Marcela, *Perspectiva de género y mujer. Conceptos básicos. Apuntes de clase N° 104*: (Bogotá: Universidad de La Salle, 2015), 21.

La tipificación del femicidio en los códigos penales de los estados, responde a una lucha de las mujeres, es y ha sido la forma de imponerse ante los lineamientos establecidos por la sociedad y por la reiterada aplicación de una conducta patriarcal en donde la mujer no juega un rol protagónico y que cuando una mujer supera al hombre, es diferente a él, realiza cosas que solo el hombre podía hacer por solo el hecho de ser hombre; consecuentemente la mujer que ejecute dichos actos es todavía alguien diferente ya que en el Ecuador nos hemos creado con una visión machista.

También realizaré una crítica al femicidio cometido a María Basurto, analizaré las categorías dogmáticas del delito y demostraré el yerro jurídico cometido por los jueces que sancionaron al autor de femicidio por homicidio.

DESARROLLO

En nuestra legislación el femicidio ha sido incorporado conjuntamente con características como circunstancias agravantes y otros tipos penales tendientes a la protección de la mujer, en este ensayo no voy a criticar la tipificación formal de los demás ilícitos prescritos en el sentido de que si están bien o mal, pero la implementación de aquellos vienen expresamente reconocidas desde la Declaración de Viena de 1993, como una violación de derechos fundamentales de la mujer y situada entre las transgresiones de los derechos humanos.

Al parecer se ha tipificado estos delitos para proteger a la mujer, en el COIP, esto responde a una particular atención mediática, ha estado motivada por la exigencia de responder a las alarmas presentes en la opinión pública por un nuevo brote de la violencia masculina hacia las mujeres con algunas disposiciones, por cuanto riguarda las reformas del derecho penal, que agravan o extienden la respuesta sancionatoria en relación a tres categorías de delitos como son, la violencia sexual, maltratos, violencia psicológica, lo que seguramente más que cualquier otro, constituyen el marco del alarmante fenómeno.

En Ecuador no existe una colección de datos oficiales, verdaderos y comprobables de la totalidad de datos acerca de homicidios clasificados por género, y la falta de estos datos por parte de instituciones nacionales impide medir cuidadosamente el alcance objetivo del fenómeno; como no existen datos estadísticos oficiales concernientes al número de procesos penales instaurados por los casos de violencia de hombre hacia mujeres. En conclusión ninguna persona debe empequeñecer, esto es cierto, la gravedad del fenómeno²⁵, pero ninguno debería olvidar que no es posible afirmar con certeza que la violencia contra las mujeres sea de verdad “en alarmante aumento” por la sola tipificación del femicidio, según

²⁵ Correa, Yolanda, *Ahora las mujeres se mandan solas. Migración transnacional y relaciones de género*, (Granada: Universidad de Granada, 2006), 395.

algunos analistas no crecen los hechos violentos contra las mujeres, pero las diferentes dimensiones y fenomenologías están emergiendo cada vez más.

El gobierno está tomando la violencia masculina hacia las mujeres como una verdadera y propia emergencia social, poniendo énfasis sobre el carácter por así decir contingente del fenómeno más bien que sobre su naturaleza sistémica y estructural, la que sugeriría reflexión y ponderación en el examen de las exigencias puestas a base de la medida, entonces lo opuesto de un uso de emergencia del derecho penal sería justificado como testimonio de las mismas palabras de presentación del discurso estatal, precedido de la amplificación mediática de los episodios de violencia, al cual se ha adherido una orientación sociocultural de sustancial repudio del fenómeno, de la extraordinaria necesidad y urgencia de introducir medidas para reforzar la protección de las víctimas y prevenir más eficazmente los delitos perpetrados hacia la mujer.²⁶

En particular la intervención legislativa en el derecho penal, necesita la prevención y el contraste eficaz de un fenómeno radicado, como el de la violencia masculina contra las mujeres, reformas más orgánicas, incisivas y de amplio horizonte, y una reforma exhaustiva del sistema.

Ni el Código Orgánico Integral penal, ni ninguna ley vigente en el Ecuador no contienen una definición de violencia de género, en cambio son normativizadas las nociones de violencia psicológica, violencia física, intrafamiliar, femicidio, etc.

Estas nociones, privan de una definición legal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, el concepto de violencia de género para los operadores de justicia deberá estar mutada de la doctrina criminológica que es el punto de partida para los jueces penales y, como concepto jurídico, de la relacionada noción de violencia doméstica o intrafamiliar fornida de la ley penal en examen, y de los textos jurídicos internacionales que la regulan no solo en el ámbito de la relación intrafamiliar sino al respecto del fenómeno en su globalidad.

Un posible camino de interpretación en grado de garantizar una exegesis que restituya racionalidad a la prevención normativa, es algo en qué pensar, aunque si la disposición ambiguamente no dice nada al respecto, que la obligación de notificación, tenido en cuenta de la ratio de la ley penal que mira a contrastar la violencia doméstica y de género, se debe tener en cuenta sobre todo a las razones cautelares que están a la base de la informativa, sea operante solo en los casos en los cuales la conducta violenta (integrante uno de los delitos

²⁶ Flaschland, Cecilia, en Bordieu, Pierre, *Campo, habitus y capital simbólico*: (Buenos Aires, Campo de ideas, 2005) 47 – 61.

contra la persona) sea caracterizada por la existencia de una relación entre autor del delito y la víctima, todavía manteniendo la relación o fuera de ella.

La violencia de género que madura en las más diversificadas formas prevalentemente en el contexto doméstico y al interno de relaciones afectivas, es últimamente transformada en un tema de gran debate y de notable sensibilidad sobretodo de la opinión pública, y se presta para ser indagada en una perspectiva plurifactorial,²⁷ que consiste en tener una visión conjunta o contextual del fenómeno, por ejemplo el impacto es claramente verificable no solo en la historia o en la psicología, ni tampoco solo en el plano del derecho, ni del derecho penal en particular, pero si en prospectiva antropológica, criminológica.

En este ensayo no se están analizando solo cuestiones jurídicas, sino también datos empíricos, cuestiones fácticas, aspectos sociales, antropológicos, culturales, que, todavía, tienen una gran importancia teórica por ejemplo respecto al tema del género, que ha acumulado durante los años importantes significados, algunos acertados y otros errados.

Esta potencial heterogeneidad de enfoques de la compleja temática que poco a poco se procede en vista de la explicación causal del fenómeno alarga los horizontes y los problemas se multiplican ligándose el uno con el otro, se reflexiona también en la mayor parte dentro del ámbito jurídico, el argumento no resulta de interés solo por los cultores del derecho penal, la acción de prevención y contraste de la violencia contra las mujeres se realza, a través de una producción legislativa ad hoc,²⁸ también en ámbitos extrapenales, tanto que otras áreas del derecho se ponen como un diferimiento fundamental e imprescindible en este contexto. Adentrándonos a los que nos ocupa, el femicidio, el termino femicidio, intenso en las aplicaciones sociales, o sea en el sentido de la materialización de la infracción, el matar a la mujer por los hechos constitutivos del tipo penal, pero eso no implica que toda muerte de mujeres por cualquier causa y en cualquier contexto; este término de femicidio ha entrado básicamente en el uso cotidiano de la sociedad a partir de pioneras como Marcela Lagard y de Diana Russell²⁹, primero como categoría política y como instrumento de búsqueda en el ámbito antropólogo – sociológico, y después como concepto jurídico, adoptado en sede institucional legislativa en el ámbito de la normativa nacional e internacional para dar una definición penal a la violencia sobretodo masculina de las cuales la víctima es la mujer, pero en el Ecuador al decir el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal, “la persona”³⁰ deja cabida para que la mujer también cometa femicidio.

²⁷ Russel, Diana, *Femicidio: una perspectiva global*: (México D.F.: UNAM, 2006), 185.

²⁸ Bordieu, Pierre, *La dominación masculina*: (Barcelona: Anagrama, 2000), 113.

²⁹ Russell, Diana & Caputi, Jane, *Femicide: politics of woman killing*: (Buckingham: Open University, 1992), 13-24.

³⁰ Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial No. 180 el 10 febrero de 2014.

El término femicidio nace de una situación histórica particular y diseña un movimiento político y una historia teórica – cultural conexas a un particular periodo o periodos de contexto histórico – políticos.

Al hablar de femicidio es imposible no mencionarlo con una connotación social, política y cultural, se había usado esta palabra fusionando la palabra fémica y homicidio, para dirigirse a un público sobre todo a las mujeres, pero para investigar y recordar, y transportarse a un lenguaje no conforme al oficial, dominante, un caso emblemático de violación de derechos humanos hacia las mujeres, también denota la impotencia institucional y de la complicidad cultural masculina en el drama del femicidio, es el caso de la Ciudad Juárez, en México (campo algodonnero) donde muchas mujeres fueron ejecutadas; Si este caso no se tiene presente, su significado simbólico, político y social se transforma en algo incomprensible.

Este caso es muy significativo porque fue portada a la vigilancia internacional y la palabra viene introducida en el debate político y jurídico mundial para indicar la sistematicidad de la violencia masculina como problema estructural, como forma de reproche y de control hacia las mujeres, que va más allá de un simple homicidio a las mujeres, porque esto resguarda todas las formas de discriminación y de violencia hacia ellas.

El Código Penal Chileno, por ejemplo sanciona como femicidio la muerte de la mujer por parte del marido o ex marido o de la pareja o ex pareja; para México y Guatemala, la inserción del femicidio en sus legislaciones había sido solicitada por el Comité CEDAW como recomendación para estos dos países.

Análisis del caso en concreto

He seleccionado el caso “San Ignacio” porque con este proceso trato de explicar fallas cometidas por el Tribunal de Garantías Penales de Tungurahua y su poca óptica para lograr determinar por parte de los tres jueces, cuestiones de género.

Es el caso en el cual una mujer fue hallada sin vida en un cuarto de hotel llamado San Ignacio, ubicado en la ciudad de Ambato; con rastros de violencia (ahorcadura) la autopsia confirmó la muerte por aquella asfixia mecánica, el procesado por este delito fue encontrado el único sospechoso cuando yacían las investigaciones por parte del titular de la acción penal (fiscalía), su defensa nunca negó la participación en este ilícito. Las averiguaciones pertinentes a este caso llevaron a determinar que la mujer fallecida había tenido un tipo de relación sentimental con el culpable del injusto, si bien es cierto, víctima era casada con su respectivo cónyuge pero el femicida mantenía visitas con la occisa, cada quince días se veían, salían, compartían, tenían relaciones sexuales; la mujer decía a su familia (hijos) que él era un primo pero en alguna ocasión escuchó el hijo mayor de la víctima la amenaza por parte

del que le produjo la muerte a su madre, en una fiesta, “si no se divorciaba de su cónyuge, él le iba a matar”. Lo que en efecto sucedió.

¿Cómo se produjeron los hechos?

Una mañana la víctima conjuntamente con su hijo menor, desde Guaranda, tomaron un autobús con destino la ciudad de Riobamba, para la realización de exámenes médicos, después se dirigen a la ciudad de Ambato para encontrarse con Carlos Lema (femicida, supuesto primo de la víctima), acto seguido van entre los tres a pasear normalmente en el cantón Baños, pasan todo el día y regresan a Ambato para dormir en el Hotel San Ignacio, del testimonio del hijo que los acompañaba dice que la madre entró a dormir en la habitación conjuntamente con el (hijo) y que Carlos Lema, fue a su habitación en la noche a dormir solo, al despertar el niño en la mañana no encuentra a su madre, acto seguido se dirige a la habitación del supuesto primo y golpea la puerta, al hecho de que nadie abre la puerta el niño de diez años comienza a llorar, el personal administrativo del hotel abre la puerta de aquel cuarto y encuentran a su madre muerta en la cama tapada con una manta.

El femicida no se encontraba en el albergue, según la versión de la recepcionista en la mañana el salió a comprar el desayuno y no regresaba hasta que encontraron el cadáver de la mujer en su cuarto de hotel, para enseguida tomar el procedimiento legal correspondiente.

La defensa del femicida fue acotar que la mujer quería que le de dinero un monto aproximado de ciento cincuenta dólares pero que Carlos Lema le iba a regalar solo 30 dólares, por lo cual, comenzó una pelea física, en la cual argumenta que la víctima le dio una patada a nivel abdominal y un golpe en la cara, para lo cual el sentenciado le empujó en la cama y le agarró del cuello, que después ya no se recordaba nada más, como si fuese una demencia transitoria, pero después de recobrar la conciencia observó a la víctima sin vida.

El tribunal de garantías penales de la provincia de Tungurahua concluye en la sentencia, entre otras cosas sancionando por delito de homicidio a Carlos L., ya que se trató solamente de una ahorcadura y que no se puede hablar de femicidio porque nunca se comprobó la relación de poder que ejercía el condenado hacia la mujer fallecida.

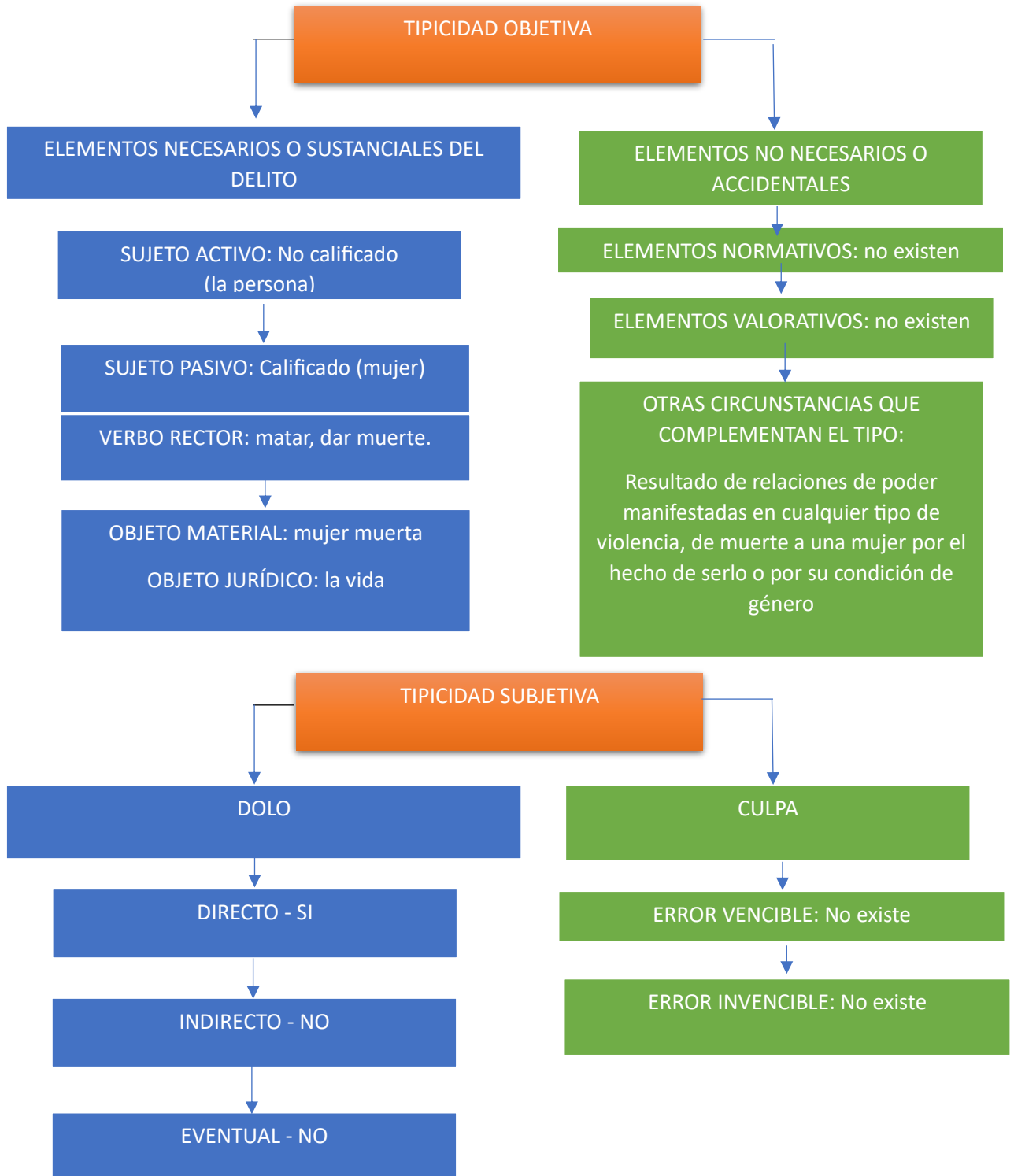
Crítica a la decisión del tribunal.

En la introducción había manifestado que voy a hacer un análisis del caso a la luz de las categorías dogmáticas del delito, para lo cual debemos partir del concepto del delito, que responde a que es un acto, típico, antijurídico y culpable (básicamente).

Partiendo de que el tribunal sanciona este hecho como un homicidio

Para adentrarnos en el análisis, intrínsecamente de la categoría dogmática del acto, se debe entender que esta se divide en dos: acción u omisión, netamente esta fue una acción, lo hizo con voluntad y conciencia.

A lo que respecta la segunda categoría dogmática del delito, la tipicidad, esta se divide en dos en tipicidad subjetiva y objetiva; dentro de la tipicidad objetiva tenemos:



Dentro de la tercera categoría dogmática, la Antijuricidad, esta se divide en dos:

- **Antijuricidad Formal**, la conducta se adecua al tipo penal establecido en el Art. 141 del Código Orgánico Integral Penal, que se refiere al femicidio, en el caso concreto Lema mató a la mujer y no existe ninguna causa de justificación de antijuricidad formal.
- **En la antijuricidad material**, la conducta del sentenciado contraviene el derecho a la vida, establecida en el Art. 66 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador.³¹

Dentro de la categoría dogmática de la culpabilidad, se establece que por sus condiciones es imputable por no ser menor de edad, dentro del filtro del trastorno mental, el imputado no tiene trastorno mental ni ha sufrido ningún tipo de demencia, su acción fue consciente de la antijuricidad, es decir, el femicida fue con todas las intenciones de causar un grave daño a su víctima, y por último dentro del último filtro para determinar si la conducta es punible o no, existe la obligación de determinar la exigibilidad de otra conducta como un estado de necesidad disculpante, miedo insuperable o fuerza moral irresistible, cabe aclarar en este punto del análisis que el sujeto activo (Lema) no ha actuado bajo estas tres posibilidades de excluir su conducta del reproche penal, por tal razonabilidad su conducta es culpable de femicidio.

Por lo tanto es culpable de femicidio porque la amenaza de que si la víctima no se divorciaba de su ex cónyuge, el hoy sentenciado iba a quitarle la vida, entonces al existir una analogía de tipo sentimental de hombre hacia la mujer por este tipo de ultimátums, se colige y se verifica la relación de poder que exige el tipo penal para que se materialice el femicidio.

CONCLUSIONES

En la palabra femicidio existe una antinomia que la caracteriza desde su origen, y es que tiene dos significados no apilados, y una suerte de contraste, por una parte la totalidad de los actos de violencia masculina a la mujer de forma intensa y usada en sede de elaboración teórica – académica para describir un fenómeno sociológico o antropológico o tal vez una especie de categoría criminológica, es decir, cada forma de discriminación y violencia que las mujeres sufren en cuanto por pertenecer al género femenino, o sea por sintetizar un conjunto de prácticas violentas, ejercidas sistemáticamente en contra de ellas, en cualquier tejido social, familiar o por parte de personas que tienen una estrecha relación afectiva con la víctima, motivadas de razones relacionadas a una concepción arcaica de relaciones de

³¹ Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008.

pareja o un conjunto de actos de violencia sobre las mujeres debido a costumbres o prácticas sociales patriarcales incompatibles con los derechos de las mujeres.

O también para indicar, en el plano jurídico, introduciendo una óptica de género en el estudio de los crímenes una multiplicidad de hechos delictuosos o tipologías diversas de ofensa como expresiones de violencia de género e incluidas dentro de un único y mismo término.

Por otra parte, el femicidio no es el conjunto de hechos violentos en contra de las mujeres, no se debe entenderlo así, superficialmente; es la matanza de una mujer con un motivo de género, este es el móvil del crimen, tal como lo establece nuestra ley penal ecuatoriana (COIP), pero en el prágma conflictivo es el hombre quien lesiona el derecho a la vida de la mujer, ya que desde siempre el ordenamiento jurídico y la administración de justicia ha estado del lado de los hombres;³² por lo tanto este tipo se encuentra acertadamente tipificado y como muestra a una lucha de generaciones de mujeres, quienes han sido segregadas por el hombre en el mundo hasta la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

Bodieu, Pierre, *Campo, habitus y capital simbólico*, Campo de ideas, Buenos Aires, 2005.

Bordieu, Pierre, *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 2000.

Bueno, Ana, *Perspectiva de género y mujer. Conceptos básicos. Apuntes de clase N° 104*, Universidad de La Salle, Bogotá, 2015.

Correa, Yolanda, *Ahora las mujeres se mandan solas. Migración transnacional y relaciones de género*, Universidad de Granada, Granada, 2006.

Facio, Alda, *Con los lentes de género se ve otra justicia*, El otro derecho, Bogotá, 2002.

Russel, Diana & Caputi, Jane, *Femicide: politics of woman killing*, Open University, Buckingham, 1992.

Russel, Diana, *Femicidio: una perspectiva global*, UNAM, México DF, 2006.

NORMATIVA

Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial N° 180 de 10 de febrero de 2014.

Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre de 2008.

Declaración de Viena, 1993.

³² Facio, Alda, *Con los lentes del género se ve otra justicia*: (Bogotá: El otro derecho, 2002), 96.

CAPITULO 3

El Kaysen como estrategia de calidad en una Empresa Agroexportadora.

Alejandro Quispe

alejandro.quispe@upsjb.edu.pe

Universidad Privada San Juan Bautista

Leónidas Maldonado

alejandro.maldonado@upsjb.edu.pe

Universidad Privada San Juan Bautista

María Caccire

maria.cacsire@upsjb.edu.pe

Universidad Privada San Juan Bautista

Pares evaluadores: Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.³³

RESUMEN

El presente trabajo analiza el Kaysen como estrategia de calidad en una empresa agroexportadora. El estudio surge como una necesidad de conocer el comportamiento de algunas dimensiones de la variable Kaysen y como ellas afectan al logro de la calidad. Hoy en día a las empresas compiten entre ellas y requieren implementar la estrategia orientada a una lograr una mayor calidad al menor costo y tiempo de respuesta posible además de la mejora de la calidad en los procesos. Se aprecian los siguientes resultados, Un 53.13% estableció que sí, realiza un adecuado manejo de los residuos sólidos, Un 56.25% estableció que algunas veces se aprecia la existencia de polvo e insectos, Un 78.13% estableció que sí, el estado de los materiales de señalización es el adecuado, Un 75.00% estableció que algunas veces se trabaja en un ambiente seguro, y un 71.88% estableció que sí, existe un orden predeterminado en la planta.

Palabras Clave: Calidad, Gestión de la calidad, Mejora continua, Estrategia de calidad.

³³ Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. www.ciencialatina.org

The Kaysen as a quality strategy in an Agro-Export Company

ABSTRACT

The present work analyzes the Kaysen as a quality strategy in an agro-export company. The study arises as a need to know the behavior of some dimensions of the Kaysen variable and how they emerge to achieve quality. Today, companies compete with each other and need to implement a strategy aimed at achieving higher quality at the lowest possible cost and response time, as well as improving quality in processes. The following results are appreciated, 53.13% state that yes, they carry out proper management of solid waste, 56.25% state that sometimes the existence of dust and insects is appreciated, 78.13% state that yes, the state of the materials signaling is adequate, 75.00% state that sometimes they work in a safe environment, and 71.88% state that yes, there is a predetermined order in the plant.

The present work analyzes the Kaysen as a quality strategy in an agro-export company. The study arises as a need to know the behavior of some dimensions of the Kaysen variable and how they emerge to achieve quality. Today, companies compete with each other and need to implement a strategy aimed at achieving higher quality at the lowest possible cost and response time, as well as improving quality in processes. The following results are appreciated, 53.13% state that yes, they carry out proper management of solid waste, 56.25% state that sometimes the existence of dust and insects is appreciated, 78.13% state that yes, the state of the materials signaling is adequate, 75.00% state that sometimes they work in a safe environment, and 71.88% state that yes, there is a predetermined order in the plant. Se cuidará especialmente la calidad lingüística del texto.

Keywords: Kaysen, Quality, Quality management, Continuous improvement, Quality strategy.

INTRODUCCIÓN

Los modelos integrales orientados a la mejora constante de los procesos, del desarrollo y satisfacción de sus empleados desarrollan un mayor potencial porque sus productos o servicios son el producto de la efectividad de estos dos componentes, es importante resaltar que la mejora continua se enfoca no solo el beneficio económico, sino además en el humano (Alvarado y Pumisacho, 2017). Las empresas han entendido que sus empleados son la base más importante para el logro sus metas y sus objetivos estratégicos enfocados en el crecimiento y el crecimiento de la organización (Zambrano y Almeida, 2018). Entonces un modelo de gestión integral toma en cuenta todas las áreas de resultados de la empresa en los que están inmersos procesos, personas y productos (Anaya, 2017). Marín, Pardo y Bonavia (2008) sostienen que los más importantes motivos que poseen las empresas para lograr la innovación son alcanzar la productividad o la eficiencia, la calidad, la reducción de costos de producción o del tiempo de los procesos de producción. Es así como, Marín et al, (2008), conceptualizan la mejora continua como aquellos cambios mínimos que son incrementales en los procesos productivos y que se reflejan en el progreso de los indicadores del rendimiento.

MATERIAL Y MÉTODOS

Se utilizo el enfoque cuantitativo, el diseño no experimental, el tipo de investigación fue el descriptivo, la población censal fue 32 empleados, de los cuales 22 son varones y 9 son damas y ellos incluyen a personal de la empresa. La técnica utilizada fue la encuesta, el instrumento fue el cuestionario que se desarrolló considerándose 9 preguntas de opción múltiple, considerando la variable materia de estudio. Luego de obtener la información se aplicó estadística descriptiva para su análisis.

RESULTADOS

Salud laboral

Pregunta	Alternativa	Frecuencia	Porcentajes
1. ¿Se efectúa la limpieza adecuadamente en la planta?	Si	15	46.88
	Algunas veces	14	43.75
	No	3	9.38
2. ¿Se realiza un adecuado manejo de los residuos sólidos?	Si	17	53.13
	Algunas veces	5	15.63
	No	10	31.25
3. ¿Se aprecia la existencia de polvo e insectos?	Si	11	34.38
	Algunas veces	18	56.25
	No	3	9.38

Fuente: Encuesta realizada

Interpretación:

- Un 46.88% estableció que sí, efectúa la limpieza adecuadamente en la planta, un 43.75% manifestó que algunas veces y un 9.38% contestó que no.
- Un 53.13% estableció que sí, realiza un adecuado manejo de los residuos sólidos, un 31.25% manifestó que no y un 15.63% contestó que algunas veces.
- Un 56.25% estableció que algunas veces se aprecia la existencia de polvo e insectos, un 34.38% manifestó que algunas veces y un 9.38% contestó que no.

Seguridad

Pregunta	Alternativa	Frecuencia	Porcentajes
¿Se conoce el manejo de los equipos de protección?	Si	18	56.25
	De algunos	9	28.13
	No	5	15.63
¿El estado de los materiales de señalización es el adecuado?	Si	25	78.13
	Algunas veces	5	15.63
	Nunca	2	6.25
¿Se trabaja en un ambiente seguro?	Si	24	75
	Algunas veces	4	12.5
	Nunca	4	12.5

Fuente: Encuesta realizada

Interpretación:

- Un 56.25% estableció que sí, se conoce el manejo de los equipos de protección, un 28.13% manifestó de algunos y un 15.63% contestó que no.
- Un 78.13% estableció que sí, el estado de los materiales de señalización es el adecuado, un 15.63% manifestó que no y un 6.25% contestó que algunas veces.
- Un 75.00% estableció que algunas veces se trabaja en un ambiente seguro, un 12.50% manifestó que algunas veces y un 12.50% contestó que nunca.

Mantenimiento y disciplina

Preguntas	Alternativas	N	%
¿El mantenimiento de la planta es el óptimo?	Si	22	68.75
	Algunas veces	7	21.88
	No	3	9.38
¿Existe un orden predeterminado en la planta?	Si	23	71.88
	A Veces	7	21.88
	No	2	6.25
¿La limpieza general de la planta es la adecuada?	Si	18	56.25
	A Veces	10	31.25
	No	4	12.5

Fuente: Encuesta realizada

Interpretación:

- Un 68.75% estableció que sí, el mantenimiento de la planta es el óptimo, un 21.88% manifestó que algunas veces y un 9.38% contestó que no.
- Un 71.88% estableció que sí, existe un orden predeterminado en la planta, un 21.88% manifestó que algunas veces y un 6.25% contestó que no.
- Un 56.25% estableció que sí, la limpieza de la planta es la adecuada, un 31.25% manifestó que algunas veces y un 12.50% contestó que no.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Considerando los resultados expuestos, se evidencia que, en la salud laboral, se obtuvieron resultados no tan alentadores apreciándose dificultades en su desarrollo, como las deficiencias en la limpieza, en el manejo de los residuos sólidos, además de la existencia de polvo e insectos, lo que afecta el logro de la calidad en la empresa.

Las tendencias y comportamiento de las opiniones emitidas con relación a las metodologías para diagnosticar las necesidades de aplicaciones de los ciclos PDCA/SDCA, como vehículo político para el mantenimiento y mejoramiento de los estándares empleados. Se concluye que es imprescindible efectuar una revisión de los indicadores que se encuentran en el nivel Requieren Atención, hasta que se logre indicadores definitivamente en otra escala positiva. Chirinos et al. (2010).

En la dimensión seguridad laboral los resultados son más alentadores, se evidencia un manejo regular de los equipos de protección, un uso adecuado de los materiales de señalización, además se aprecia que se trabaja en un lugar seguro.

En lo referente al mantenimiento y disciplina, se aprecia que el mantenimiento de la planta es el óptimo, además de la existencia de un orden predeterminado, pero se presentan dificultades en la limpieza de la planta. Aspectos que demuestran la influencia de la aplicación del kaizen en la productividad de la empresa agroexportadora. Olivares et al. (2016).

Implantar el orden, la limpieza y la disciplina en el lugar de trabajo, posibilitando así al trabajador para contribuir a la eliminación de desperdicios al mejoramiento del mantenimiento de equipo, a la disminución en los niveles de accidentes y alcanzar un buen ambiente de trabajo.

La salud, seguridad y bienestar de los son aspectos importantes para las empresas en el logro de la productividad, sostenibilidad y competitividad, en el ámbito personal y familiar de los colaboradores y para la economía en su conjunto .La salud laboral, se refiere a las circunstancias de seguridad física, mental y social en que se encuentran los empleados en sus posiciones de trabajo, con el propósito de establecer medidas de control orientadas a fomentar el bienestar y reducir o eliminar los riesgos de enfermedades o accidentes. Acosta et, al. (2006).

La gestión de mantenimiento es parte fundamental en la conservación y preservación de activos de una empresa y de la eficiencia en su operación. La gestión de las actividades propias de los recursos humanos, riesgos, costos, comunicación, evaluación de desempeño, que permitan una eficiencia en la planificación, organización, programación junto con el posterior seguimiento y control constituyen las claves para detectar las actividades que realmente funcionan, así como las que deban eliminarse o mejorarse.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acosta F, Aldrete R, Alvarado H, Aranda B, Arellano P, Bermúdez T, Carrión G, Franco C, Franco R, González J, González S, Milano S, Pando M, Pérez C, Preciado S, Reynaldos Q, Salazar E, Saraz S, Torres T, Varillas W. Factores Psicosociales y salud mental en el trabajo. Universidad de Guadalajara. México. 2006. Disponible en: [http://www.sedi.oas.org/ddse/documentos/rial/sso_peru/Documentos%20aportados%20por%20los%20participantes/Factores%20Psicosociales%20y%20Salud%20Mental%20en%20el%20Trabajo .pdf](http://www.sedi.oas.org/ddse/documentos/rial/sso_peru/Documentos%20aportados%20por%20los%20participantes/Factores%20Psicosociales%20y%20Salud%20Mental%20en%20el%20Trabajo.pdf).

Alvarado, K. y Pumisacho, V. (2017). Prácticas de mejora continua, con enfoque Kaizen, en empresas del Distrito Metropolitanode Quito: Un estudio exploratorio. Intangible Capital, 13(2). 479-497.

Anaya, A. (2017). Modelo de Salud y Seguridad en el Trabajo con Gestión Integral para la Sustentabilidad de las organizaciones (SSeTGIS). *Ciencia y Trabajo*, 59, 95-104.

Chirinos, E., Rivero, E., Méndez, E., Goyo, A., & Figueredo, C. (2010). El Kaizen como un sistema actual de gestión personal para el éxito organizacional en la empresa ensambladora Toyota. *Negotium*, 6(16), 113-135.

Marín-García, J., Pardo del Vial, M. y Bonavia, T. (2008). La mejora continua como innovación incremental el caso de una empresa industrial española. *Economía Industrial*, (368), 155-167.

Olivarez-Maldonado, O., Kido-Miranda, J., Gerónimo-Rendón, L., & Hernández-Pastrana, V. (2016). Aplicación como estrategia del KAIZEN en la empresa “ópera form”. *Económico*, 7.

Zambrano-Valdivieso, O. y AlmeidaSalinas, O. (2018). Mejora continua en productividad organizacional y su impacto en colaboradores. Colombia, 2017. *Desarrollo Gerencial*, 10(2). 82. <https://doi.org/10.17081/dege.10.2.3033>.

CAPITULO 4

Minería informal e ilegal: Alcances desde el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú

Hipólito Vargas Sacha
hipolito.vargas@unh.edu.pe

RESUMEN

Este estudio se realizó con la finalidad de analizar la actividad minera informal e ilegal del Perú, a través de distintas fuentes reconocidas, enfocado en los aspectos que alcanza: ámbito social, medioambiental y económico, destacando la importancia de brindar a las poblaciones vulnerables más afectadas las herramientas que les permitan desarrollar dicha actividad dentro de la legislación nacional y potenciar así su crecimiento económico, desarrollando además como aporte, una comisión unificada que permita regular y mejorar las condiciones de trabajo, brindando protección tanto a los individuos, como al ambiente, el agua, suelos y el aire, contando para ello con el compromiso de las entidades estatales, empresas privadas y la ciudadanía, para revertir los efectos nocivos de la actividad minera y apalancar una productividad ambientalmente responsable para el mejor porvenir del país.

Palabras Clave: Minería Ilegal, contaminación ambiental, sostenibilidad.

Informal and illegal mining: Achievements from the social, economic and environmental spheres in Peru

ABSTRACT

This study was carried out with the purpose of analyzing the informal and illegal mining activity in Peru in summary form, through different recognized sources, focused on the aspects that it reaches: social, environmental and economic, stressing the importance of providing the most affected vulnerable populations with the tools that will enable them to carry out this activity within national legislation and thus boost their economic growth, while also developing as a contribution, a unified commission to regulate and improve working conditions, providing protection for individuals, the environment, water, soil and air, with the commitment of State entities, private companies and citizens, to reverse the harmful effects of mining activity and leverage environmentally responsible productivity for the best future of the country.

Keywords: Illegal mining, environmental contamination, sustainability.

INTRODUCCIÓN

El Perú es ampliamente reconocido por su riqueza geológica a lo ancho del territorio nacional, tomando en consideración la gran extensión de yacimientos de oro, plata y bronce que posee, por lo que se ha convertido en un promotor del extractivismo (Glave, 2007). En ese sentido, es un país eminentemente minero, lo que le ha permitido en las últimas décadas alcanzar un crecimiento económico favorable, además de ser, según Mamani et al. (2022), el cuarto productor de plomo en el mundo, por lo que está expuesto a la contaminación ambiental producida por la explotación minera, tanto formal como informal.

Al respecto, Glave y Kuramoto (2002), señalaron que “la minería peruana está orientada principalmente al mercado externo y es el sector económico que más contribuye en la balanza comercial, con alrededor de 45% de las exportaciones totales”, no obstante, la baja disponibilidad de mano de obra calificada a nivel local, impide el máximo aprovechamiento económico, reduciéndose a tan solo al 5% del PIB nacional y entre 2 a 3% del empleo del país. Adicional a lo anterior, Martínez (2013), confirmó que constantes conflictos socio-ambientales se han originado entre las empresas mineras del país y la comunidad, debido al profundo impacto ambiental derivado de la explotación minera por altas demandas de dichas materias primas, por parte de sociedades industrializadas.

En ese sentido este estudio plantea realizar un análisis sobre la minería informal e ilegal, destacando su alcance en el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú y así brindar una perspectiva de la realidad actual, resaltando de igual manera la implicación del Estado peruano en la resolución de dichos conflictos y la aplicación de normativas adecuadas para fomentar la expansión de dicha actividad de manera segura para garantizar una sostenibilidad a largo plazo, apalancada en la inversión extranjera proveniente de países como China, principalmente.

La minería informal e ilegal alcances desde el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú

La minería informal e ilegal es una consecuencia de la falta de leyes eficaces y de la poca gestión por parte de las entidades del Estado por hacer cumplir dichas regulaciones (Gallardo et al. 2013). En detrimento de ello, las explotaciones manuales de minerales, en especial de oro, han venido constituyendo una fuente de recursos económicos para determinados sectores de población, principalmente, donde existen altas tasas de pobreza y están carentes de alternativas laborales y profesionales, desde hace mucho tiempo. En línea con lo anterior, sostuvo Glave (2007), lo siguiente:

“Es preciso diseñar e implementar políticas que promuevan la diversificación económica y que generen incentivos para la inversión en actividades económicas en las zonas mineras. Asimismo, es preciso que el Estado haga inversiones complementarias que incrementen el impacto del canon y las regalías, entre otras medidas. Pero también olvidamos que para diseñar e implementar políticas se debe tener un sólido conocimiento sobre el tema”.

También Roma (2021), argumentó que la minería informal constituye un importante problema en Perú y además en naciones como Ecuador, Bolivia y Colombia, con graves afectaciones al medio ambiente y que tiene repercusiones en materias sensibles como la trata de personas y la financiación de grupos criminales organizados. Otro aspecto para considerar en este particular, de acuerdo con Chávez (2022), es el importante número de productores, los cuales, en muchos casos pueden acceder a medios productivos altamente dañinos en una economía de escala que no puede ser desatendida, capaces de generar una importante producción de mineral.

Por su parte, Manrique y Sanborn (2021), señalaron que la falta de supervisión especializada y el correcto uso de equipos y recursos, se convirtió en una alerta constante para trabajadores y entidades del Estado, quienes podrían recibir sanciones tanto nacionales como internacionales por las afectaciones a trabajadores y el ambiente. Asimismo, sostuvo Suárez (2014), que es importante crear diversas legislaciones para formalizar la minería en los poblados más apartados, con el fin de garantizar la salud y seguridad de las personas, la recaudación tributaria, la conservación del patrimonio natural y el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

De igual forma Brou (2019), señaló que el contar con un territorio rico en minerales y la gran cantidad de fronteras, vuelven al país particularmente vulnerable ante la minería ilegal o informal y en particular al narcotráfico. Asimismo, destacó Acosta (2014) que las actividades mineras ilícitas que reúnen grandes cantidades de dinero se relacionan por medio de actividades como el lobby, el financiamiento de campañas, y actividades similares, en diversos sectores estatales, haciendo parecer ser dejadas de lado a la hora de analizar a profundidad el impacto del dinero en la política.

Como complemento de ello, el informe del Banco mundial (2005) publicó lo siguiente:

La minería ilícita, se mantiene enraizada en el Perú y se conecta con otras actividades ilícitas como el narcotráfico o la trata de personas. Por lo que, es de suma importancia analizar el vínculo que mantiene con la política peruana, y así develar las formas en la que dichas actividades permanecen al margen de la ley.

Mientras que, en relación a la contaminación ambiental, dicho informe, sumado a la investigación de Gianoli et al. (2019), demostraron que la cantidad de contaminación microbiana presente en el agua, son alarmantes, debido a que están estrechamente relacionados con los ecosistemas y la salud humana, demostrando que elevadas concentraciones de coliformes totales y termotolerantes estarían relacionados con su cercanía a zonas urbanizadas de la ciudad de Puerto Maldonado. Esta situación según Kambuta y Ulloa, (2020), podría revertirse considerando la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de prevenir, monitorear, y fiscalizar las irregularidades dentro del territorio nacional, garantizando la sustentabilidad.

Ciertamente la economía a nivel nacional se sustenta en base a la actividad minera, sin embargo, las expectativas creadas por dicho desarrollo son interrumpidas por el daño al medio ambiente, por un lado, y por las limitaciones en el uso y distribución de los ingresos de la minería, por el otro. Ambos hechos están ocasionando conflictos sociales, hasta el punto en que podrían desalentar a los inversionistas y afectar el inicio de nuevos proyectos, ocasionando en ese sentido, lo que se ha denominado “la maldición de los recursos naturales” (Acosta, 2011).

Lo anterior se refleja de forma detallada en el Informe de sustentabilidad del Banco Mundial (2005), donde se mencionan diversos aspectos que truncan el progreso socioeconómico del país, evidenciando el alcance de la actividad minera en el aspecto social, tales como:

- Falta de conocimientos y conciencia por parte de la población sobre temas ambientales relacionados con las operaciones mineras;
- La ausencia de información de línea base para medir la calidad del medio ambiente y los riesgos derivados de los pasivos ambientales;
- La opinión ampliamente difundida de que *calidad ambiental y crecimiento económico* son objetivos incompatibles;
- Un marco institucional débil, que incluye la ausencia de una autoridad ambiental central independiente con capacidad de fiscalización; y

- Carencias de recursos financieros y humanos en la unidad ambiental sectorial dependiente del Ministerio de Energía y Minas (MEM) para que pueda llevar a cabo sus tareas de manera eficiente.

Abordar los puntos mencionados es una tarea pendiente por parte del Gobierno Nacional que al ser solventados beneficiará a la sociedad alcanzando el equilibrio económico y social esperado, logrando un enfoque exitoso y compatible entre la calidad ambiental y el desarrollo económico, a través del diseño de estrategias competitivas, minimizando así los indicadores negativos como los pasivos ambientales mineros, de manera que sea posible además, reducir el sentimiento colectivo de malestar entre las comunidades más vulnerables.

Otra investigación a resaltar es la de Luque (2021), quien destacó el impacto ambiental ocasionado por la minería ilegal, con relación a la deforestación en el sureste de la amazonia del Perú, caso Región de Madre de Dios (Puerto Maldonado – Inambari), basado en los siguientes hallazgos:

El avance de la minería aurífera aluvial, influenciada por la pavimentación de la vía interoceánica y por el alza del precio del oro, es el agente principal de la deforestación, y en menor orden, la ampliación de la frontera agrícola, la ganadería y la actividad forestal. Esto ha ocasionado una superficie deforestada de 55 426 ha., la cual representa una tasa anual de cambio de cobertura de – 0,22% y una deforestación anual promedio de 3 246 ha/año.

Lo expuesto anteriormente coincide con Lozada (2017), haciendo destacar que la minería ilegal e informal continua incrementándose a través de los años provocando daños al medio ambiente generando además de la deforestación, otras figuras delictivas, por lo que representa en la actualidad, el mayor problema ambiental, económico y social del país. Estudios previos demostraron que entre el 2006 y el 2011, la tasa de deforestación creció en un 425%, de manera que cuando en el 2006 la deforestación era de 2010 hectáreas al año, durante el 2011, llegó a 8536 hectáreas anuales a nivel nacional (Luque, 2021).

Respecto a esta situación, Smits et al. (2020), expusieron que las entidades gubernamentales y de desarrollo han iniciado esfuerzos para la formalización de mineros artesanales, así como para que los mineros dejen de usar mercurio en los sistemas de procesamiento de minerales y mejoren los métodos de recuperación de oro. De igual forma destacaron que, aun cuando existe un claro reconocimiento entre las comunidades y los reguladores, como una operación ilegal e informal, el sector es fundamental para los medios de vida rurales, por consiguiente,

existen preocupaciones relacionadas con su sostenibilidad como medio de vida viable y los impactos ambientales y sociales asociados.

De acuerdo con el estudio antes señalado, el Perú creó el Registro Integrado de Formalización Minera (REINFO) (2012), una base de datos utilizada para registrar a los mineros para su formalización. Desde entonces, el proceso de registro y la base de datos han pasado por varias actualizaciones, pese a ello, el gobierno nacional confirmó el registro de aproximadamente 50.000 mineros hasta el año 2020, procedentes del sur del Perú (Arequipa, Ayacucho, Puno, Apurímac y Madre de Dios).

En ese orden, se desprende la importancia de regular las obligaciones y procedimientos que deben cumplir los titulares de la actividad minera para la elaboración, presentación e implementación de extracción de minerales, que aseguren el cumplimiento de las inversiones que representa, sujeta a los principios de protección, preservación y recuperación del medio ambiente (Rodríguez y Julca, 2020), teniendo como principal finalidad el mitigar sus impactos negativos a la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad, teniendo en cuenta que la minería es una de las principales fuentes de contaminación del agua, el aire, el suelo y el paisaje, siendo al mismo tiempo la actividad central de la economía del país, tal como fue señalado por Menéndez y Muñoz (2021).

Entre tanto, se estima que el impacto económico relacionado a la actividad minera desarrollada al margen de la ley conlleva a situaciones desfavorables para el país, siendo estas descritas por Roma (2021), de la siguiente manera;

- Muchas de las áreas en donde se desarrolla la actividad minera cuentan con poca presencia efectiva de las instituciones estatales, y en ocasiones se hallan ubicadas en zonas de fronteras permeables que dificultan la aplicación de la legislación minera.
- El incremento del precio de los metales preciosos, unida a las mejoras en transporte y comunicación, han favorecido la rentabilidad de una actividad tradicionalmente limitada a la subsistencia de los productores.
- A diferencia de otras actividades, la minería permite obtener metales como el oro, de lícito comercio y con una rentabilidad más alta que, por ejemplo, la cocaína, atendiendo al precio por kilogramo.
- La preexistencia de una población que practicaba la actividad frecuentemente se ubica en zonas de territorio con altas tasas de pobreza y carente de alternativas laborales y profesionales.

- La actividad minera se consolida como uno de los principales valores del producto interno bruto de las distintas naciones en que se desarrolla esta actividad, lo que no ha impedido que el porcentaje de la minería ilegal cuente con unas proporciones elevadísimas.

De manera complementaria, se destaca la necesidad de que las normas estatales regulatorias sean claras y efectivas, permitiendo establecer las responsabilidades del participante de la actividad minera y asignar sanciones pertinentes. Basado en ello, se menciona a continuación lo señalado en la Legislación peruana; Ley n ° 29815 del 20 de diciembre de 2011, analizando dos aspectos relevantes:

- Castigar la ausencia de autorización de la entidad administrativa competente. En este sentido, debe valorarse en los casos concretos los supuestos de extralimitación de la licencia atendiendo al principio de proporcionalidad, en que la licencia circunscribe la autorización. Al respecto, habrá que entender que la licencia debe ser la escrita y adaptada a la legislación minera, con exclusión de las autorizaciones informales o verbales.
- La acusación efectiva o potencial de causar perjuicio, alteración o daño al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental. Esto es, el concepto de potencialidad del daño, pudiendo castigarse con la misma pena a quien contamina, y a quien realiza una actividad que, en muchos casos, cuenta con un alcance contaminante casi desapercibido.

CONCLUSIONES

La investigación realizada permitió generar las siguientes aportaciones en relación con la minería informal e ilegal: Alcances desde el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú:

Es importante la conformación de una comisión unificada que vele por el cumplimiento de la legislación peruana y más allá de ello, represente a los trabajadores informales, permitiendo su formalización y con ello, el desarrollo óptimo de las actividades mineras en concordancia con las exigencias del gobierno nacional, contando con el respaldo del Estado y la comunidad para solventar los conflictos socioeconómicos y ambientalistas.

Para cumplir lo anterior, debe consolidarse una normativa clara y consensuada a nivel nacional y regional, través de la cual sean valorados los derechos y deberes de los trabajadores informales, la cual segregue claramente la intencionalidad de la actividad minera, apoyando a los pobladores y sancionando a los foráneos y nativos de forma severa, cuando incumplan la ley, garantizando la protección al ambiente, el agua y los suelos.

Se recomienda realizar un programa nacional de capacitaciones para los mineros, en función de optimizar sus procesos de extracción de metales preciosos, dotándoles de herramientas y conocimientos para hacerlos autogestores de su productividad y seguridad, dándoles un lugar en la cadena productiva, brindando fuentes de empleo y sustentabilidad a las poblaciones vulnerables, impulsando su desarrollo económico.

Trabajar de forma conjunta el Estado y las grandes empresas mineras, en función de crear campañas informativas, investigativas y de asistencia económica a la población más afectada por los efectos de la contaminación y deforestación, demostrando con hechos su compromiso por brindar a las futuras generaciones un lugar seguro para vivir, siendo social y ambientalmente responsables, y así recuperar además, la confianza por parte de sociedad, hacia las instituciones públicas y privadas involucradas.

REFERENCIAS

Acosta, A. (2011). Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición. *Más allá del desarrollo*, 1, 83-118.

<https://cronicon.net/paginas/Documentos/paq2/No.23.pdf>

Acosta, L. (2016). Cuatro tesis sobre las economías ilícitas. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (18), 13-27.

<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/2227>

Banco Mundial. (2005). *Riqueza y sostenibilidad: Dimensiones sociales y ambientales de la minería en el Perú*. Lima: Banco Mundial.

<https://documents1.worldbank.org/curated/fr/410671468079729976/pdf/335450a1PE0studio0Mineria.pdf>

Brou González, P. (2019). Minería ilícita en el Parlamento Peruano: Análisis sobre el impacto del financiamiento de la campaña de Fuerza Popular en las Elecciones Generales del 2016. *Politai: Revista de Ciencia Política*, N° 19: pp.77-97 DOI: <https://doi.org/10.18800/politai.201901.003>

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7199357>

Chávez, Z. (2021). La dificultad del Estado para formalizar la minería informal del oro en Madre de Dios. *Acta Jurídica Peruana*, 4(2), 70-82.

<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/285/249>

Gallardo, D., Cabrera, I., Bruguera, N., y Madrazo, F. (2013). Evaluación de impactos ambientales provocados por la actividad minera en la localidad de Santa Lucía, Pinar del Río. *Rev. Av*, 15(1), 94-108.

http://www.ciget.pinar.cu/Revista/No.2013-1/articulos/impactos_ambientales_mineria.pdf

- Gianoli, A., Hung, A., y Shiva, C. (2019). Relación entre coliformes totales y termotolerantes con factores fisicoquímicos del agua en seis playas de la bahía de Sechura-Piura 2016-2017. *Salud Y Tecnología Veterinaria*, 6(2), 62. <https://doi.org/10.20453/stv.v6i2.3460>
- Glave, M. (2007). *La minería peruana: lo que sabemos y lo que aún nos falta por saber*. 52053, 135-181. https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/51537/ssoar-2007-glave-La_mineria_Peruana_Lo_que.pdf?sequence=1
- Glave, M., y Kuramoto, J. (2002). Minería, minerales y desarrollo sustentable en Perú. *International Institute for Environment and development*, minería, minerales y desarrollo sustentable en américa del sur. <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/JK-MG-Miner%C2%B0a,%20Minerales%20y%20Desarrollo%20Sustentable%20en%20Per%C2%A3.pdf>
- Kambutu, C. y Ulloa, M. (2020). Criterios de sustentabilidad para la explotación de granito en la provincia de Huila, Angola. *Minería y Geología*, 36(3), 351-365. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1993-80122020000300351
- Lozada, J. (2017). Opciones para una minería de oro que cumpla con las normas ambientales, en la Guayana venezolana. *Revista Geográfica Venezolana*, 58(2), 464-483. ISSN: 1012-1617. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347753793012>
- Luque, L. (2021). Análisis de la deforestación de la Amazonia peruana: Madre de Dios. *Revista Innova Educación*, 3(3), 198-112. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2021.03.013>
- Mamani, E., Chura, F., Ávila, D. y Quispe, G. (2022). Imaginario social de actores locales sobre la contaminación ambiental minera en el altiplano peruano. *Revista de ciencias sociales*, 28(1), 303-321. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8297226>
- Manrique, H., y Sanborn, C. (2021). *La minería en el Perú: balance y perspectivas de cinco décadas de investigación*. Universidad del Pacífico. <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2898/DI16.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Martínez, Z. (2013). *Guías prácticas para situaciones específicas: manejo de riesgos y preparación para respuestas a emergencias mineras*. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6417/S037433_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Menéndez, J., y Muñoz, S. (2021). Contaminación del agua y suelo por los relaves mineros. *Paideia XXI*, 11(1), 141-154. <http://revistas.urp.edu.pe/index.php/Paideia/article/view/3622/4588>
- Rodríguez, C., y Julca, D. (2020). *Gestión del cierre de minas en el Perú: estudio técnico-legal sobre el alcance de la legislación peruana en el cierre de operaciones mineras*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46076/S2000572_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Roma, A. (2021). La protección penal frente a la minería ilegal: los modelos de Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador. *Gladius Et Scientia. Revista De Seguridad Del CESEG*, (2). <https://doi.org/10.15304/ges.2.6469> <https://revistas.usc.es/index.php/gladius/article/view/6469>
- Smits, K., McDonald, L., Smith, N., Gonzalez, F., Lucena, J., Martinez, G. y Rosas, S. (2020). Voces Mineras: Clarifying the future of artisanal and small-scale mining collaborations. *The Extractive Industries and Society*, 7(1), 68-72 <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214790X19301996>
- Suárez, L. (2014). La minería manual en Colombia: Una comparación con América Latina. *Boletín de Ciencias de la Tierra*, (35), 37-44. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rbct/article/view/37056>

CAPITULO 5

Evidencias del conocimiento Astronómico en el mundo Andino Prehispánico de la cultura Yaruwilca

Alejandro Rubina López

allicorubina@hotmail.es

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Huánuco - Perú

Ciro Angel Lazo Salcedo

ciroangelsalcedo20150@hotmail.com

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Huánuco - Perú

Clorinda Natividad Barrionuevo Torres

clori_bt@hotmail.com

Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco - Perú

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo identificar vestigios arqueoastronómicos que evidencian el conocimiento astronómico que tuvieron los runas del mundo andino prehispánico de la cultura Yaruwilca, para lo cual se utilizó el método de la observación y el método hermenéutico que consistió en observar e interpretar el significado de los vestigios antropológicos, arqueológicos y arqueoastronómicos que se encuentran en el espacio territorial que ocupó la antigua región del Chinchaysuyu. Como resultado de investigación de campo, tenemos que existen vestigios arqueoastronómicos conformados por: muchkas, morteros o espejos de agua, los wankas o relojes solares, los intis punkus o portadas del Sol, ushnus u observatorios astronómicos. En conclusión, en base a evidencias fácticas conformado por vestigios arqueoastronómicos, es posible afirmar que los runas del mundo andino prehispánico de Yaruwilca desde épocas muy tempranas desarrollaron un sistema de conocimiento astronómico que fueron necesarios con fines agrícolas, pecuarias y sociales y para ubicar en el espacio y en el tiempo, establecieron un calendario astronómico basado en los movimientos de las estrellas, principalmente basado en el movimiento del Sol y la Luna.

Palabras clave: Arqueoastronomía, Muchkas, wankas, inti punkus, yachag runa.

Evidences of astronomical knowledge in the pre-Hispanic Andean world of the Yaruwilca culture

ABSTRACT

The objective of this research work was to identify the archaeoastronomical vestiges that evidence the astronomical knowledge that the runes of the pre-Hispanic Andean world of the Yaruwilca culture had, for which the observation method and the hermeneutical method were used, which consisted of observing and interpret the meaning of the anthropological, archaeological and archaeoastronomical remains found in the territorial space occupied by the ancient Chinchaysuyu region. As results of field research, we have that there are archaeoastronomical vestiges made up of: muchkas, mortars or water mirrors, the wankas or solar clocks, the intis punkus or covers of the Sun, the ushnus or astronomical observatories. In conclusion, based on factual evidence made up of archaeoastronomical vestiges, it is possible to affirm that the runes of the pre-Hispanic Andean world of Yaruwilca from very early times developed an astronomical knowledge system that was necessary for agricultural, livestock and social purposes and to locate in the Space and time had an astronomical calendar based on the movements of the stars, mainly based on the movement of the Sun and the Moon.

Keywords: Archaeoastronomy, Muchkas, wankas, inti punkus, yachag runa

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: Evidencias del conocimiento astronómico en el mundo andino prehispánico de la cultura Yaruwilca, tuvo como objetivo identificar e interpretar vestigios y evidencias fácticas conformados por vestigios arqueoastronómicos, arqueológicos y antropológicos que aún existen en el espacio territorial que, durante el periodo pre inca, ocupó los runas de la cultura pre hispánica de la cultura andina de Yaruwilca.

Nuestra inquietud e interés por investigar sobre el conocimiento astronómico que tuvieron los runas del mundo andino prehispánico de la cultura Yaruwilca, surge cuando en nuestra investigación de campo en los distritos de la provincia de Yarowilca, en el contexto o entorno de los restos arqueológicos, hemos observando recurrentemente elementos culturales, relacionados con la astronomía.

Hemos observado en forma permanente vestigios arqueoastronómicos conformado por los restos arqueológicos tales como wankas o inti watgakuna que los arqueólogos llaman reloj solar, se observó muckkas, morteros o espejos de agua de todo tamaño construidos o esculpidos sobre la superficie plana de rocas, se observó intis punkus o portadas del Sol, es decir; construcciones orientadas al lado Este por el lugar donde nace o aparece el Sol, aunque algunos, también están orientados por donde se oculta el Sol como es el Kotosh.

Al observar estos elementos culturales astronómicos, evidentemente nos hemos formulado una serie de preguntas e interrogantes.

En la provincia andina de Yarowilca, existen edificaciones con ventanas de forma de “T”, existen morteros o muchkas, los wankas, los ushnus y otros vestigios arqueológicos que están relacionados con el alineamiento del movimiento del Sol.

Como resultado de investigación de campo, tenemos que existen vestigios arqueoastronómicos conformados por restos arqueológicos constituidos por: muchkas, morteros o espejos de agua, los wankas o relojes solares, los intis punkus o portadas del Sol, ushnus u observatorios astronómicos.

En base a evidencias fácticas conformado por vestigios arqueoastronómicos, es posible afirmar que los runas del mundo andino prehispánico de Yaruwilca desde épocas muy tempranas desarrollaron un sistema de conocimiento astronómico que fueron necesarios con fines agrícolas, pecuarias y sociales y para ubicar en el espacio y en el tiempo tuvieron un calendario astronómico basado en los movimientos de las estrellas, principalmente basado en el movimiento del Sol y la Luna.

Los runas del mundo andino prehispánico de la cultura andina de Yaruwilca, al desarrollar un sistema de conocimientos, también desarrollaron un sistema de pensamiento filosófico que se caracterizó por una concepción y cosmovisión holista del mundo en que vivían, totalmente diferentes, contrapuestas y antagónicas al mundo occidental.

Por nuestra procedencia andina, habiendo vivenciado en el mundo andino, desde lo que hemos tenido uso de nuestra razón, hemos venido observando una serie de vestigios antropológicos como son los quilqas o pinturas rupestres con representaciones cosmológicas o astronómicas, al observar estos vestigios nos preguntamos: ¿cuál es el significado de estas representaciones iconográficas?

MATERIAL Y MÉTODOS

Fundamento teórico epistemológico

La presente investigación se fundamenta en bases teóricas epistemológica y científicas de la arqueoastronomía, antropología y arqueología que constituyen ciencias que estudian los vestigios facticos dejados por el hombre en el devenir de la historia.

La arqueoastronomía, es una nueva ciencia interdisciplinar que estudia los vestigios arqueológicos que nos dejaron nuestros ancestros los runas de la etapa inca y pre inca que se relacionan con el alineamiento y movimiento de los fenómenos del espacio celeste tales como el movimiento del Sol, Luna, estrellas, planetas, vía láctea, cruz andina, cruz del sur o chacana, la llama celestial o yacana, la galaxia o liuyag, etc.

Nuestros ancestros los runas del mundo andino de la cultura andina de Yaruwilca, observando el cielo andino, se dieron cuenta del movimiento de dichos fenómenos celestiales, ya que muchos de esos fenómenos en su movimiento cíclica a veces aparecían y desaparecían aparentemente de la bóveda celestial.

Para observar esos fenómenos naturales que se producen en el cielo andino, los runas no solo de la cultura andina de Yaruwilca, sino también los runas del mundo andino de Chinchaysuyu, del Tawantinsuyu y otras culturas de Mesoamérica como los Azteca y Mayas, construyeron observatorios ubicados en lugares estratégicos tales como: wankas o reloj solar, muchkas, morteros, intiwargakuna o espejos de agua, Estos elementos culturales estudia la arqueoastronomía

Bonilla Romero, J. (2019) en su investigación titulada: La Arqueoastronomía, una alternativa de enseñanza de la Astronomía Precolombina en el contexto universitario, explica que la Arqueoastronomía, es una disciplina que estudios los conocimientos y creencias que tenían los `pueblos y civilizaciones antiguas sobre el cielo, y que dejaron evidenciados en elementos arqueológicos se llama Arqueoastronomía.

Según Dela Torre, M. (2008) la arqueoastronomía andina, estudia los conocimientos astronómicos de los pueblos de los andes precolombinos.

Para nuestro punto de vista, el interés por conocer diversos fenómenos del espacio no ha sido exclusividad del mundo occidental o del mundo griego, sino también fue una constante preocupación de los runas del mundo andino de la Yaruwilca, los runas del Chinchaysuyu, Tawantinsuyu y otras culturas como los Aztecas y Mayas, así lo demuestran los vestigios arqueoastronómicos que existen en esta provincia andina huanuqueña, en el territorio nacional y otros países como Bolivia y México.

Según Navarro, F, (2005) la astronomía estudia el origen, evolución y destino de los cuerpos celestes, al respecto escribe:

La astronomía es la ciencia que estudia las galaxias, estrellas, planetas, asteroides, cometas, etc. y la estructura del universo y la estrófica estudia el origen, la evolución y el destino de los cuerpos celestes. (p.37)

Feinstein, A. (1969) sostiene que la astronomía es una de las ciencias más antiguas que los hombres primitivos empezaron a desarrollar para establecer las fechas de las labores agrícolas

Shapley, H. (1947), al referirse que en espacio celeste hay infinidad de constelación de forma espiral, escribe: De 1850 en adelante fueron descubiertos múltiples formaciones espirales por entre las nebulosas, se prestó poca atención cósmica de esos distintos tipos de nebulosas puesto en evidencia por los telescopios. (p. 34).

Desde este punto de vista, es posible afirmar que en el espacio celeste existen una serie de fenómenos, los cuales observaban no solo los runas del mundo andino de la cultura andina de Yaruwilca, del Chinchaysuyu, sino también los runas del mundo andino del Tawantinsuyu y otras culturas como los Aztecas y Mayas.

Las evidencias fácticas, que atestiguan el desarrollo del conocimiento astronómico se encuentran en diferentes lugares tanto a nivel local, regional nacional e internacional.

Bonomo, y otros (2010) explica que la arqueología es una ciencia social que investiga el pasado de las poblaciones humanas a través de sus vestigios materiales de las personas que vivieron desde hace miles de años y, generalmente, no dejaron documentos escritos sobre sus actividades, costumbres y creencias.

Como se puede advertir la arqueoastronomía como una ciencia interdisciplinar surge la unión de dos ciencias fácticas, por lado la astronomía y por el otro lado tenemos a la arqueología

Muñoz, A. M. (2020) en su investigación titulada: Propuesta Metodológica para el Estudio Arqueoastronómico en Arte Rupestre, señala que en una peña denomina Peñón del Diablo

de México, identifico pinturas rupestres que los grupos humanos que fueron cazadores recolectores dibujaron elementos astronómicos, por lo que sostiene que la astronomía tiene un origen temprano y denomina astronómica cultural (p.3).

Ortiz García, E. (2012) titulada: Una aproximación a los estudios arqueoastronómicos en los andes precolombinos, explica que, desde épocas muy antiguas, eran necesarios conocer los movimientos de los astros para orientarse de las épocas del año, al respecto explica: El conocimiento del cielo y el movimiento de los astros constituían el único medio para predecir la llegada de cada estación del año, las épocas de lluvias y de sequías, y en definitiva para mantener un calendario sincronizado que indicara el momento idóneo para realizar siembras y cosechas. (p.57).

Mejuto González, J. (2013) explica que, la arqueoastronomía se ocupa de los vestigios arqueológicos que están relacionados con el alineamiento de cuerpos celestes (p.23)

Soria Suarez, R. Ignacio Silva, L. L. (2020) sostiene que Chankillo, una arquitectura pre inca, está relacionado con el alineamiento del Sol. Dicha arquitectura pre inca, fue construido con fines observacionales, afirma que es el observatorio solar más antiguo de América.

Pinasco Carella, A. (2017) en su investigación titulada: El orden de un espacio y tiempo organizado, en el santuario de Pachacamac, señala que las orientaciones de las portadas de las construcciones y edificaciones arquitectónicas tienen orientaciones astronómicas, es decir; las puertas de los templos y otras edificaciones están orientadas al lado este por donde nace o aparece el Sol en determinadas épocas del año.

Pinasco Carella, A (2018) en su investigación titulada: Aporte de la disciplina de la Arquitectura al estudio de los monumentos arqueológicos, explica que muchas de las edificaciones están relacionadas con la arqueoarquitectura, es decir; muchas edificaciones prehispánicas están relacionados con el alineamiento de fenómenos cósmicos.

Chuco Arias, O. E. (2014) en su investigación realizada en el valle de Chaupihuaranga, Yanahuanca, Pasco, sostiene que los Yaros y Yachas tuvieron centros ceremoniales y templo a la Luna.

Guamán Poma de Ayala, (1993), al referirse que los hombres de Yarush tenían conocimiento de los astros, escribe: La cuarta generación de indios, Auca runa, tuvieron filósofos y astrólogos, pragmáticos, poetas, con su poco saber, sin letra ninguna, así conocían las estrellas y cometas lo que había de suceder, aparecían en las estrellas y tempestades y por el sol y la luna, sabían los que había de suceder. (p.234)

Engels, (1961:155), al referirse al desarrollo de la historia de la ciencia, escribe:

Primeramente, la astronomía, cuyo conocimiento era ya absolutamente necesario para los pueblos pastores y agricultores, aunque sólo fuese por el cambio de las estaciones, que la astronomía solo puede desarrollarse con la ayuda de la matemática. El desarrollo del conocimiento era necesario, el nacimiento de las ciencias estaba condicionado por la producción. (p.34)

Shapley, H. (1947), en su libro denominado: Galaxias, sostiene que el hombre siempre ha tenido curiosidad por saber lo que ocurre en el universo circundante, afirma que en el espacio celeste existen infinidad de galaxias de forma de espiral que se parecen a un reloj, asemejándose muy a menudo a una rueda, de estos y otros fenómenos estudia la astronomía. (p.11).

Milla Villena, Carlos (2008:39), acerca de la cosmovisión explica: La importancia astronómica de la Vía Láctea en la cosmovisión de nuestra cultura andina y las evidencias iconográficas existentes nos conduce a pensar que nuestros ancestros tuvieron una cosmovisión relacionado con la observación de este importante fenómeno estelar. (p.123).

Peña Cabrera, Antonio (1993:5), en su libro titulado Racionalidad Occidental y Racionalidad Andina, sostiene que existe dos mundos y dos racionalidades: el mundo y racionalidades son totalmente contrapuestos.

Rosales, (2008:7) al referirse acerca de la cruz del sur, escribe: Mientras no exista una mejor alternativa, las manos cruzadas de Kotosh son una representación de la cruz del sur, una rutilante constelación en el hemisferio austral de la bóveda celeste. Desde junio hasta agosto está ligeramente inclinada hacia el oeste, para luego tomar posición horizontal. Luego aparece en el mes de febrero completamente tendida y con el transcurso del tiempo poco a poco va incorporándose hasta adoptar posición vertical en el mes de mayo. (p.8)

Ampudia. (1978), en diversos distritos de las provincias andinas de la región Huánuco, identifica varias pinturas rupestres con representaciones astronómicas, sostiene: “Mediante técnicas específicas calcularon más de 100 pictografías de color rojo ocre, con motivos antropomorfos, zoomorfos y cósmicos”.

RESULTADOS

Los conocimientos astronómicos de los runas del mundo andina de Yaruwilca, evolucionan de niveles inferiores a superior, dichos conocimientos astronómicos se inician con una cosmovisión andina

Los conocimientos astronómicos de los runas no solo de la cultura andina de Yaruwilca, sino de los runas de la región del Chinchaysuyu y del Tawantinsuyu y otras culturas americanas prehispánicas, se inicia con la observación del cielo.

Nuestros primeros ancestros que fueron los machay runa, observaron al cielo y dieron el nombre de Jana Pacha.

En el Jana Pacha o cielo observaron una serie de fenómenos, observaron fenómenos en este mundo o kay pacha y crearon el concepto de ura pacha, el mundo de abajo o sub suelo dando nacimiento a su cosmo – visión integral, es decir holística en el mundo andino en que vivían. En el cielo andino observaban una serie de fenómenos como el llamapa ñawin, la vía láctea, la cruz del Sur o chacana y otros fenómenos estelares.

Zenteno Brun, H. (2009) citando a Milla (1992). explica que en el hemisferio sur del planeta tierra, se encuentra bajo la guía permanente de la constelación denominada la Cruz del Sur o Chakana. Esta constelación, que con su eje mayor señala al polo sur, es rectora del hemisferio austral, al igual como sucede con la estrella polar en el hemisferio boreal. Es por esta razón, que, respetando el ciclo agrícola del hemisferio sur, el año nuevo andino se celebra el 21 de junio, mientras que en el hemisferio norte el año nuevo debiera celebrarse el 21 de diciembre. Los conocimientos de los runas del mundo andino, empiezan con la observación del cielo, lo cual se denomina cosmovisión.

Los conocimientos astronómicos se inician con la observación del cielo. Lo cual se denomina.



En pinturas rupestres se observa dibujos de la chacana y cruz del cielo, lo cual constituyen evidencias de la cosmovisión andina

Los runas del mundo andino de Yaruwilca tuvieron observatorios astronómicos como los muchkas o morteros que eran telescopios andinos con los cuales observaban la mancha negra del Sol con fines agrícolas.

Los muchkas o morteros eran unos pocitos tallados sobre la superficie de una roca. Estos morteros con agua funcionan cual un verdadero telescopio, con lo cual se puede observar la mancha negra del Sol





Con muchakas que instrumentos tallada llamado inti watgakuna observaban el movimiento del Sol



Otro vestigio arqueoastronómico, está conformado por los wankas o inti watgakuna que los arqueólogos llaman reloj solar.

Estos instrumentos tallada llamado inti watgakuna observaban el movimiento del Sol para determinar el año nuevo andino que ocurre el 24 de junio.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los yachag runa, construyeron observatorios astronómicos



En las distritos de la provincias andinas de la región Huánuco que en la etapa pre inca se desarrolló la cultura andina de Yaruwilca y en tiempos de los incas perteneció a la región del Chinchaysuyu, existen observatorios arqueoastronómicos tales como: quyllur watgakuna o espejos astronómicos, intiwatgakuna o reloj solar y un ushunu o centro ceremonial astronómico, que constituyen evidencias que los runas del mundo andino del Chinchaysuyu, se dedicaron a la astronomía y proto ciencia desde épocas muy tempranas.

Hacemos esta afirmación por cuanto existen vestigios arqueológicos que están relacionados con la astronomía.

Destacados investigadores, al igual que nosotros coinciden en afirmar que los runas del mundo andino, se dedicaron a la astronomía desde épocas muy tempranas

La arqueoastronomía, una novísima rama de la ciencia social, se ocupa del estudio de vestigios arqueológicos que están relacionados con la astronomía

Nuestros ancestros que fueron los runas del mundo andino del Chinchaysuyu y del Tawantinsuyu, construyeron observatorios para dedicarse a la astronomía.

Los vestigios arqueológicos que están relacionados con la salida y puesta del Sol, la Luna, el alineamiento de la vía láctea, alineamiento de planetas, etc. es la que estudia la arqueoastronomía.

En el Perú, hay estudiosos e investigadores que vienen dedicando su tiempo a las investigaciones arqueoastronómicas, es decir; vienen estudiando los vestigios arqueológicos que están relacionados con la ancestral astronomía andina.

Nosotros, nos sumamos al estudio de estos vestigios arqueoastronómicos, por cuanto; en las provincias andinas de la región Huánuco, existen estos vestigios arqueoastronómicos que en épocas antiguas perteneció a la región del Chinchaysuyu, existen muchos restos arqueológicos que están relacionados con la salida y puesta del Sol que determinan los meses del año.

El destacado arqueoastrónomo peruano Carlos Milla Villena (2008:87), sostiene que los antiguos peruanos desde épocas del pre cerámico observaron el espacio celeste con unos instrumentos llamados espejos astronómicos. Al respecto explica:

En el mundo andino para observar el espacio celeste, utilizaron la técnica de observación por medio de espejos astronómicos que fueron usados por los Camasca Amautas Runas, los arquitectos astrónomos andinos desde las épocas del pre cerámico construyeron los espejos astronómicos. (p.235).

Los yachag runa de la cultura andina de Yaruwilca también construyeron observatorios astronómicos para observar el movimiento del Sol, la Luna y otros fenómenos del cielo andino, cuyas evidencias fácticas se encuentran en las provincias andinas de la región Huánuco y el Perú.

Igualmente, el arqueoastrónomo peruano, Erwin Salazar en su libro *Astronomía Inka* sostiene los runas del mundo andino del Tawantinsuyu, desde épocas muy tempranas se dedicaron a la astronomía, para lo cual construyeron observatorios.

Por su parte el astrónomo norteamericano Roman, Colin A (1969:50), afirma:

En los tiempos prehistóricos, cuando el hombre era nómada y cazador, debía estudiar las fases de la Luna para poder cazar de noche y necesita un calendario lunar para establecer las fechas de la celebración de sus más importantes ceremonias religiosas y tribales. Miles de años después, cuando el hombre se convirtió en sedentario agricultor debía saber las distintas posiciones del Sol, necesitaba estos conocimientos para confeccionar un calendario

estrechamente relacionado con las estaciones del año, a fin de determinar el mejor momento de plantar sus semillas: (p.50)

Vestigios arqueoastronómicos evidencias del conocimiento astronómico

No solo en el territorio de la región Huánuco que, en la época pre inca fue escenario de desarrollo evolutivo de los runas de la cultura andina de Yaruwilca, sino también en el espacio geográfico que ocupó los runas de la región del Chinchaysuyu, en el Tawantinsuyu y otras culturas prehispánicas, existen muchos vestigios arqueológicos que están relacionados con la astronomía andina.

En muchos lugares existen observatorios arqueoastronómicos, entre otros tenemos al ushnu de Wanuco Marca, el observatorio de Saway y Parashapampa en Chupán, el observatorio de Garu en el distrito de Choras, El observatorio de Tuwamwari en el distrito de Obas, etc.

En la región Huánuco, el centro astronómico temprano constituyen los observatorios de Ñaupá Marca ubicado en el distrito de Cayrán y el centro arqueoastronómico de Kotosh, Wayra Jirkan, entre otros. Desde estos centros geo astronómicos, los antiguos Yachag Runa del mundo andino se dedicaron a observar diversos fenómenos del espacio celeste.

Los runas de la cultura andina de Yaruwilca en el proceso del trabajo y la producción con fines agrícolas, pecuarios y sociales, es decir, para saber cuándo sembrar y cosechas sus productos, no tuvo otra alternativa que observar el cielo andino. Al observar los fenómenos del espacio celeste, empezaron a dedicarse a la astronomía.

Para observar los fenómenos estelares, crearon ingeniosamente sus propios métodos, técnicas e instrumentos de observación del cielo.

Entre los instrumentos de observación, que crearon ingeniosamente los Yachag runa del mundo andino prehispánico de la cultura andina prehispánico de Yaruwilca fueron los siguientes:

1. Muchkas o espejos de agua
2. Quyllur Watgakuna (observatorio de estrellas),
3. Wankas, inti Watgakuna o reloj solar.
4. Inti punkus o portadas del Sol
5. Ushnus o centros rituales astronómicos.

Los Yachag runa de la cultura andina de Yaruwilca, para dedicarse a la astronomía construyeron los quyllur watgakuna o espejo astronómico que también se llaman muchkas.

La muchka con agua funciona como un telescopio, a través del cual se observa la imagen del Sol y mancha negra que contiene en su interior.

Quyllur watgakuna, que se conocen con el nombre de muchkas, son unos morteros o pocitos esculpidos o cavados sobre la superficie plana de una piedra.

Estos muchkas, con agua que son como unos espejos, servían para observar diversos fenómenos del espacio celeste andino como los eclipses y la mancha negra del Sol.

Con estos quyllur watgakuna que Milla Villena llama espejos astronómicos que fueron equivalentes a los telescopios del mundo occidental, los Jatun Yachag Runas del mundo andino, se dedicaron a observar fenómenos del espacio celeste desde épocas muy tempranas y se encuentran en Huánuco y todo el territorio nacional.

CONCLUSIONES

1. Existen vestigios arqueoastronómicos que constituyen evidencias fácticas que los runas no solo los runas de Yaruwilca, sino también otras culturas prehispánicas, tuvieron conocimientos astronómicos que empezaron a desarrollarse desde épocas muy tempranas con fines agrícolas pecuarias y sociales.
2. Las evidencias fácticas están conformados vestigios antropológicos, arqueológicos y arqueoastronómicos tales como quilqas o pinturas rupestres con representaciones astronómicas, por vestigios arqueológicas tales como inti punkus, construcciones con ventanas de forma de cruz, forma de T. También constituyen evidencias los muchkas o espejos de agua, los wankas o reloj solar, inti punkus o portadas del Sol.
3. En el mundo andino no solo de la cultura Yaruwilca, sino también en otras culturas prehispánicas, hubo sabios, filósofos, astrónomos, arquitectos, ingenieros, médicos y científicos que se dedicaron a desarrollar conocimientos con características de una ciencia.
5. Los runas del mundo andino no solo de la cultura andina de Yaruwilca, sino también los runas del mundo andino de la región del Chinchaysuyu, del Tawantinsuyu y otras culturas prehispánicas, establecieron un calendario astronómico basado en los movimientos del Sol, la Luna, las Estrellas y otros fenómenos del espacio celeste andino.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Ampudia Zaragoza, T. (1978) El arte rupestre en Huánuco como legado pre histórico. Actas del III Congreso Peruano del Hombre y la Cultura Andina.
- Anticona Cebrián, J. P. (2017) La Filosofía en los incas. Lima, UNMSM.
- Asmat Vásquez, E. R. (2019) Análisis arqueoastronómico del templo de Queneto para determinar su relación con el sol, en el valle de Virú, La Libertad.
- Bonilla Romero, J. y otros (2019) La Arqueoastronomía, una alternativa de enseñanza de la Astronomía Precolombina en el contexto universitario. Tesis Universidad Francisco de Caldas de Colombia.

- Cardich, A. (1958) Los Yacimientos de Lauricocha. Nuevas Interpretaciones de la Pre Historia Peruana. Centro Argentino de Estudios Prehistóricos, Bs.As.
- Cohen, M. N. (1993) La crisis alimentaria de la Pre historia. La superpoblación los orígenes de la agricultura. Madrid, Alianza Universidad.
- Casares Contreras, O. J. (2017) Del cielo al inframundo: observatorios astronómicos subterráneos de Mesoamérica. México, Revista científica de temas regionales No. 2, pp.105-122.
- Colin A. Roman (1969) Enigmas de las Galaxias. España, Salvat Editores.
- Depaz Toledo, Z. (2015) La cosmo-visión andina en el Manuscrito de Huarochirí. Lima, Ed. Vicio Perfecto.
- Engels, F. (1966) Dialéctica de la Naturaleza, Lima, Ed. Latinoamericana.
- Feinstein, A. (1969) Astronomía Elemental., Buenos Aires. Ed Kapeluz.
- Galindo Trejo, J. (2009) La astronomía prehispánica como expresión de las nociones de espacio y tiempo en Mesoamérica. México. Universidad Autónoma.
- Guamán Poma de Ayala, F. (1993) Nueva Crónica y Buen Gobierno T.I y II. México, Fondo de Cultura Económica.
- Garcilaso de la Vega (1970) Historia General del Perú. Los Comentarios Reales, T.I. Lima, Ed. Universo.
- Granados Saucedo, F. (2019) Arqueoastronomía y paisaje en El Cerrito, Querétaro. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2019. 326.
- Mejuto González, J. (2013) Arqueoastronomía: el espacio celeste en la interpretación arqueológica. Madrid, Tesis Universidad Complutense.
- Milla Villena, C. (2002) El Ayni. Lima, Ed. Amaru Waira.
- Milla Villena, C. (2008) Génesis de la cultura andina. Lima, Ed. Amaru Waira.
- Minniti Morgan, E. R. (2009) Notas sobre arqueoastronomía indígena, Córdoba-UNC.
- Ortiz García, E. (2011) Los incas y el Sol: métodos de observación solar y calendario incaicos Dpto. de Física Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España.
- Peña Cabrera, A (1993) Racionalidad Andina y Racionalidad Occidental. Puno, CIDS.A.
- Pinasco Carella, A. (1994) Arqueoarquitectura. Aporte de la disciplina de la Arquitectura al estudio de los monumentos arqueológicos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas Licencia Creative Commons 3.0 España.

Pino M, J. L. (2011) El Ushnu de Huánuco Pampa y los marcadores Astronómicos. Lima, UNMSM.

Sandoval Miranda, J. G. (2018) Fundamentos Ontológicos en la filosofía andina de Josef Estermann. Bogotá Universidad Santo Tomás.

Rivara de Tuesta, M. L. (1994) Pensamiento pre-hispánico y filosofía e ideología en Latinoamérica. Lima, UNM de San Marcos.

Roman Colin, A. (1972) enigmas de las galaxias. España, Ed. Grafica Estrella.

Rubina López, A. (2013) Evolución de los machay runa y origen de la cultura Yaruwilca. Tesis Maestría UNHEVAL.

Rubina López, A. (2015) Interpretación filosófica de las pinturas rupestres de la región Huánuco. Imprenta gráfica Juliams.

Rubina López, A. (2016) Conocimiento Astronómico y Pensamiento Filosófico en el Mundo andino del Chinchaysuyu. Huánuco. Imprenta gráfica Colograf.

Rubina López, A. (2018) Evolución de los machay runa, origen de la cultura Yaruwilca y runas del mundo andino del Chinchaysuyu. Huánuco, Ed. Cosmos.

Rubina López, A. (2020) Competencias investigativas y redacción de artículos científicos de investigación, DIU - UNHEVAL

Rubina López, A. (2021) Kotosh Mito, Wari Killa, Wanka Chupaychu y otros Kotosh del Valle del Huallaga. DIU - UNHEVAL.

Soria Suarez, R. y otros (2020) Espacios de interpretación arqueoastronómicos y turismo científico. Centro de Interpretación arqueoastronómico en Chankillo. Universidad Peruana Unión.

CAPITULO 6

El Estado de Derecho en el Perú

Dr. Rodolfo Amado Arevalo Marcos

rodolfo.arevalo@uwiener.edu.pe

Universidad Norbert Wiener

Mg. Marcos Antonio Montoro Valdivia

marcos.montoro@uwiener.edu.pe

Universidad Norbert Wiener

Dra. Susan Haydee Gonzales Saldaña

susan.gonzales@uwiener.edu.pe

Universidad Norbert Wiener

Dra. Petronila Elizabeth Alvarado Chávez

palvarado@unfv.edu.pe

RESUMEN

En el Perú el concepto de estado se da desde una perspectiva tradicional, contando aún con reglas que no son democráticas y que han transformado la relación entre el estado y sociedad. La relación entre el Estado y la sociedad es la expresión de la precariedad del Estado y de su incapacidad para asegurar en todo el territorio los monopolios y funciones que le son esenciales: el uso de la violencia, el mantenimiento del orden y el respeto a la ley. A través de esta monografía queremos explicar todos estos conceptos a partir de un recuento histórico en relación con el significado de la palabra "Estado" según el empleo que se le confiere en el Derecho Político. Para designar según el criterio sociológico como el conjunto de todos los fenómenos sociales que se dan en una determinada comunidad humana, el estado democrático de derecho y su forma de gobierno. El Estado debe garantizar la realización de valores como la libertad, la justicia, la seguridad y los servicios públicos. Estos son fines que el ser humano pretende conseguir al convivir en la realidad del estado, valores que tiendan a la realización del bien general para el país.

The Rule of Law in Peru

ABSTRACT

In Peru, the concept of the state is given from a traditional perspective, still having rules that are not democratic and that have transformed the relationship between the state and society. The relationship between the State and society is the expression of the precariousness of the State and its inability to ensure the monopolies and functions that are essential to it throughout the territory: the use of violence, the maintenance of order and respect for the law. law. Through this monograph we want to explain all these concepts from a historical account in relation to the meaning of the word "State" according to the use conferred on it in Political Law. To designate, according to the sociological criterion, as the set of all social phenomena that occur in a given human community, the democratic state of law and its form of government, the State must guarantee the realization of values such as freedom, justice, security and public services. These are ends that the human being intends to achieve by living together in the reality of the state, values that tend to the realization of the general good for the country.

INTRODUCCIÓN

El estado de derecho en la actualidad se ha convertido en un valioso instrumento para analizar e interpretar, Bustamante (2018) manifiesta “el Estado, en una fórmula que encauza y permite evaluar a los que pretenden ser considerados con ese signo. Sin él los derechos fundamentales y la democracia no tendrían virtualidad” (p.22).

Rodríguez (2018) manifiesta, el estado de derecho formal ha evolucionado, en Perú este proceso de ha dado por dos corrientes: “quienes a partir del artículo 43° de la Constitución promuevan un modelo de Estado Social y Democrático; y quienes, sin ser contrarios a la primera corriente, propone un modelo de Estado Constitucional”.

Según Rubio (1993), en el Perú el concepto de estado se da desde una perspectiva tradicional, contando aún con reglas que no son democráticas y que han transformado la relación entre el estado y sociedad. Cabe indicar que el estado y sociedad tienen dos rumbos distintos, y paralelos. El estado como organización parcial no tiene la capacidad de afrontar problemas y la sociedad afronta informalidad con vulnerabilidad a procesos que vulneran sus derechos.

Para la Organización de naciones unidas (2004), “el estado de derecho se define como un principio de gobernanza en el que las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio estado, están sometidas a leyes que promulgan públicamente”.

Respecto al estado y sociedad Vich (2005) manifiesta lo siguiente:

Otra dimensión de la relación entre el Estado y la sociedad es la signada por su ausencia, expresión de la precariedad del Estado y de su incapacidad para asegurar en todo el territorio los monopolios y funciones que le son esenciales: el uso de la violencia, el mantenimiento del orden y el respeto a la ley. (p. 101)

Asimismo, Rubio (2009), es inasequible referirnos al derecho sin asociarlo al estado y sus diversos órganos. El congreso emite las leyes, el presidente de la república emite los decretos, el poder judicial dicta resoluciones administrativas de justicia, organismos públicos como el Banco Central de Reserva del Perú crean normas de distintos temas como el régimen cambiario del sol, las municipalidades emiten ordenanzas que regulan la vida diaria en provincias y distritos en cada uno de estos casos apreciamos que los órganos del estado están vinculados estrechamente al derecho y varios de ellos lo producen para todo el territorio y población.

La constitución política del Perú (1993) refiere:

DEL ESTADO, LA NACIÓN Y EL TERRITORIO

Artículo 43.- Estado democrático de derecho. Forma de Gobierno: La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. (p. 12)

1.EL ORIGEN DEL ESTADO

1.2 Definición y evolución del Estado

Según Ramos (2014), la palabra “Estado” deriva del latín *status*, que significa la situación en que se encuentra una persona u objeto. En este caso es complejo ante sus componentes y diversidad de funciones que realiza este organismo. El Estado es definido como una persona moral del derecho público a cuya integración contribuye la población peruana; el territorio nacional constituido por mar, costa sierra y selva u otros nombres que engloban el espacio físico y un poder político organizado desde un ámbito jurídico. Como tal es una persona en virtud que constituye un ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones.

1.3 Estructura y organización de la política del Estado

1.3.1 El Poder Ejecutivo

Según Rubio (2017), es un organismo encargado de dirigir y lograr ejecutar la política del país, el cual hace cumplir sentencias y resoluciones de los tribunales y juzgados. así mismo se considera como órgano dinámico que tiene como funciones de aprobar reglamentos, decretos y resoluciones sin transgredir ni desnaturalizar las leyes, propone proyectos de ley al gobierno y modificaciones constitucionales al congreso, promulga, ordena, observa las leyes aprobadas por el congreso, puede interponer la acción de inconstitucionalidad de las leyes.

El portal del estado peruano (2021) indica que:

El Poder Ejecutivo está constituido por el presidente, quien desarrolla las funciones de Jefe de Estado. El simboliza y representa los intereses permanentes del país. A su vez, como Jefe de Gobierno, es quien dirige la política gubernamental, respaldado por la mayoría político-electoral. (p. 1)

1.3.2 El Poder Judicial

El poder judicial se encarga de ejercer y administrar la justicia en la sociedad y tiene la facultad de hacer cumplir la leyes y proteger los derechos del ciudadano y hace cumplir las obligaciones y responsabilidades innatas de una sociedad. Está encabezada por la corte suprema de justicia que tiene competencia en todo el territorio seguida de un orden jerárquico, corte superior que tiene alcance a nivel de distritos judiciales, los juzgados de

primera instancia y, finalmente, los juzgados de paz letrados y no letrados (PQS, 2020). A si mismo está constituido por organismos constitucionalmente autónomos...

1.3.3 El Poder Legislativo

Según Torres (2015) el poder legislativo dirige el empleo de la fuerza del estado que nos ayuda a preservar a la comunidad y a los miembros. Las leyes son obligatorias incluso para aquellos que lo han sancionado. Este poder es soberano y supremo porque da leyes para todos los miembros en la sociedad. Todos los poderes derivan de él y están subordinados a él.

2. EL ESTADO PERUANO

2.1 La constitución política peruana de 1993

Según Yupanqui (2017), el 31 de agosto de 1993 el Consejo Constituyente Democrático sometió a voto popular la aprobación de la nueva carta magna. el gobierno de turno fijo como fecha del referéndum el 31 de octubre del mismo año. obteniendo como resultados por el SI 3.878.964 ciudadanos con un 52.24%, mientras que por el NO votaron 3.545.699 ciudadanos con un 47.76%. La constitución peruana de 1993 continúa vigente y resulta difícil encontrar una sola respuesta que nos explique su permanencia. Las clases políticas no han podido alcanzar un consenso para un cambio. El cambio constitucional requiere de un acuerdo entre todas las fuerzas políticas y que en fundamental tomen en cuenta los intereses de la población. La reforma constitucional es muy importante pero no es suficiente.

2.2 Contenido orgánico del estado peruano

2.2.1 Gobierno central

Según Rubio (2017) los tres poderes clásicos: legislativo (emite las leyes del estado), ejecutivo (conduce la política y la administración del estado) y judicial (resuelve conflictos re requieren solución jurídica) pasaron a ser gobierno central, como órganos políticos y administrativos de nivel nacional.

2.2.2 Gobiernos regionales

Según Rubio (2017) cuando la Constitución de 1993 fue modificada mediante la ley 27680 del 6 de marzo de 2002, con ella se inició el proceso de descentralización del país que condujo a que desde el año 2003 haya gobiernos regionales en todo el Perú menos en la provincia de Lima.

Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica de estos gobiernos la conforman el consejo regional (órgano normativo y fiscalizador), el Gobernador Regional (órgano ejecutivo) y el consejo de coordinación regional (integrados por los alcaldes provinciales y representantes de la sociedad civil como órgano consultivo y de coordinación de las municipalidades).

2.2.3 Gobiernos locales

Según Rubio (2017) son las municipalidades provinciales y distritales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal (órgano normativo y fiscalizador) y la Alcaldía (órgano ejecutivo).

3. ELEMENTOS DEL ESTADO

3.1 El pueblo

Según Torres (2015), el pueblo es la multitud de personas que tiene vínculos políticos y jurídicos, que habitan un determinado espacio geográfico y que son sometidos a los preceptos del derecho.

3.2 El territorio

Según Torres (2015), espacio físico o material, donde se ejerce el poder, esto abarca el suelo, subsuelo, espacio aéreo, mar territorial. Es la base física, sin la cual no es posible la existencia de ningún estado. Este es inalienable e inviolable.

3.3 El poder

Según Torres (2015), es la capacidad que tiene una persona o grupo de imponer su voluntad sobre otra persona o grupo. El poder también se entiende como la probabilidad que un actor dentro de un sistema social esté en posición de realizar su propio deseo, a pesar de la resistencia.

4. LA SOBERANÍA DEL ESTADO

Según Torres (2015). Es una propiedad inmanente del Estado, este constituye un poder soberano que no reconoce otro poder superior. Es incontestable, incondicional, jurídico, irrenunciable y supremo.

Para Kaiser (2010). La soberanía es uno de los principios más importantes de la teoría del estado, ya que denota el derecho legal inalienable, exclusivo y supremo de ejercer poder. La soberanía tiene independencia de la forma de la forma de gobierno de un estado y se aplica en estados democráticos.

5. ORGANISMOS CONSTITUCIONALES DEL PERÚ

5.1 Organismos Constitucionales

5.1.1 El Tribunal Constitucional

Según Rubio (2017) es el órgano de control de la constitución. Es autónomo e independiente, se compone por siete miembros elegidos por cinco años. Los miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por el Congreso de la República con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros.

5.1.2 El Ministerio Público

Según Rubio (2017) es un organismo de rango constitucional cuya función es garantizar la legalidad de la vida en la sociedad, constitucionalmente es conducido por el Fiscal de la Nación.

5.1.3 La Defensoría del Pueblo

Según Rubio (2017) es un órgano creado en la constitución de 1993 que tiene por finalidad la protección de los ciudadanos, tanto en lo que respecta al cumplimiento de los derechos humanos como en la mejor atención de la administración pública.

Así mismo Castañeda (2011) menciona que la defensoría del pueblo ejerce sus facultades a través del envío de comunicaciones, elaboración y publicación de los informes defensoriales. Así mismo luego de investigar un caso o problema puede formular ante las autoridades, funcionarios o servidores: advertencias, recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de medidas correctivas.

5.1.4 El Jurado Nacional de Elecciones

Según Rubio (2017) es el órgano constitucional que tiene como finalidad garantizar que las votaciones ciudadanas sean realizadas conforme a la constitución y la ley. La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un pleno compuesto por cinco miembros.

5.1.5 La Oficina Nacional de procesos electorales

Según Rubio (2017) es un órgano constitucional nuevo, establecido en la constitución de 1993 que tiene como finalidad organizar y realizar todas las votaciones ciudadanas del país, dicta las instrucciones y disposiciones necesarias para el mantenimiento del orden y la protección de la libertad personal durante los comicios.

5.1.6 El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Según Rubio (2017) es el órgano del estado que tiene por finalidad llevar a cabo los registros fundamentales en relación a las personas y dar constancias y documentos de identificación del caso. Mantiene el padrón de electores del Perú y otorga el documento nacional de identidad (DNI).

5.1.7 El Consejo Nacional de la Magistratura

Es el organismo autónomo que se encarga de seleccionar y nombrar a los jueces y fiscales. Para ello el consejo nacional de la magistratura se rige por su ley orgánica. La institución encargada de la formación y capacitación de los jueces y fiscales en todos sus niveles es la Academia de la Magistratura.

Constitución política del Perú (1993)

Artículo 153.- Prohibición a Jueces y Fiscales Los jueces y fiscales están prohibidos de participar en política, de sindicarse y de declararse en huelga.

Artículo 154.- Atribuciones del Consejo Nacional de la Magistratura son funciones del Consejo Nacional de la Magistratura:

1. Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles. Dichos nombramientos requieren el voto conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.
2. Ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años. Los no ratificados no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público. El proceso de ratificación es independiente de las medidas disciplinarias.
3. Aplicar la sanción de destitución a los Vocales de la Corte Suprema y Fiscales Supremos y, a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias. La resolución final, motivada y con previa audiencia del interesado, es inimpugnable.
4. Extender a los jueces y fiscales el título oficial que los acredita.

5.1.8 EL Banco Central de Reserva del Perú

Según Rubio (2017) es una institución establecida por la Constitución del Estado. Tiene como función regular la moneda y el crédito del sistema financiero y administrar las reservas internacionales del país. El Banco es autónomo de los demás órganos del Estado en el ejercicio de sus funciones y está gobernado por un directorio nombrado por los poderes del Estado.

5.1.9 La Contraloría general de la República

Según Rubio (2017) es un organismo autónomo y central dentro del Sistema Nacional de Control cuya misión es velar por el manejo legal y honrado de los recursos del Estado, conforme a Ley. El Contralor General de la República es un funcionario designado por el Congreso a propuesta del presidente de la República por un plazo de siete años.

5.1.10 La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradores Privados de Fondos

Según Rubio (2017) en un organismo previsto constitucionalmente que ejerce en representación del Estado, en el control de las empresas bancarias y de seguros y las administradoras de fondos de pensiones (AFP). En el ejercicio de su función de control la superintendencia realiza procesos administrativos que generan resoluciones administrativas, pueden intervenir las empresas financieras con amplios poderes y presenta ante el Ministerio Público las denuncias a que haya lugar por manejos irregulares por dichas empresas.

CONCLUSIÓN

1. La presente monografía sobre estado y derecho en el Perú es extensa ya que desde desde tiempos remotos existen definiciones claras de estado o nación. Definiendo así a nación como un grupo que habita en un mismo territorio y poseen una unidad cultural, costumbre e idioma religioso respecto a su determinante social e historia. El estado como un concepto político se refiere a la forma de organización social, soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias que regulan la vida nacional de un territorio determinado.
2. El estado y sociedad son obra del ser humano respecto a la naturaleza social ya que el hombre es producto y a la vez productor de la historia.
3. El estado se visibiliza a través de las acciones como la legislación, administración pública, fuerzas armadas y de esta manera su realidad se concreta en la sociedad.
4. El estado es un hecho social que se conlleva a través de la interacción jerárquica de todos sus miembros por un orden jurídico.
5. El estado tiene como finalidad obtener el bien común para vivir en paz y con los bienes materiales suficientes para satisfacer las necesidades de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bustamante, R. (2018). El estado de derecho: Problemas, perspectivas, contenidos y modelos. *Vox Juris*, 36(2), 21-36.
<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1301/pdf03>
- Castañeda, P. (2011). La defensoría del pueblo y su contribución en la democracia en el Perú. *Revista de Investigación PUCP, Asociación Civil derecho & sociedad*, 36.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13235>
- Constitución Política del Perú. (1993). *Diario Oficial El Peruano*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf

Kaiser, S. (2010). *El ejercicio de la soberanía de los estados*. Fondo Editorial Universidad Nacional Autónoma de México.
<http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/30703>

Organización de la Naciones Unidas. (2004). *¿Qué es el estado de derecho?* Sitio Web.
<https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>

Portal del Estado Peruano. (2021, 28 de Julio). Organización del Estado. Consultado el 10 de octubre de 2021. https://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio_gobierno.asp

PQS. (2020, 8 de Noviembre). *Conoce a los poderes del Estado*. Consultado el 10 de octubre de 2021. <https://pqs.pe/actualidad/politica/conoce-los-poderes-del-estado/>

Ramos, J. (2014) *Introducción al Derecho Sistemática y Ciencia Jurídica Fundamental*. Editorial San Marcos.

Rubio, M. (1993). El Estado Peruano. *Revista Perfiles Latinoamericanos*,(1), 219-237.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11500109>

Rubio, M. (2009) *El Sistema Jurídico Introducción al Derecho*. Fondo Editorial Pontificia Católica del Perú.

Rubio, M. (2017) *El Sistema Jurídico Introducción al Derecho*. Fondo Editorial Pontificia Católica del Perú.

Rodríguez, J. (2018). Estado de derecho y corrupción. *Idehpucp*. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/comentario-julio.pdf>

Torres, A. (2015) *Introducción al Derecho Teoría General Del Derecho*. Editorial Pacifico Editores SAC.

Vich, V. (2005) *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia*. Instituto de Estudios Peruano Ediciones.

Yupanqui, A. (2017). Reforma constitucional o nueva Constitución. La experiencia peruana. *Cuestiones constitucionales*, (37), 295-301.
<https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.37.11460>

CAPITULO 7

Los modelos internacionales en la Gestión Pública

Anhiela Celeste Leño Arias

anhielanet@gmail.com

Universidad César Vallejo

Aura Elisa Quiñones Li

auraelisa2006@hotmail.com

Universidad César Vallejo

Nilsa Sifuentes Pinto

nilsasifuentes@hotmail.com

Universidad César Vallejo

Cesar Augusto Quiñones Vernazza

Cquinone1972@yahoo.es

Universidad César Vallejo

Pares evaluadores: Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.³⁴

RESUMEN

El presente trabajo tiene como finalidad comparar los distintos modelos de administración pública que tienen los países alrededor del mundo con el presente en el Perú. Los modelos que tiene cada país van a ser muy influenciados por la gestión pública que se le dé por lo cual los habitantes de dicho país tendrán una influencia directa por estas instituciones. La investigación que se ha realizado ha sido a través de una metodología de revisión de bibliografías en la que se ha citado a autores y organismos nacionales e internacionales. Tras la revisión de lo investigado se llegó a la conclusión que el Perú tiene mucho camino por avanzar en este ámbito para asemejarse a algunos modelos extranjeros en los que la calidad de vida es mejor, y los ciudadanos poseen mejores beneficios, donde se encontró que tanto el área de salud como también manejar el área de educación, son pilares fundamentales para hacer que los ciudadanos peruanos mantengan altos niveles de exigencia y satisfacción con su gestión pública.

Palabras Clave: Administración; pública; modelos; gestión.

³⁴ Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. www.ciencialatina.org

International Models in Public Management

ABSTRACT

The purpose of this work is to compare the different models of public administration that countries around the world have with the one present in Peru. The models that each country has will be greatly influenced by the public management that is given to it, for which the inhabitants of that country will have a direct influence on these institutions. The research that has been carried out has been through a bibliography review methodology in which authors and national and international organizations have been cited. After reviewing the research, it was concluded that Peru has a long way to go in this area to resemble some foreign models in which the quality of life is better, and citizens have better benefits, where it was found that both the health area as well as the management of the education area are fundamental pillars to make Peruvian citizens maintain high levels of demand and satisfaction with their public management.

Keywords: Administration; public; models; management.

INTRODUCCIÓN

El Perú posee todas las herramientas y recursos para convertirse en un país rico. En su extensión se encuentran minerales y materias primas en grandes cantidades, pero lamentablemente estos han sido mal administrados, ocasionando pérdidas millonarias al país. Erróneamente los ciudadanos creen que se tiene una mala economía, pero es importante resaltar que el crecimiento económico que ha tenido el país en las últimas décadas ha sido a niveles considerables. Silveira (2020) menciona que la gestión pública es una herramienta fundamental que impactan directamente en la vida de prácticamente todos los ciudadanos, es importante mencionar que el reconocimiento y la comprensión de los dilemas morales pueden proporcionar pistas oportunas para el desarrollo de mejores prácticas de gestión para las organizaciones públicas, ayudando en el análisis de la moral temas considerando diferentes perspectivas y caminos de acción. Por lo tanto, la expectativa es que tal reflexión conducirá a un mejor y más seguro proceso de gestión pública democrática y ciudadana.

Asimismo, es de vital importancia mantener la gestión dentro de las instituciones que se encargan de la administración pública, ya que esto generaría a sus colaboradores un mejor ambiente laboral, de igual forma el uso eficiente de los recursos públicos es un principio básico para la gestión pública y su desempeño es considerado como un factor crítico para la gestión municipal desarrollo al trabajar para mejorar áreas prioritarias como educación, salud e infraestructura, ofreciendo condiciones para el desarrollo socioeconómico (Moreira da Silva y Lima,2019).

Por otra parte, en Chile, Oyarzún y Cornejo (2020) se tiene una gestión pública neoliberal la cual se reforma mediante un programa al sector público, en el cual aplican conocimientos y técnicas de gestión de empresa privada para poder cumplir con sus objetivos de optimizar el rendimiento. Asimismo, definen la gestión pública como el proceso que permite optimizar el rendimiento mediante el uso de herramientas y técnicas administrativas como flexibilización, autonomía limitada, descentralización administrativa, etc.

Cysneiros et al. (2018) indica que emplear una gestión pública en las empresas e instituciones se encuentra cada vez más dirigido a fortalecer una cultura emprendedora, ya que exige al sector, público o privado, obtener mejores resultados, asimismo, se encuentra orientado a resolver problemas y mejorar la toma de decisiones para el cumplimiento de metas. Los autores también precisan que la gestión pública agrega valor social, garantice un desarrollo local y sustentabilidad.

La gestión pública también es un proceso para simplificar y mejorar las normas organizativas, de modo que el sector público se vuelva más ágil y dinámico, asimismo, permite el uso de

los recursos de manera responsable, agrega sostenibilidad en los resultados, un mejor impacto en los objetivos, integración en base a otras iniciativas, transparencia y una mejor participación (Cavalcante, 2018).

En el mismo sentido tocando fondo el derecho de salud dentro de Colombia, la gestión pública es eficiente pero aún no llega a muchas personas para poder brindar los recursos necesarios como son los servicios de salud. Para superar la crisis es necesario afrontar la baja legitimidad social del sistema, provocada por problemas en el acceso y la calidad de los servicios, así como en materia de transparencia, sostenibilidad y gobernanza (Morales y García, 2017).

Continuando con los servicios sanitarios en España, Gea et al.(2019) reconocen el alto nivel que se tiene actualmente dentro de la gestión pública, sin embargo, existen cuestionamientos sociopolíticos sobre la sostenibilidad por los costes elevados que produce, pese a que otorga beneficios en los cuales las empresas pueden sacar provecho y posicionarse en el mercado. Asimismo, en España la gestión pública promueve códigos y comportamientos hacia las empresas para que funcionen de manera correcta en el mercado, por lo cual se toma medidas en caso se detecten prácticas comerciales desleales. Por lo tanto, la asociación entre la administración y asociaciones privadas siempre va a beneficiar a la gestión pública mientras se tenga una buena comunicación. Además, permite una administración para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos en su conjunto, no solo a un grupo limitado, es importante precisar que, debido a la falta de gestión en España, así como en Perú y en otros países presentan problemas económicos y políticos (Martínez et al., 2017).

Por otra parte en Colombia tocando el tema de la administración educativa se encuentra que Gómez (2018) comentó que la gestión pública requiere de liderazgo por personas capaces de poder generar proyectos y fortalecer los valores éticos del servicio público, ya que actualmente no se genera una educación significativa, por lo cual se requiere que la administración pública genere el ejemplo ético a su población designada.

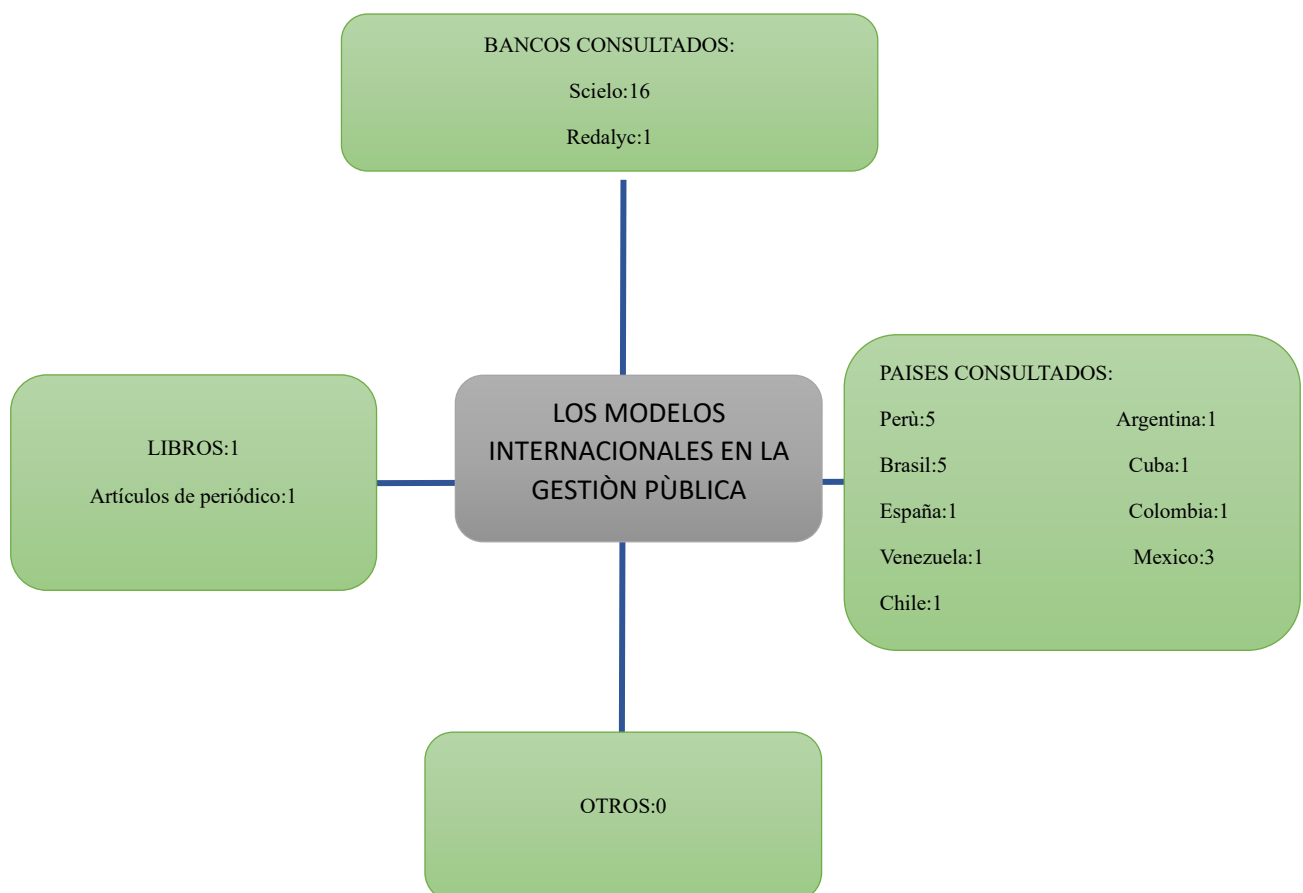
MATERIAL Y MÉTODOS

La metodología del estudio se inclina por el paradigma cualitativo, el cual describe una realidad social, descriptiva e interpretativa, según Hernández (2018) señala que la investigación cualitativa se centra en comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto.

El presente artículo corresponde a una revisión y análisis de bibliografía de autores especializados en el tema, quienes con su información variada permitieron despejar dudas

sobre las variables en estudio. La finalidad de la revisión y evaluación de bibliografía es poder encontrar las similitudes e inconsistencias entre varios autores, y así poder tener una visión amplia del tema y su repercusión en la actualidad. La suma de los documentos encontrados nos permitirá poder verificar los efectos en los cambios propuestos, clasificando los positivos según su efectividad y urgencia en el país.

Por lo que se establece en tomar en consideración en revisar el texto completo de los estudios preseleccionados para confirmar su elegibilidad. Para el análisis de los datos se utilizó las bases de datos como Scopus, Scielo y Proquest de los últimos 5 años, teniendo como resultado 35 referencias, pero no cumplían con la información relacionado al estudio de investigación, por ende se seleccionó 22 trabajos que tenían relación directa con nuestro objetivo de investigación expresando la importancia de comparar los distintos modelos de administración pública que tienen los países alrededor del mundo con el presente en el Perú.



TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el desarrollo correcto del análisis bibliográfico se buscó comprender el estado de las medidas extranjeras, su contexto histórico y los beneficios obtenidos tras su aplicación, procediendo con un análisis de la situación actual peruana y evaluando si se podrían obtener los mismos grados de efectividad en nuestro país.

En Chile se hace uso de una nueva gestión pública donde se busca mejorar la eficiencia, eficacia y rendimiento de los servicios públicos, optimizando las funciones con el fin de ofrecer un trato apropiado para los ciudadanos. Las políticas aplicadas tratan de centrarse en las bases de la formación, como ejemplo tenemos a los directores de escuelas, a los que se les permitió tener la potestad de decidir para que puedan tomar acciones necesarias para velar por la educación de calidad. Esto se ve regulado por el estado, evaluando el rendimiento escolar y de esta manera proceder con los ajustes necesarios, potenciando la contratación de personal capacitado o brindando financiamiento a las escuelas, según los datos de productividad y reportes de éxito de los programas planteados (Verger y Normand, 2015).

Este sistema aplica para todos los organismos nacionales, donde se registra un control y seguimiento al desempeño de las entidades públicas, haciendo uso de la tecnología como parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

Otro punto importante en el que inició el cambio fue la adopción de un sistema de Gestión por resultados, planteado por Hood en 1991. En esta reforma se busca justificar la adopción de cierta medida según un análisis previo de la necesidad y control del estado actual del punto a reforzar, evitando problemas de corrupción tras haber hecho la fiscalización necesaria a los gastos propuestos usados (Pliscoff, 2017).

En el caso de México las herramientas tecnológicas permiten a los ciudadanos a participar de diversos procesos administrativos. Una de esas herramientas, emanada de la nueva gestión pública, es la incorporación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en las actividades gubernamentales, la cual ha recibido el nombre de gobierno electrónico. En aras de contribuir al conocimiento y comprensión del uso de las TIC en los gobiernos municipales de México (Martínez, 2018).

Del mismo modo los autores Díaz y Delgado (2021) señalaron que la gestión de gobierno requiere de políticas de innovación para el cumplimiento de los objetivos trazados con un enfoque integrado que sean coherentes y compatibles con el contexto y la dirección estratégica. Para ello, es necesario innovar con las herramientas tecnológicas para poder tener una comunicación de cerca con los ciudadanos y ellos sean parte de un cambio en beneficio de todos.

Una parte importante de la población es religiosa, motivo por el cual en los años noventa en Argentina se tomó a los participantes de iglesias y comunidades como agentes organizadores para establecer relaciones con los sectores menos favorecidos de las ciudades, lo que hizo que las autoridades puedan tomar conocimiento del estado de muchas familias, lo que llevó a considerarlos también como representantes del pueblo, permitiéndoles mediar entre el estado y los ciudadanos en el desarrollo de la gestión de recursos y comunicar los requerimientos hacia las entidades gubernamentales (Saravia, 2018).

RESULTADOS

En el Perú se han tomado medidas que a nivel sudamericano siguen siendo parte del proceso de crecimiento y desarrollo, por lo que su efectividad se ve comprometida según estos van avanzando.

A nivel organizacional, existe un porcentaje importante de dirigentes peruanos que carecen de estrategias de planificación efectiva en muchos de las ciudades o distritos del país. Es necesario tener planes de modernización estratégica, donde exista un trabajo en conjunto con los ciudadanos, para que estos puedan expresar sus necesidades directamente, a través de procesos simples y accesibles.

Se necesita encontrar agentes que permitan una comunicación efectiva con las zonas alejadas del país, ya que no es posible gobernar sin conocer el estado de la mayor cantidad de pobladores. La estrategia tomada en Argentina me parece un gran paso en el establecimiento de planes de contacto con todos los ciudadanos. Alrededor del 40,1 % de peruanos tiene acceso a internet (El Comercio, 2021).

Mientras casi 20 000 peruanos no cuentan con el recurso de energía lo que es un gran impedimento a poder desarrollar políticas que comprendan una mejora en el estado general de la población (Hommes, 2019).

Podemos decir que las herramientas tecnológicas son parte importante en la comunicación de las personas y en nuestro caso, de los ciudadanos con el estado, pero no es cierto en su totalidad. El problema especificado anteriormente es parte importante de la actualidad peruana, por lo que debe haber un trabajo en conjunto con la población como medio entre las personas más alejadas de la sociedad, siendo un apoyo para los que no pueden disfrutar de sus derechos en plenitud.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

DISCUSIÓN

El estado peruano tiene un trabajo arduo si su misión es poder servirle correctamente a su gente. Debe fomentar la conciencia de las personas, ya que como hemos visto anteriormente,

no existen políticas efectivas si no hay colaboración de los ciudadanos. Herramientas que faciliten el trabajo del personal encargado de ofrecer servicio al público deben ser bienvenidas. La inteligencia artificial es un paso gigante en búsqueda de la modernización del estado, pero esto tiene que ir de la mano con el fortalecimiento de la educación, avanzando con una gestión por resultados que ha demostrado ser efectiva en la obtención de logros y ejecución de planes que involucren crecimiento progresivo.

En el Perú se aplicó una gestión por resultados a nivel nacional, estrategia similar a la que fue utilizada en Venezuela. Se puede interpretar que hay una brecha muy alta por parte de Perú por la falta de cultura de organización y planificación se encuentra en niveles deficientes, lo que suele causar retraso en el desarrollo ciudadano y pérdidas económicas gigantes. Existen muchos problemas generados por los gobiernos que no brindan soluciones a las necesidades de los ciudadanos; además, podemos mencionar que la gestión pública no surgió con una sola alternativa o respuesta, sino fueron respuestas que se van reinventando después de constatar que se tiene varios escenarios, o también demostrar que un problema tiene varias maneras de afrontarlo por lo que es necesario llamar la atención del fortalecimiento institucional del estado peruano, considerando que es una institución muy debilitada y que la mayoría de ciudadanos perdieron la confianza a razón que en muchos sectores o áreas territoriales el estado está muy ausente (Vegas, 2017).

Hace no mucho tiempo, la ex alcaldesa de Lima, Susana Villarán fue ejemplo de expresión de democracia. En el año 2013, tras la recolección de firmas necesarias se procedió a relizar un referéndum efectivo para poder ejecutar la revocatoria. Como peruanos, tenemos disponibles herramientas de conexión con el estado, las cuales son parte de la libre expresión y que en casos de disconformidad podemos usarlas para hacer efectivo nuestro derecho (Zavala, 2020).

CONCLUSIONES

- Como primera conclusión, se puede ver que en un país de vías de desarrollo como lo es Perú, el estado juega un papel importante sobre la administración de normas que velan por el respeto de los derechos humanos.
- Como segunda conclusión, se encontró que al no contar los peruanos con los beneficios que ofrece la globalización, muchos de estos se ven afectados por la nula información del exterior, muchas veces siendo engañados o estafados ante la desinformación
- Como última conclusión, se puede mencionar que la gestión pública que ofrecen otros países respecto al mundo, muchas de estas son carentes de recursos en países latinoamericanos a comparación de otros países dentro de Europa o Asia.

RECOMENDACIONES

- Como primera recomendación, se plantea otorgar los medios necesarios que ofrezcan satisfacción al usuario, donde la comunicación entre el estado y los ciudadanos puedan intercambiar ideas de manera clara y directa.
- Como segunda recomendación, es importante que la población de zonas alejadas reciba el mismo trato que otro ciudadano, ofreciendo canales de comunicación, donde también se fomente la integración de ellos a través de organizaciones como iglesias o líderes de comunidades, para que así los demás puedan entender su situación y puedan seguir trabajando en la búsqueda de su desarrollo como parte de la población.
- Como última recomendación, se pueden adaptar modelos de gestión pública que estén comprobados sus resultados dentro de otros países más desarrollados para que así al implementarlos se generen rápidamente resultados satisfactorios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Cavalcante, P. (2018). Innovations in the Federal Government During the Post-new Public Management Era. *RAC*, 22(6), 885-902. doi: <https://doi.org/10.1590/1982-7849rac2018170391>
- Cysneiros, G., Mendes, R., & Costa, M. (2018). Excellence model in public management: The Caetes ecological station case. *Ambiente y Sociedade*, 21. <https://www.scielo.br/j/asoc/a/fTNLkbbkXqQc4Gn64sw6RvhM/?format=pdf&lang=en>
- Díaz Canel, M., & Delgado Fernández, M. (2021). Gestión del gobierno orientado a la innovación: contexto y caracterización del modelo. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000100006
- El Comercio. (2021). Solo el 40,1% de peruanos tiene acceso a internet: ¿Qué hacer para elevar la conectividad? Perú: Diario el Comercio. <https://elcomercio.pe/economia/peru/solo-el-401-de-los-hogares-peruanos-tiene-acceso-a-internet-que-hacer-para-elevar-la-conectividad-congreso-velocidad-minima-de-conexion-inei-ncze-noticia/>
- Gea Caballero, V., Díaz Herrera, M., Juárez Vela, R., Ferrer Ferrándiz, E., Tenías Burillo, J., & Martínez Riera, J. (2019). Percepción del entorno de práctica enfermera de Atención Primaria de la Comunidad Valenciana, en departamentos con gestión pública y privada. *Anales del sistema sanitario de Navarra*, 42(2), 159-168. doi: <https://dx.doi.org/10.23938/assn.0639>

- Gómez Trujillo, C. A. (2018). "La educación y su relación con la administración pública y gobernanza". *Revista Científica*(34). Barranquilla, Colombia: Justicia.doi: <https://doi.org/10.17081/just.23.34.2902>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptosta Lucio, P. (2003). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana. México, D. Tercera edición. <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/11/en-toda-investigacion-debemos-plantear.html>
- Hombres, L. (2019). Desarrollo hidroeléctrico y reconfiguraciones territoriales históricas en la cuenca del Rímac, en Lima, Perú. *Estudios atacameños*(63).doi: <http://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2019-0032>
- Martínez Becerra, J. (2018). Gobierno electrónico municipal. El caso de los ayuntamientos del estado de Sonora, 2009 y 2011. *PAAKAT: Revista de tecnología y sociedad*, 8(15). doi: <https://doi.org/10.32870/pk.a8n15.327>
- Martínez Pastor , E., Gaona, C., & Ángel Nicolás, M. (2017). "Gestión pública y privada de la publicidad de juguetes. Regulación y autorregulación en la Unión Europea y España". *Revista Científica*, 26(2). México: Gestión y política pública. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792017000200453&lang=es
- Morales-Sánchez, L., & García Ubaque, J. (2017). Gestión de la crisis del sistema de salud en Bogotá. *Revista de Salud Publica*, 19(1), 129-133. doi: <https://doi.org/10.15446/rsap.v19n1.64102>
- Moreira da Silva, C., & Lima Crisóstomo, V. (2019). Fiscal management, public management efficiency and socioeconomic development of Ceará municipalities. *Brazilian Journal of Public Administration*, 53(4), 791-801. doi: <https://doi.org/10.1590/0034-761220180234x>
- Oyarzún Maldonado , C., & Cornejo Chávez, R. (2020). "Trabajo docente y nueva gestión pública en Chile: Una revisión de la evidencia". *Revista Científica*. Brasil: Educação & Sociedade. doi: <https://doi.org/10.1590/ES.219509>
- Pliscoff Varas, C. (2017). Implementando la nueva gestión pública: Problemas y desafíos a la ética pública. El caso chileno. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*(73), 141-164. <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v24n73/1405-1435-conver-24-73-00141.pdf>

- Saravia Salazar, J. I. (2018). "La Gestión pública en el Perú en perspectiva histórica (siglos XIX - XXI). Perú: En Líneas Generales. doi: <https://doi.org/10.26439/en.lineas.generales2018.n002.2674>
- Silveira Santos, L. (2020). Moral dilemmas of the Brazilian public management in the face of the COVID-19 pandemic. *Brazilian Journal of public administration*, 54(4), 909-922. doi: <https://doi.org/10.1590/0034-761220200219x>
- Vegas Meléndez, H. (2017). Participación y Gestión Pública: un Enfoque Reflexivo Desde el Contexto Local Venezolano. *Investigación administrativa*, 46(119). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-76782017000100005&script=sci_arttext
- Verger, A., & Normand, R. (2015). Nueva gestión pública y educación: Elementos teóricos y conceptuales para el estudio de un modelo de reforma educativa global. *Educación & Sociedad Campinas*, 36(132), 599-622. doi: <https://doi.org/10.1590/ES0101-7330201515279> 9
- Zavala Villalón, G., Ganga León, C., Rojas Andrade, R., Torre Cortés, B., & Leiva Bahamondes, L. (2020). "Implementación de un programa público de salud mental escolar en Chile en el contexto de la nueva gestión pública". *Revista Científica*, 29(2). México: Gestión y política pública. doi: <https://doi.org/10.29265/gypp.v29i2.780>

CAPITULO 8

La radio comunitaria como promotora del desarrollo local en Puyango, Ecuador**César Teodomiro Sandoya Valdiviezo**cesar.sandoya@unl.edu.ec

Universidad Nacional de Loja

Erika Lucía González Carriónerika.gonzalez@unl.edu.ec

Universidad Nacional de Loja

Alejandro Villegas-Muroavillegas@uach.mx

Universidad Autónoma de Chihuahua

Pares evaluadores: Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.³⁵**RESUMEN**

La presente investigación se propone identificar las potencialidades de la radio comunitaria y su contribución al desarrollo local, tomando como objeto de estudio una emisora del cantón Puyango de la provincia de Loja, Ecuador, donde existen diferencias entre este modelo y el privado, lo cual reafirma el espíritu de lo comunitario, que es participación, inclusión y cooperación. El artículo reflexiona sobre las diferentes teorías que sustentan a la radio comunitaria, se reconoce el rol activo de esta clase de emisora en el desarrollo local y se aborda el rol de Radio Integración en el desarrollo local. Se utilizaron los métodos inductivo-deductivo y análisis-síntesis; además, se aplicaron las técnicas de la encuesta, el grupo focal, las entrevistas estructurada y semiestructura. Entre las conclusiones se destaca que los medios comunitarios inciden en el desarrollo local y ciudadano del territorio donde se ubican; no deben perderse de vista las acciones que desde estos medios podrían implementarse para estrechar los vínculos con la comunidad y los procesos de desarrollo. Radio Integración, a pesar que democratiza la comunicación y fomenta el diálogo, aún le falta involucrar a más sectores de la comunidad en proyectos de comunicación orientados al desarrollo local.

Palabras Clave: desarrollo local, comunidad, radio, participación.

³⁵ Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. www.ciencialatina.org

Community radio as a promoter of local development in Puyango, Ecuador

ABSTRACT

This research aims to identify the potential of community radio and its contribution to local development, taking as an object of study a radio station in the Puyango canton/town of the province of Loja, Ecuador, where there are differences between this model and the private one, which reaffirms the spirit of the community, which is participation, inclusion and cooperation. The article reflects on the different theories that support community radio, recognizes the active role of this type of radio station in local development and discusses the role of Radio Integración in local development. The inductive-deductive and analysis-synthesis methods were used; in addition, the survey, focus group, structured and semi-structured interviews were applied. Among the conclusions, it is highlighted that community media have an impact on the local and citizen development of the territory where they are located; the actions that could be implemented from these media to strengthen the links with the community and the development processes should not be lost sight of. Radio Integración, although it democratizes communication and promotes dialogue, still needs to involve more sectors of the community in communication projects aimed at local development.

Keywords: local development, community, community radio, participation.

INTRODUCCIÓN

El vocablo desarrollo comienza a tomar auge a fines del siglo XIX; pero se extiende su uso luego de la Segunda Guerra Mundial. En ese entonces, se asocia al escenario transformado por la incorporación masiva de la industria como modo de producción y su impacto territorial. Bajo el criterio burgués, la palabra desarrollo se vincula a indicadores que reflejan nivel de producción y circulación de bienes y servicios. Esta visión concibe que el crecimiento de los factores económicos asesta un duro golpe a los sectores marginados, ya que la pobreza marca distancia entre la sociedad moderna y la sociedad tradicional relegada.

Simpatizante con este criterio, el economista francés Perroux (1967) manifiesta que el desarrollo es el conjunto interrelacionado de cambios mentales y sociales de una población que la capacitan para aumentar su producto global. Esta definición valoriza lo psico-social, así como el rol de los procesos educativos en esas estrategias de cambio, sin dejar de lado dimensiones como los productos culturales, humanos y ecológicos.

Se trata entonces de un término que supone la disminución “de las desigualdades, la erradicación de la pobreza y la conservación del entorno natural, mediante el cual el sistema reproduzca las necesidades básicas mediante el desarrollo de capacidades y comprensión y solución de sus integrantes, se refiere a cambios sociales” (Escudero, 2012, p. 81).

María del Rosario López Vidal (2006) alude al espacio local como una forma de enfocar lo global desde el reconocimiento y valoración de las particularidades regionales, a partir de una percepción más cercana del territorio donde se reformula la identidad del individuo y su sentido de pertenencia.

De su lado, la comunicación comunitaria resignifica los derechos ancestrales a la información y la libre expresión, reconociendo legalmente la información pública como bien público. Es decir, los medios comunitarios tienen el protagonismo, al nacer y representar una comunidad de intereses de tipo sindical, ecologista, indígena, campesino, profesional, etc. Esto no permite sintetizar que la radio comunitaria une a su audiencia con las nuevas transformaciones, incluyendo contenidos que visibilizan a un público que deja de ser pasivo para convertirse en protagonista en la producción de contenidos.

Si bien la radio comunitaria debe potenciar la participación ciudadana, en el cantón Puyango no se evidencia diferencias entre este modelo y el privado, toda vez que cumplen funciones similares, interponiendo el interés comercial sobre el servicio, lo cual se contrapone con el espíritu de lo comunitario, que es cooperación y participación.

Al coincidir en que los medios comunitarios inciden en el desarrollo local y ciudadano del territorio donde se ubican, no deben perderse de vista las acciones que desde estos medios

ecuatorianos podrían implementarse para estrechar los vínculos entre ellos y los procesos de desarrollo.

En la presente investigación se estudió el caso de Radio Integración del cantón Puyango, localizado al suroccidente de la provincia de Loja, en Ecuador. Es la emisora comunitaria más antigua de la provincia y la de mayor cobertura en la zona, que estableció temporalmente una estructura de corresponsales comunitarios con resultados interesantes, ya que logró visibilizar la realidad de varias comunidades que tradicionalmente se mantenían ocultas por los medios tradicionales.

MATERIAL Y MÉTODOS

La presente investigación se fundamenta en que las radios comunitarias deben entenderse como potenciadoras, articuladoras e impulsoras de procesos de desarrollo local mediante la participación y cooperación ciudadanas por la vía de la autogestión de la información. Estos procesos deben estar acoplados a las características de cada contexto geográfico y sujetarse a los cambios de los sistemas comunicativos y sociales de los cantones de la provincia de Loja. En este sentido, Radio Integración podría constituir un instrumento de comunicación valioso para lograr el empoderamiento ciudadano con miras a lograr la participación en la búsqueda de fines comunes.

El recorrido metodológico del estudio se basa en el enfoque cualitativo, que según Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014) recolecta datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Esta perspectiva permite profundizar y analizar el objeto de estudio desde varias aristas y se caracteriza por ser holística e interpretativa.

Se empleó el método histórico-lógico para sistematizar las bases teóricas y referenciales de los aportes conceptuales de la investigación. El análisis-síntesis ayudó a entender los elementos relacionados con el problema, la fijación de indicadores y el procesamiento de los resultados, a partir de la aplicación de los instrumentos; mientras, el inductivo- deductivo reveló las regularidades y divergencias del funcionamiento de la radio comunitaria e identificó criterios referidos a sus potencialidades en el desarrollo local, y los puntos de ruptura que se contraponen con su crecimiento.

Para examinar la información existente sobre el tema, se aplicó la revisión bibliográfica y documental. Se analizó la información antes y después de la Ley Orgánica de Comunicación (2013), la visión que se tiene sobre las radios comunitarias; así como la consulta de fuentes primarias y secundarias, la catalogación de los documentos y la selección de temas afines a la investigación para realizar lecturas comparativas.

Se aplicó una encuesta a una muestra de 158 moradores del cantón Puyango, para conocer la acogida que tiene la emisora entre los ciudadanos. Se aplicaron además entrevistas estructuradas a directivos, periodistas y personal del medio objeto de estudio, como comunicadores, locutores, comentaristas, gestores de información, gestores en redes sociales, etc. Según Hernández-Sampieri et al. (2014), el entrevistador sigue una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a esta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden).

A esto se agregan entrevistas semiestructuradas a profesionales con destacada trayectoria en la actividad práctica, la academia y la política, vinculados al trabajo de los medios de comunicación, quienes fueron consultados en calidad de especialistas.

RESULTADOS

El discurso de la radio comunitaria

El discurso de la radio comunitaria refiere Mata (1998) que el discurso radiofónico tiene una elevada capacidad para configurar públicos debido a su capacidad para brindar imágenes sonoras, en las cuales aquellos se reconozcan e impongan modelos de interacción simbólica (Soler y Jean, 2011).

En el caso específico de la radio comunitaria, la construcción de un discurso contra-hegemónico es su principal tendencia. Para ello deben conjugarse de modo armónico los contornos sonoros y no sonoros que constituyen el discurso radiofónico sin apartarlos del contexto comunitario, por el contrario, es la mezcla con esos espacios los que conducen a formar una nueva realidad dialéctica.

El principio de este discurso debe versar en que la radio transforma la sociedad y viceversa. Esto se fundamenta en Barbero (2003) quien refiere que gracias a las mediaciones, se hace posible la comunicación como creación de sentidos o interpretaciones provenientes en primer lugar del individuo con una historia personal y sociocultural, de las situaciones que imponen negociaciones entre las audiencias y el medio, de factores contextuales, institucionales y estructurales del entorno de interactividad y del discurso propio del medio, capaz de naturalizar su significación y anclarse en el sentido común.

Verón (1996), desde una óptica semiótica refiere que “un medio de comunicación social es un dispositivo tecnológico de producción-reproducción de mensajes asociado a determinadas condiciones de producción y a determinadas modalidades (o prácticas) de recepción de dichos mensajes”. Por tanto, si la radio comunitaria implica mediatizar la realidad de determinada localidad, su base discursiva debe establecerse en el transcurso de la vida de ese sitio.

Esto significa que la radio comunitaria, como medio de rescate, no puede ser sino la imagen del espacio donde se produce. Un desplazamiento de las fuentes de materias primas de la emisora desvinculará al medio de los oyentes, pues será ajeno a su realidad espacial y temporal. La radio comunitaria es, ante todo, contextual. Su discurso se centra en la territorialización de los símbolos y las referencias, es una reestructuración del espacio globalizado, o al menos, un intento de ello. (Soler y Jean, 2011) Desde una óptica más compleja como la económica, debe considerarse que las poblaciones a las que se dirigen las radios comunitarias generalmente están excluidas de los beneficios del desarrollo. Esta situación, provocada por la disposición de los agentes de poder para redistribuir la riqueza, la corrupción y la toma de decisiones por parte de las grandes empresas transnacionales o grupos bancarios, “refleja discursos en los medios ciudadanos y comunitarios, como medios horizontales que construyen territorio y tejido social, debates que afrontan desafíos y propuestas de intervención” (Krohling, et al. 2019, p. 35), orientadas a generar la participación de los ciudadanos y favorecer la sostenibilidad de la comunidad.

De ahí que el surgimiento de la radio comunitaria se vio impulsado por la necesidad de dar voz a los relatos que los medios hegemónicos silenciaban, y, en consecuencia, difundir un discurso diferente al que esos medios construyen, involucrando a los ciudadanos en los problemas que realmente son de su interés. En adición Krohling, et al. (2019) fundamentan la idea anterior, cuando afirman que:

Las narrativas desde las que piensan hoy las redes continentales y regionales de medios comunitarios empiezan a expresar discursos decoloniales, en el sentido en que reconocen haber asumido enseñanzas y discursos mediáticos que contradicen la realidad y nuestra naturaleza misma, en la necesidad de descontaminar creencias, aprendizajes y prácticas nocivas instaladas por la sociedad del desarrollo. (p. 35).

En la misma medida en que la comunidad vea más cercanos los mensajes que se emiten, mejor podrá involucrarse en el proceso comunicativo y de construcción discursiva de la radio comunitaria. Esto constituye a la vez un reto para los comunicadores, quienes ya no son los exclusivos emisores, sino que cuanto más se empodere la ciudadanía en el papel de elaborar y dar forma a la información, más los emisores serán capaces de interactuar con los destinatarios, en un proceso que contribuya a recuperar la soberanía de la localidad y a construir redes de experiencias y de conocimientos compartidos. “Ello implica trabajar no una “comunicación para el desarrollo” sino más bien otra para salir de él y de los desastres provocados por prácticas que amenazan con el colapso del planeta” (Krohling et al., 2019, p. 36).

Al ser la radio un medio efímero, en que el mensaje si no es bien recibido por el radioescucha, se pierde en un instante, debe atenderse con sumo cuidado el modo en que se emplea el recurso expresivo de la palabra. Martínez (2019) sostiene que “la radio debe ser valorada como un instrumento de uso social que pone en común los saberes y valores de la comunidad, entre ellos: el sonido” (p. 32); sin embargo, críticas actuales a medios radiofónicos hegemónicos se sustentan en el hecho de que con ellos la palabra se aleja del pueblo, y la voz ya no expresa el sentir, la emoción y la vida de la comunidad, alejando de esta forma a la radio tradicional de la audiencia.

Muchos locutores de las poblaciones cuando empiezan un trabajo radial lo hacen con la conciencia deformada por la radio tradicional y lo pretenden llevar a la práctica imitando gestos, poses y el estilo del locutor comercial. Sin embargo, es oportuno que el locutor de una radio comunitaria logre dominar el lenguaje cargado de emoción, sentimiento y vida, convirtiéndose en un artista capaz de alegrar, entretener, de dar una palabra de aliento, de vida, una esperanza. Esto es una habilidad que se forja en las tareas de la emisora popular, a medida que esta se construye y avanza, pues como refiere García (1980) “todo lo que decimos se lo lleva el viento; si no logramos el impacto inicial, único y definitivo, hemos perdido el tiempo” (p. 159).

Radio comunitaria, participación ciudadana y sostenibilidad

Contrario a lo que se piensa, los medios comunitarios en sentido general son empresas sociales de propiedad colectiva sin fines de lucro (Jean, 2006; Sáez, 2008; Moscoso y Ávila, 2017). Aunque en su nacimiento pueden entenderse como resultado de actos de buena voluntad emancipatoria de un grupo de personas o instituciones públicas, privadas, laicas, religiosas o de cualquier otro tipo, “los ingresos se revierten en el mismo medio y en proyectos de desarrollo social” (Moscoso y Ávila, 2017, p. 51).

A pesar de que la radio comunitaria carece de una expectativa de vida, pues puede desaparecer a unos meses de creada o resistir el tiempo para trascender como testigo de la historia viva de un lugar, su puesta en funcionamiento exige de un proceso de gestión multidimensional, donde las vías de financiamiento son formas que la emisora debe adoptar a pesar de las complejidades que supone para este tipo de medio de comunicación. Aunque el beneficio económico es considerado un valor tangible socialmente aceptado, en el caso de la radio comunitaria “la actividad pública suele medir el coste económico del servicio en comparación con el beneficio social que supone” (El Mohammadiane y Espinar, 2019, p. 185). Lo anterior se traduce en el aporte que realice la emisora a la construcción de valores, a la información plural y debidamente contextualizada, sin ánimos de lucrar.

Lamas (2003) refiere que desde el punto de vista económico un proyecto es sostenible cuando obtiene “los recursos materiales necesarios y [es capaz de] gestionarlos de manera eficaz para el cumplimiento de sus objetivos, porque la sostenibilidad económica es la construcción de una base económica sólida que permita desarrollar de forma sostenida y continua los objetivos que nos planteamos” (p. 61).

Esta forma de sostenibilidad escapa de la estructura de la radio comercial o estatal, aunque demuestra que “la radio comunitaria es una institución con entradas y salidas, por lo que sus gastos tienen que ser planificados en función de sus gastos financieros” (Jean, 2006, p. 78).

Y es que una de las diferencias entre la radio comunitaria y las tradicionales estriba en la manera en que se atienden las necesidades económico-financieras; ya sea en materiales y equipos para su consecución o en el sustento del cuerpo de la emisora, incluyendo a la fuerza trabajadora asalariada. La importancia de la sostenibilidad económica se evidencia en “la posibilidad de darle continuidad a un proyecto. Involucra la capacidad que tiene un grupo humano de mantener en funcionamiento la radio y de hacerla crecer” (Lamas, 2003, p. 20).

López (2005), defiende la idea de que el hecho de que una emisora comunitaria transmita publicidad comercial no la aleja de su concepto:

(...) pero la publicidad tiene que cumplir el mismo rol de la emisora para así convertirse en un aporte y diferenciarse en ese aspecto también de las radios comerciales. (...) La publicidad es fundamental dentro de la programación y hace que los contenidos dentro de la radio sean más integrales y funcionales a la comunidad. (Chiriboga, 2016, p. 23).

Otras vías por las que las radios comunitarias pueden lograr ser sostenibles económicamente es ofertando servicios a la localidad. Sea “prestación de servicios, cooperación, producción, ayuda y otras, una manera debe encontrarse para que la emisora se perpetúe en todas sus aristas necesarias” (Jean, 2006, p. 79).

Como refiere Gumucio (2001), sin la sustentabilidad económica es imposible visualizar horizontes de crecimiento, pues esta implica que todo proyecto de radio comunitaria debe tener fuentes diversas y sólidas de financiamiento, estrategias de distribución y uso eficiente de recursos.

Del mismo modo, Moscoso y Ávila (2017) sostienen que para que un proyecto sea socialmente sustentable primero debe plantear una propuesta comunicacional, a partir de la que se construirá una agenda propia con una parrilla de programación inclusiva y que diversifique los géneros y formatos radiofónicos:

La programación hay que armarla desde los públicos, desde los gustos, incluso desde los malos gustos; por supuesto para no quedarse en ese nivel, hay que ofrecer cosas nuevas, hay

que armar la programación a partir de sondeos de audiencia bien elaborados. (López, s/a., citado en San Martín, 2013).

En esta misma línea de pensamiento, Herrera (2015) asegura que al implementar un proyecto que pretenda ser sostenible y perpetuo en el tiempo, deben tomarse en consideración:

... la efectividad de la apropiación ciudadana de los procesos y contenidos comunicacionales (empoderamiento ciudadano), del sentido de pertenencia local que se vaya creando sobre el medio que, indudablemente, va a responder en gran medida y en primera instancia, a nivel micro, de una real intensión y necesidad de aplicarlo, y a nivel macro de una intención gubernamental e institucional de dar respaldo a la propuesta. En segundo lugar, de un grupo gestor que lo asuma con seriedad, responsabilidad y entusiasmo, de la presencia de una tecnología apropiada en correspondencia con las habilidades y competencias de la comunidad local, del establecimiento de alianzas estratégicas y redes de convergencia y finalmente, aunque más importante, de una comunidad local que se vincule a los procesos de transformación y los asuma como propios. (p. 103)

Para complementar lo anterior, cabe referenciar a Mora (2011), cuando plantea que una radio comunitaria debe “generar espacios de participación de los ciudadanos desde la gestión, cogestión y autogestión, como los niveles más elevados de compromisos con la pluralidad y libertad de expresión para la consecución de los mejores intereses de las comunidades” (p. 140). Entra entonces a tomar protagonismo la participación, concepto impreciso según algunos autores (Bolos, 2001; Guillén, et al., 2009), pues se refiere a “las organizaciones cooperativas, a las asociaciones civiles, a las comunidades de autoayuda, a la organización sindical, a la gestión de las empresas, a los movimientos sociales (...) a la emisión del voto, a la asistencia comunitaria (...)” (Bolos, 2001).

Tal imprecisión como refiere Bolos (2001), encuentra explicación en Herrera (2021) cuando reconoce el carácter polisémico del término participación, por lo cual ha sido extensamente definido, a partir de la multiplicidad de niveles y formas de expresión que los autores (Linares, 1996; Núñez, 1998; Rebellato, 2000) le han atribuido.

Ha de considerarse que la participación no sólo alude a procesos electorales, sino que se relaciona con una manera de controlar y moderar el poder otorgado a representantes políticos mediante formatos y protocolos de participación social que fortalezcan y alimenten la vida democrática de la sociedad (Pérez, 1999). En este sentido, Merino (1995) valora el carácter dual de la participación cuando explica que se trata de “tomar parte” de un lado y, de otro, de “compartir”. Este autor concluye que participar es un acto social que abarca como mínimo a dos personas, pues nadie puede participar aislado. Sobre esta misma base, los investigadores Guillén, et al. (2009) aluden que “participar significa que la gente sea capaz

de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo que definen el rumbo de nuestro Estado” (p. 180).

Para Linares (1996), la participación es el medio a través del cual puede construirse una sociedad integrada, cuyos miembros tengan la posibilidad de decidir sobre aspectos esenciales de su vida. En este sentido, el profesor mexicano Núñez (1998) destaca la existencia de una participación sustantiva y una participación reactiva.

La participación sustantiva es tener la capacidad de decidir, controlar, ejecutar y evaluar los procesos y sus proyectos; si no hay capacidad de decisión y de control estaremos hablando máximo de una participación reactiva (la sociedad reacciona, pero no expresa una cultura y una práctica cotidiana de participación, entre otras razones porque no hay suficientes canales institucionales ni estímulos que la favorezcan). (p. 128).

Al estudiar el concepto, Rebellato (2000) afirma que la verdadera participación trae aparejadas transformaciones cualitativas en las actitudes y valores del ser humano, que pasa de pasivo a protagonista de su historia personal o colectiva, con proyectos y aspiraciones que lograr. Este investigador refiere que la participación tiene lugar de tres maneras: formar parte, tener parte y tomar parte. Al formar parte los ciudadanos concurren a una movilización o asisten a un evento, esta modalidad enfatiza en lo cuantitativo sobre lo cualitativo; cuando se tiene parte en algo, se desempeñan funciones del proceso a través de mecanismos interactivos de cooperación y competencia, la emisión de criterios, la negociación mutua; el hecho de tomar parte, implica la verdadera participación, pues en ella se detectan problemas, se proponen y aplican soluciones, se evalúan los resultados.

Radio Integración y desarrollo local

En la página web de la emisora, puede leerse que su objetivo general persigue: “Desarrollar una comunicación radial libre, democrática, incluyente e intercultural a través de una programación educativa, informativa, cultural y de entretenimiento para la consolidación de los derechos de esos proyectos que son financiados por organismos no gubernamentales (ONGs) e instituciones estatales, para la concepción de programas radiales dirigidos a audiencias específicas como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, integrantes de organizaciones sociales, campesinos, adultos y adultos mayores.

Gracias a este modo de hacer comunicación, la audiencia de Radio Integración se ha visto incrementada, coincidiendo con su posicionamiento en la comunidad lojana. Según datos de la ONG PCI Media Impact de New York (2011), en 2009 el 61,6% de la población de Loja escuchaba Radio Integración y su aceptación popular rondaba el 72%. Un estudio realizado en 2018 a 200 habitantes de Puyango, reveló que el 56% escucha la emisora “por ser un

medio local, que lleva varios años impartiendo información imparcial, de calidad, cosas que acontecen en el cantón generando información de interés para la colectividad y sus alrededores” (Rueda, 2018, p. 50).

Este elevado nivel de audiencias lo confirman también instituciones gubernamentales de la localidad. En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Mercadillo del cantón Puyango, se reafirma que radio Integración es la principal fuente de información y la más sintonizada en la región sur (Fundación Ecodes, 2011). Lo mismo es confirmado en estudios realizados en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de las parroquias Pózul y Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, donde Radio Integración es líder en sintonía (GAD Parroquial Pózul y GAD Parroquial Teniente Maximilia Rodríguez, 2011). Por otro lado, en los años 2008, 2009 y 2010, Radio Integración lideró un proceso de participación y acción social. Gracias al financiamiento de la ONG PCI-Media Impact de New York, se produjo una radionovela enfocada en tres temas de interés comunitario: el fortalecimiento sociorganizativo, la protección de recursos naturales y la salud sexual y reproductiva en adolescentes.

Se realizó un casting para seleccionar a las actrices y los actores de entre los habitantes de la zona. De ese modo, se lograba mayor identificación de los oyentes con el programa. La radionovela se llamó “Así Somos” y su transmisión se realizó atendiendo al formato de radiorevista de una hora de duración. Cada capítulo se denominaba según la temática a abordar.

Se realizaron actividades complementarias como: la capacitación a organizaciones sociales, la promoción y venta de canastas solidarias con productos agrícolas y pecuarios agroecológicos, la conformación de una red de corresponsales comunitarios de la radio y la estructuración de tres cabinas radiofónicas. A su vez se desarrolló la campaña “Ponte pilas con las pilas” para recolectar desechos. Se conformaron y capacitaron Eco Clubes en colegios de la zona y se hicieron reportajes promocionando lugares turísticos de la región.

En 2011 el PCI Media Impact de New York midió el impacto de la radionovela y sus 3 temporadas. El estudio arrojó que el 78% de los habitantes de Puyango escuchan Radio Integración; el 29% de los oyentes son mayores de 51 años, el 37% tiene entre 31 y 50 años, el 24% tiene entre 18 y 30 años y el 11%, entre 4 y 11 años. En cuanto a la composición de género, 49% de los oyentes son hombres y el 51% mujeres.

El sondeo también ofreció pistas sobre las preferencias de los oyentes: el 66,6% destacó la buena música, el 59,8% resaltó el valor de los conductores de los programas que orientan y

fomentan opinión, en tanto un 50,6% aludió a la presencia de entrevistas a personas del entorno y de especialistas en diversidad de temas (Impact, 2011).

A lo anterior se suma que el 34% de los oyentes de Radio Integración ha establecido algún tipo de comunicación por medio de la radio, enviando saludos o utilizando sus servicios. Un 68,4% no tiene horarios predilectos para sintonizarla, sino que sigue la programación durante todo el día, en tanto un 54,1% prefiere escucharla en los horarios de 5:00 a 9:00 AM y de 5:00 a 9:00 PM.

Consecuentemente, como producto del trabajo constante y responsable, Radio Integración se ha convertido en un referente de la actividad educomunicacional en la provincia de Loja. La emisora ha elaborado microprogramas educativos referentes al manejo y clasificación de los recursos sólidos en Alamor; con la Unión Popular de Mujeres de Loja y la Fundación Paú Rivet se transmitieron microprogramas referentes a la migración y al derecho, por el alto porcentaje de migrantes europeos que habitan en la localidad.

Constantemente, en los estudios de esta emisora se producen cuñas educativas para organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Esa constancia en el trabajo con la comunidad y en pro de construir una sociedad sobre la base de la moral cívica, provocó que el Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través del Instituto de Economía

Popular Solidaria financiara el proyecto “Fortalecimiento de la organización y participación social a través de la comunicación popular”. Ello permitió mejorar técnicamente al medio, fortalecer las capacidades del talento humano e implementar cabinas radiofónicas en los cantones de Algarrobillo y Pindal, las mismas que sirven como centro de producción e información en territorio para transmitir y hacer comunicación desde cada sector.

Lo anterior se corrobora con el estudio de Rueda (2018), que manifestó que el 87% de los encuestados admiten que los contenidos de la programación de Radio Integración contribuyen a su educación, orientación y valorización de su cultura. Los encuestados aseguraron que “se puede aprender de programas cuyo contenido sea educativo, científico y cultural, los mismos fortalecen el conocimiento de los habitantes del sector, ya que la radio como instrumento de comunicación incentiva a la gente a través de dichos programas” (p. 57).

Las fortalezas que permite a la emisora contar con el respaldo y aceptación de la ciudadanía, es precisamente la credibilidad lograda en el trascurso del quehacer radiofónico. Las personas saben que cuentan con un medio que garantiza su derecho a la libre expresión, siempre y cuando se enmarque en las normas establecidas para el efecto que involucra el respeto a los demás. Esa libre expresión permite también diversificar las voces, las opiniones, los puntos

de vista, analizar las realidades o problemas desde otras perspectivas. Aquí interviene el pensamiento de personas de todas las edades, sectores sociales, lugares urbanos o rurales, en fin, en Radio Integración se encuentran esos pensamientos distintos que enriquecen la comunicación y construyen ciudadanía.

Otro aspecto es la programación diaria dirigida para toda la población de la región que se dedica al comercio de productos de primera necesidad, la compra-venta de productos de la zona; las actividades agrícolas (maíz, café, caña, guineo, preferentemente) y ganaderas (vacuno, porcino, caprino, piscícola, apícola, preferentemente); la elaboración de productos procesados: queso, quesillo, balanceados, café, panela, dulces, pan, etc.; las artesanías de tagua y guadúa, los tejidos de material reciclable y la prestación de servicios profesionales, principalmente. En las zonas urbanas, la radio se acerca a quienes laboran en instituciones financieras, públicas, privadas y el transporte público.

La programación de Radio Integración es incluyente y participativa, y en cada programa se transmite información verificada; la música es seleccionada para evitar contenidos sexistas, violentos o discriminatorios; los mensajes motivan, dejan una enseñanza, entretienen y elevan la autoestima de quienes la escuchan.

Desde sus inicios, Radio Integración llegó a las audiencias como un medio diferente. Su nombre tuvo propósitos: integrar amigos y comunidades. La lideresa comunitaria Carmelina Aldaz, describe que el trabajo de Radio Integración se fundamenta en la visita a los territorios:

...a ver la realidad de los hechos. El personal de la radio ayuda incluso en las programaciones, dando las cuñitas gratis para las rifas, para todo lo que es solidaridad. Esa es la diferencia con las demás radios, esos son los objetivos que se están logrando aún más en Radio Integración. (Grupo Focal 1, 2021).

En este sentido, la encuesta aplicada a los 158 oyentes potenciales recoge que dentro de la oferta de programación de Radio Integración, estos prefieren espacios noticiosos (105), de entretenimiento (79) y culturales (79); de corte comunitario (75), educativo (73) y de opinión (72), y en menor medida deportivos (29).

Esta preferencia de los públicos se corresponde con las palabras de López entrevistado para esta investigación, cuando apuesta por la variedad de la parrilla de programación de una radio comunitaria “donde haya programas musicales, de entretenimiento, por supuesto donde haya informativos, donde haya programas educativos, (...) mejores programas de valores, donde se defiendan los derechos humanos y los derechos de la naturaleza” (Comunicación personal, 2021).

Otro participante de los grupos focales, Leonidas Loyola, señala, que “se trata de una radio pionera, la mejor sintonizada a nivel cantonal, a nivel provincial y a nivel parroquial” (2021, Grupo Focal 1). Igualmente, esta emisora se caracteriza por estar “al servicio de la ciudadanía de diferentes sectores del suroccidente de la provincia de Loja, los cantones Zapotillo, Celica, Pindal, Puyango.

Recuerda Aldaz (2021, Grupo Focal 1) que, al instaurarse como medio comunitario, Radio Integración marcó ciertas diferencias con respecto a las restantes emisoras. Mientras la radio tradicional continuaba con sus mismas propuestas de programas, en Radio Integración:

... la gente empezó a hablar y decir el problema de la comunidad, qué es lo que está pasando con la comunidad. Había algún enfermo y ellos decían: “Aquí no hay quien a nosotros nos socorra. Son ustedes los que vienen aquí a saber, a enterarse de lo que nos está pasando en la comunidad”. Entonces eso se logró y hoy estamos con los buenos frutos. (Grupo Focal 1, 2021).

En este sentido, Radio Integración demostró que otra comunicación es posible. Y es que en Puyango como ya se ha dicho, la emisora en cuestión se considera pionera, no por haber sido la primera en surgir, sino por la real importancia que le concede al sector rural, al campesino, a las comunidades (Armijos, 2021, Grupo Focal 2). Asimismo, Nelson Quevedo (Comunicación personal, 2020) reconoce que Radio Integración simula “una herramienta terapéutica, favorece la participación social y lucha contra el estigma social proyectando una imagen positiva y realista de las personas, y de integración comunitaria para quienes tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión”.

En sus años de existencia, la estación radiofónica ha tenido que asumir el reto de no dejarse influenciar por los intereses de políticos que no prioricen el sentir o las necesidades de la comunidad. Para el comunicador Fabián Jumbo, la participación en Radio Integración es un factor clave, pues la experiencia de trabajo ha sido fabulosa.

En primer lugar, tuvimos una capacitación, y supimos por qué una radio está dispuesta a recibir todas las voces, a diferencia de las otras que prácticamente sólo seleccionan los grupos de poder. En cambio, en una radio de la comunidad hablamos todos. En ese tiempo decíamos que éramos la voz del que no tiene voz. Aunque después se cambiaron los términos, se apunta a que tengamos el poder de expresar libremente en una radio comunitaria y eso es lo que nosotros hemos aprendido. La experiencia más grande fue la de coger un micrófono por primera vez y empezar a hacer entrevistas al uno y al otro, y dar la noticia todos los días, el comentario todos los días. Claro, sin dejarnos tomar del poder político y eso es en lo que

Radio Integración se destaca: no discrimina y no se doblega ante el poder político. (Grupo Focal 1, 2021).

La dinámica participativa de Radio Integración se materializa en el recorrido que esta emisora realiza por las comunidades. Los realizadores están pendientes, preocupados por lo que ocurre en los distintos sectores a los que llega la señal. “Entonces desde ahí logra también promover la participación, y el momento de participar propicia una mayor inclusión de aquellos sectores marginados, que han sido más olvidados por los poderes provinciales centrales o poderes cantonales o seccionales” (Maza, 2021, Grupo Focal 2). Es así como esta estación comunitaria ha logrado que las personas participen con dinamismo y cooperación en temas locales, despertando el interés por denunciar los hechos que tienen lugar en el interior de las comunidades.

Otros participantes en los grupos focales desarrollados para esta investigación, afirman que Radio Integración “es la voz del pueblo” (Córdova, 2021, Grupo Focal 2), “es una radio interactiva que no discrimina y transmite amor a la sociedad” (Vaca, 2021, Grupo Focal 1), “es la radio más solidaria del cantón” (Córdova, 2021, Grupo Focal 2) y “democratiza la palabra abriéndose a los diferentes sectores para que puedan intervenir y opinar” (Jumbo, 2021, Grupo Focal 2).

Por otro lado, una encuesta aplicada a 158 oyentes potenciales (79 hombres y 79 mujeres) de edades comprendidas en el rango de 18 a 70 años, entre el 18 de septiembre y el 6 de octubre de 2020, arrojó que 149 personas escuchan Radio Integración. Las 9 personas que declararon no escuchar la emisora, coinciden con que tienen un nivel de estudios superiores y se desempeñan en el sector profesional (3), comercial (1) o estudiantil (5). Al indagar sobre los motivos por los que no la sintoniza sólo seis respondieron. Un encuestado refirió que a su vivienda no llega una buena señal de radio, tres no escuchan la radio, uno prefiere el periódico y otro no se siente identificado con el tipo de música que emite el medio.

Sin embargo, la mayoría que afirmó ser oyente de la estación, se caracteriza por su heterogeneidad, pues este grupo está integrado por profesionales (48), estudiantes (39), amas de casa (19), agricultores (14), ganaderos (2), artesanos (5), comerciantes (15), servidores públicos (2), operador de maquinaria (1), jubilado (1) y sin vínculo laboral (3). Estos encuestados destacaron que Radio Integración, desde las 5 de la mañana hasta la noche, emite buenos programas, y mantiene a los oyentes informados sobre la realidad de sus pueblos.

El espacio de participación que ofrecen las ondas de Radio Integración, es reconocido por 108 encuestados como idóneo para que la comunidad dé a conocer sus necesidades mediante sus ondas; no obstante, 36 respondieron que esa condición sólo se cumple a veces, y en menor

medida 3 respondieron que casi nunca y 5 nunca. Asimismo, 107 participantes aseguran que los programas de la emisora siempre ofrecen espacio para que la comunidad sepa de los proyectos comunitarios que se ejecutan en Puyango y contribuyen al desarrollo de la comunidad; en tanto, 39 afirman que esto sólo ocurre a veces y 6 que casi nunca (3) o nunca (3) tiene lugar este acto.

Esas respuestas confirman que “la comunicación participativa, a pesar del desarrollo tecnológico, sigue siendo un reto, ya que el camino no está exento de dificultades” (Lagos y Rodríguez, 2014), a la vez que no “podemos obviar que los procesos participativos no surgen de un día para otro, sino que consensuar el proceso implica que este debe ser lento, gradual y realista” (De la Noval, 2018).

Algunos participantes en los grupos focales comentaron que a diferencia de otras emisoras que se mueven por propósitos lucrativos, en Radio Integración sucede lo contrario, como refiere el líder comunitario Darío Jumbo:

Radio Integración contribuye muchísimo a la sociedad en todo aspecto. Pero lo que más impacta es que se interesa por la obra social. Está ayudando muchísimo a todos los líderes comunitarios, interactuando con ellos para estar atentos a la obra social. Está integrando a la sociedad sin mirar si es clase social baja, alta o media. Está con los que más necesitan. Eso es lo que a mí me impulsa a seguir escuchando la emisora. Un medio de comunicación que nos impulsa a ser más humanos, a ser más comprendidos, da voz a quien no la tiene para que sea escuchado en todos los ámbitos, no solamente de nuestro país, no solamente de nuestro cantón, sino a nivel nacional e internacional. (Grupo Focal 1, 2021).

Así mismo, un oyente como Tito Álvarez destaca el encargo social de Radio Integración, fundamentado en los procesos de participación activa de los individuos:

Radio Integración es comunitaria. Comunitaria quiere decir que está más asociada a la comunidad y sí, como le digo, han venido hasta acá y nos han dado el micrófono para que hablemos. Y como a unos no les gusta hablar -pues somos el pueblo que callamos la voz-, algunos tenemos esa voz para reclamar nuestras necesidades, pero no lo hacemos por temor o por miedo. Creo que hoy en día ya estamos listos para abrirnos, para dar nuestro mensaje, para dar nuestra opinión, para pedir lo que necesitamos y buscar, porque hay manera de buscar lo que necesitamos. (Grupo Focal 2, 2021).

Semejante democratización de la palabra como base de la responsabilidad social de Radio Integración, se expresó desde sus inicios en los programas que transmitía. Una oyente como Aldaz refiere que, a través de la programación, la emisora “fue dando un impulso a la gente

que vive en el sector rural al permitirles darse cuenta de cómo ellos viven y cómo es el trajinar de cada día” (Grupo Focal 1, 2021). Cobos es otra miembro del público que complementa lo anterior, al calificar de responsable la programación que transmite la emisora: ... los programas son serios, responsables. Radio Integración siempre se ha caracterizado por eso, y es por lo que se ha ganado el cariño de la gente, de nosotros como ciudadanos. Además, sí nos sentimos incluidos en la programación de esta radio. Prácticamente difunden el mensaje hacia las comunidades, hacia la gente para que nosotros también, a través de importantes programas, seamos parte de ella. (Grupo Focal 1, 2021).

Tales planteamientos coinciden con lo expresado en las entrevistas a directivos, periodistas y realizadores de espacios de Radio Integración. Patricia Guerra (Comunicación personal, 2021) asegura que la estación radiofónica lleva una programación educacional y motivadora para los radioescuchas, con espacios 100% inclusivos. En este sentido, el realizador Junior González asegura que la programación de la emisora tiene la función de “difundir la cultura, historia y necesidades de las personas que habitamos el sur occidente del Ecuador, uniéndonos por cuánto compartimos historia y anhelamos el progreso y bienestar de toda nuestra comunidad”. (Comunicación personal, 2021).

A la vez, el Director Ejecutivo de la Coordinadora de Medios Comunitarios, Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE) Jorge Guachamín, destaca que la parrilla de programación de una emisora comunitaria debe reflejar “básicamente los contenidos de derechos humanos, contenidos que van en vinculación con la comunidad, contenidos que ayudan a generar estas aperturas de micrófono hacia las comunidades, que se pueda visibilizar las actividades que están haciendo de manera local” (Comunicación personal, 2021).

En correspondencia, los líderes comunitarios reconocen que Radio Integración “se ha caracterizado por estar al servicio de la gente, de los sectores rurales. Escucha las necesidades de cada sector y las da a conocer a través de este importante medio de comunicación, que es solidario y transparente” (Ramírez, 2021, Grupo Focal 1), lo cual avala la condición que debe tener una radio para ser comunitaria: “estar vinculada con todas las necesidades de la comunidad y eso que se contemple en la programación, entonces esa cercanía es la que también es parte del medio de comunicación comunitaria” (Chela, 2021, Comunicación personal).

Ese vínculo se hace más notable, cuando al indagar en el cuestionario aplicado sobre la satisfacción de las necesidades comunicativas de la comunidad a través de la programación, 107 encuestados coincidieron en que siempre se ven resueltas, 42 declararon que a veces,

tres y uno respondieron casi nunca o nunca, respectivamente, y los cinco que aseguraron no sintonizar la emisora, dejaron en blanco la interrogante. Al respecto, una de las participantes en el primer grupo focal, afirma que:

... todas las programaciones son bien analizadas para que salgan al aire. El programa informativo de la mañana lo escucho porque se abren los micrófonos a todos, por eso es una radio que es para todos y todas, incluso con quien tiene su religión. Por ejemplo, de cuatro y media ya están transmitiendo LA FE CATÓLICA a través de las oraciones. Entonces, esto va bien con los programas. (Encalada, 2021, Grupo Focal 1).

La diversidad de programas en Radio Integración responde también en buena medida, según la directora general de CIESPAL Gisela Dávila, a los intereses de un proyecto latinoamericano nombrado Onda Rural, que “trabaja sobre agricultura familiar y tiene programas de capacitación, programas educativos e informativos sobre este sector en toda la región, no sólo en el país” (2021, Comunicación personal). Tal planteamiento se sustenta además en Benítez, cuando asegura que la radio comunitaria “es una ventana para educar” (Comunicación personal, 2020).

La inmensa mayoría de los encuestados (106) refirió que los programas emitidos por la estación, siempre aportan a su desarrollo por incluir contenidos educativos, culturales y de orientación. En tanto, el resto marcó las opciones: a veces (41), casi nunca (2) o nunca (4). Sin embargo, llama la atención la preferencia de los oyentes por los programas de noticias. Según expresa Alba Encalada, esto se debe a que en la noticia “siempre nosotros estamos apegados a solucionar los problemas de nuestras comunidades y nuestros pueblos que necesitan obras, y abre las puertas no solo a Alamor sino a muchos cantones cercanos como es Macara, Celica, Zapotillo y Pindal” (Grupo Focal 1, 2021).

Según refiere la profesora de Comunicación de la Universidad Técnica de Machala Karina Benítez, el valor del periodismo en una emisora comunitaria se manifiesta con la puesta en práctica de tres aspectos cuya responsabilidad recae sobre el periodista, pues este 1) debe ser consciente de las características del medio comunitario; 2) debe conocer los problemas de su entorno; y 3) debe ser consciente de la necesidad del acceso a la población para generar opinión pública desde la comunidad (2021, Comunicación personal). Este planteamiento lo corrobora en la actividad práctica el periodista Junior González para quien el periodismo que se hace en Radio Integración sigue la pauta de que “debe ser equitativo en información y oportunidades; no debe juzgar las creencias y anhelos individuales de las personas; debe encontrar puntos comunes sobre los que trabajar e informar” (Comunicación personal, 2021).

Asumir la actividad periodística como un compromiso con la comunidad sobre y por la que se narra, debe convertirse en una aspiración radical para los medios comunitarios. El docente de la Universidad Nacional del Chimborazo Julio Bravo Spoch declara que con la influencia que estos medios ejercen sobre las personas, se fortalece la unidad con los ciudadanos, y se contribuye a la búsqueda de determinadas soluciones, cuando el reportero de una radio comunitaria llega y se mezcla con la gente, ¿cuál es el resultado que obtiene finalmente? Es una aceptación y ya no llega cualquier persona, llega el amigo de la radio comunitaria que va y, aunque eso es muy complejo, han buscado en las comunidades que seamos los que les han ayudado a resolver sus problemas, cuando el eje del periodismo no es eso. A través de nuestra difusión podemos posibilitar o tener fuentes para que eso ocurra, pero nosotros no solucionamos nada.

Por lo anterior, en entrevista con el radialista Nelson Quevedo, se dejó claro que, en Radio Integración, “la aspiración de ser imparcial y la parcialidad transparente no agotan de ningún modo las opciones del buen periodismo. Se aplica un conjunto totalmente distinto de convenciones. Lo esencial es que exista la confianza de hacer un buen periodismo” (Comunicación personal, 2021).

En sentido general, otros entrevistados aportaron elementos que en su conjunto, caracterizan globalmente el periodismo que se desarrolla en la emisora: información contrastada, veraz y oportuna, matizada por cualidades como honestidad, juicio crítico e independencia (Díaz, 2021, Comunicación personal); asertividad en cuanto al nivel de conocimiento de la realidad social que se expresa en la elaboración de preguntas y la búsqueda de respuestas (Torres, 2021, Comunicación personal); trabajo en equipo y responsabilidad (Robles, 2021, Comunicación personal).

Tales particularidades determinan la manera en que el periodista puede ser un enlace entre las comunidades y su entorno social, político y cultural, al considerarse un mediador con el rol de “generar espacios para el diálogo, la reflexión y el encuentro. Un mediador que aproxima o acerca a las partes, y que cuando hay conflicto comunitario aporta su desescalamiento, en muchos casos debe actuar como buen componedor” (Olaya, 2021, Comunicación personal).

De esta manera, Radio Integración como medio comunitario es producto de una construcción colectiva signada por el acuerdo, el diálogo y la socialización, que defiende el derecho a participar en la vida cultural sin discriminación, el derecho al beneficio del conocimiento científico, la contribución con iniciativas socio-artísticas y el derecho a conocer la historia y preservar la memoria de los pueblos.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La radio comunitaria en Ecuador pretende responder a las necesidades comunicativas de la sociedad, recogiendo y divulgando valores, prácticas y pensamientos que construyen un modo de vivir, sustentado en la preeminencia del bienestar colectivo, la gestión del conflicto que propugne por la convivencia y la promoción de los espacios democráticos, en busca del mejor rumbo para las comunidades.

La radio comunitaria está llamada a conocer a fondo los territorios, las prácticas habituales e idiosincráticas de los habitantes, abordar temáticas que interesen y movilicen a los imaginarios colectivos, y velar por el cumplimiento de las iniciativas de desarrollo. A su vez, está llamada a construir productos radiofónicos con la participación de los miembros de la sociedad, en los que se vean representados e identificados.

En el cantón Puyango, Radio Integración es una radio comunitaria que, aunque está adecuadamente posicionada en el imaginario colectivo de la comunidad, aún debe trabajar más por involucrar a las personas en las iniciativas de comunicación, incluyendo espacios en su programación que promuevan valores, convocando la participación de la comunidad, explotando las plataformas digitales y las nuevas formas de comunicación en la red para un mayor posicionamiento del medio.

Una emisora que tiene una programación desde y para la comunidad, puede considerarse estratégica porque motiva a los ciudadanos a tener sentido de pertenencia por su comunidad y las instituciones que la conforman, a integrarse con los funcionarios públicos para solucionar determinadas situaciones y a expresar las necesidades que la comunidad más siente.

La radio comunitaria, por medio de la sostenibilidad social, es capaz de movilizar a los actores de la comunidad en función de lograr la auto-organización y la búsqueda del bienestar. De esta manera, este medio contribuye al empoderamiento de la comunidad y hace que sus ciudadanos sean decisores del destino que deben tener sus situaciones, realizando el valor de la toma de decisiones de carácter colectivo que se pone de manifiesto gracias a los procesos de participación democrática.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2013). Ley Orgánica de Comunicación. Publicada en Registro Oficial nº 22, del 25 de junio de 2013. Ecuador.
- Barbero, J. M. (2003). *De los medios a las mediaciones*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Bolos, S. (2002). *Los dilemas de la participación en gobiernos locales*. Santa Fe: Universidad Iberoamericana.
- Chiriboga, E. I. (2016). *Análisis de contenidos en radios comunitarias para la construcción de discursos* (Tesis de Licenciatura), Universidad de las Américas, Quito, Ecuador.
- Dávila, G. y Molina, C. (2019). La comunicación comunitaria: el sustrato político-cultural de los movimientos sociales. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 140, 9-15.
- De la Noval, A. (2018). La radio comunitaria en función del desarrollo. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 6(2). Recuperado de <https://goo.gl/2q3rhg>
- El Mohammadiane, A. y Espinar, L. (2019). El índice de rentabilidad social de las radios comunitarias, una herramienta para el fortalecimiento de la comunicación ciudadana. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 140, 195-214.
- Escudero, J. M. (2012). Formas de exclusión educativa. *Cuadernos de pedagogía*, (425), 22-26.
- García, J. (1980). *La radio por dentro y por fuera*. Quito: CIESPAL.
- Guillén, A., Sáenz, K., Badii, M. y Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 4(1), 179-193.
- Gumucio, A. (2001). *Haciendo olas. Historias de comunicación participativa para el cambio social*. La Paz: Plural Ediciones.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación (Sexta Edición)*. México: McGraw Hill.
- Herrera, D. (2015). *Televisión y Desarrollo: Articulaciones desde lo local. Propuesta de modelo de televisión local para el desarrollo de los municipios cubanos* (Tesis de Doctorado). Facultad de Comunicación, Universidad de La Habana.
- Herrera, J.J. (2015). Comunicación y Humanidades. Radio Comunitaria: estrategia para la comunicación pública. *Filo de Palabra*, 19, 56-73.
- Impact, P. M. (2011). *Resumen de resultados encuesta línea base Radio Integración*. New York: PCI Media Impact.
- Jean, R. (2006). *La radio comunitaria frente a la globalización. Nuevas tendencias en Latinoamérica* (Tesis de Licenciatura), Facultad de Comunicación, Universidad de La Habana.
- Krohling, C., Chaparro, M. y Torrico, E. (2019). Comunicación comunitaria: políticas y ciudadanía. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 140, 33-42.

- Lagos, C., y Rodríguez, R. (2014). Al borde del dial: Radio Comunitaria y libertad de expresión en Chile: 2000-2010. *Faro: Revista Teórica del Departamento de Ciencias de la Comunicación*, 1(19), 30-49.
- Lamas, E. (2003). *Gestión integral de la radio comunitaria*. Quito: FES/Centro de competencia en comunicación para América Latina.
- López, J.I. (2017). ¿Para qué sirve hoy la radio? En: V. Barragán e I. Terceros (Coords.). *Radios, redes e internet para la transformación social*. (pp. 9-48). Quito: CIESPAL.
- López, M. R. (2003). Espacio local y educación ambiental para el desarrollo sostenible. Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación CTS+I. Palacio de Minería. México.
- Martínez, G. (2019). La radio comunitaria indígena: alternativa para la descolonización, la interculturalidad y la construcción del bien común a través de sonido emanado del territorio. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 140, 31-46.
- Mata, M.C. (1998). Saber sobre la radio. *Signo y Pensamiento*, 17(33), 91-98.
- Merino, M. (1995). La participación ciudadana en la democracia. IFE. *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, (4).
- Mora, C. (2011). Formas de participación en las radios comunitarias habilitadas del Táchira: Estudio de campo. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social Disertaciones*, 4(1), 134-161. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=511555571008>
- Núñez, C. (1998). *Para sentirse y ser parte*. En CC. AA: La revolución ética (217-224). México: IMDEC, A. C.
- Pérez, S. (1999). Gobierno y participación ciudadana. *Quórum*, 8(68).
- Perroux, F. (1967). Sur le degré de "généralité" de la théorie de l'équilibre général. *Economies et Sociétés*, (9), 227.
- Radio Integración (2020). Público objetivo. Misión y visión. Recuperado de www.radiointegracion1033.blogspot.com
- Rueda, N. M. (2018). *Estudio de la parrilla de programación de las radios comunitarias en la provincia de Loja y el servicio que generan a la comunidad urbana y rural, periodo noviembre 2017-marzo 2018* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Loja, Ecuador.

CAPÍTULO 9

Cognición Social y construcción de subjetividades en los procesos de interacción social

Martha Liliana Palomino Leiva

martha.palomino@unad.edu.co

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Pares evaluadores: Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.³⁶

RESUMEN

Este trabajo se basa en una revisión de la literatura sobre la cognición social y la construcción de subjetividades en los procesos de interacción social. Tiene por objetivo presentar la comprensión de las teorías cognitivas en el contexto de la psicología social, específicamente, en relación con la teoría de la cognición social y el interaccionismo. En esta perspectiva, se considera, no solo el papel de los procesos mentales sino también el papel de las emociones en la construcción de los sentidos y significados o interpretación de la realidad social de los sujetos y su influencia en el comportamiento colectivo. Se parten de estudios empíricos y de revisión publicados en la literatura científica en el contexto nacional e internacional.

Se nota que la teoría de la cognición social posibilita una comprensión amplia de las subjetividades, los procesos de interacción y sus comportamientos asociados. Se sabe que los estudios aquí relacionados abordan diversas teorías de la cognición social en asocio con la subjetividad e intersubjetividad fenomenológica, los modelos informáticos, la psicopatología o los trastornos mentales, las neurociencias, la ecología humana, los conflictos sociales y ambientales, y sobre todo la influencia de los factores afectivos y motivacionales en el comportamiento y pensamiento social. Por tanto, la psicología de la cognición social muestra un carácter interdisciplinar el cual implica la integración de diversas teorías y métodos de investigación en el marco del paradigma de la complejidad.

Palabras Clave: cognición social; interacción social; teorías cognitivas; subjetividades; psicología social.

³⁶ Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. www.ciencialatina.org

Social Cognition and construction of subjectivities in processes of social interaction

ABSTRACT

This work is based on a review of the literature on social cognition and the construction of subjectivities in the processes of social interaction. It aims to present the understanding of cognitive theories in the context of social psychology, specifically, in relation to the theory of social cognition and interactionism. In this perspective, not only the role of mental processes is considered, but also the role of emotions in the construction of senses and meanings or interpretation of the social reality of the subjects and their influence on collective behavior. They are based on empirical and review studies published in the scientific literature in the national and international context.

It is noted that the theory of social cognition enables a broad understanding of subjectivities, interaction processes and their associated behaviors. It is known that the studies related here address various theories of social cognition in association with phenomenological subjectivity and intersubjectivity, computer models, psychopathology or mental disorders, neurosciences, human ecology, social and environmental conflicts, and above all the influence of affective and motivational factors on behavior and social thought. Therefore, the psychology of social cognition shows an interdisciplinary character which implies the integration of various theories and research methods within the framework of the paradigm of complexity.

Keywords: social cognition; social interaction; cognitive theories; subjectivities; Social psychology.

INTRODUCCIÓN

Las teorías cognitivas estudian los procesos mentales; analizan el efecto de conocimientos o pensamientos y de sus significados o interpretación sobre la actividad social (Bautista, 2018). Por tanto, el comportamiento es igual a cómo se presenta el mundo en lo psicológico. Las construcciones mentales influyen sobre los comportamientos humanos y captan los efectos producidos en la actividad social. De esta manera, toman sentido las percepciones sociales, las opiniones o prejuicios que configuran las relaciones e interacciones sociales (Bautista, 2018).

Por tanto, las teorías cognitivas son una de las corrientes teóricas presentes en la psicología social, siendo esta, producto de la psicología y la sociología. En este contexto, Bautista (2018), parte de tres supuestos: a. El individualismo (aplicación de las leyes conductuales de la psicología clásica, siendo la experiencia o el comportamiento resultado de los distintos estímulos sociales), b. La mente grupal (las fuerzas colectivas anulan los comportamientos individuales, siendo la mente de grupo su principal influencia), y c. El interaccionismo (el mundo percibido está constituido dinámicamente en patrones con sentido o estructuras que predominan en la mente humana el cual influyen en el comportamiento humano), siendo este último, mi principal interés.

A partir de los anteriores supuestos, la cognición social ha sido estudiada desde un enfoque individual a partir de la teoría de la Gestalt, siendo sus principales representantes, Solomón Asch (1907 – 1996) y Fritz Heider (1896-1988). Asch, quien estudió la conformidad, demostró la influencia de la presión de grupo en las opiniones de las personas (Menéndez, 2022). Por tanto, parte de la idea que el individualismo se moldea en función del entorno social y su tendencia es hacia los otros. De esta manera, el comportamiento social se organiza de tal manera que resulte coherente y significativo. Heider, centra su atención en la comprensión de cómo las personas perciben los eventos interpersonales. Este autor, resalta conceptos de atribución y equilibrio, y sostiene que en la estructura mental de las personas resalta el orden y la simplicidad (Páez en Bautista, 2018).

En la década de los años 50 y 60 del siglo XX, siguiendo una perspectiva psicológica y experimentalista en los Estados Unidos, se dio impulso al estudio de la cognición social al darse relevancia a los conceptos de percepción social, de la atribución de casualidad y de la inferencia social, el cual potenciaron el análisis teórico de cómo los sujetos extraen y procesan información de su medio social. En este sentido, se estudian los procesos cognitivos tales como la atención, la percepción, la codificación, el almacenamiento y la recuperación, así como, las estructuras mentales de la representación y la memoria.

En este contexto, Groome et al. (2014), define la cognición como un proceso continuo de información dado a través del cerebro humano, el cual involucra diferentes etapas interdependientes: percepción (el cual implica análisis de contenido, la extracción de significado y el sentido a la información que se obtiene a través de los sentidos), aprendizaje y memoria (estos permiten el almacenamiento de la información en el cerebro), recuperación (proceso que permite el acceso a la información almacenada cuando se requiere) y pensamiento (el cual posibilita la recuperación de la memoria en la resolución de un problema o situación determinada).

Asimismo, enuncia cuatro enfoques para su estudio. a). La psicología experimental. b). El uso de modelos informáticos. c). La neuropsicología cognitiva y d). La neurociencia cognitiva. La primera, hace referencia al uso de experimentos psicológicos en sujetos para el estudio de sus formas de percepción, aprendizaje, recuerdo y pensamiento. La segunda, implica el uso de la modelación a partir de programas de computadora que posibilitan las funciones cerebrales. La tercera, estudia a las personas que han sufrido alguna lesión cerebral en el análisis de su efecto en el procesamiento de la información. La cuarta, analizan la estructura y función del cerebro a partir de imágenes o escáneres cerebrales de las personas. Siguiendo, la misma época de los años 50 y 60 del siglo XX, en Francia y el resto de Europa, desde una perspectiva más sociológica, se da mayor relevancia a la dimensión colectiva. Por tanto, la cognición social se estudia desde el enfoque de las representaciones sociales a partir de los planteamientos de autores como Henri Tajfel (1919), quien desarrolló la teoría de la identidad social, y el juicio social, Jhon Turner (1947-2011), a partir de la teoría de la autocategorización, Willem Doise (1935; 1998), quien estudió las relaciones entre grupos y Serge Moscovici (1925-2014), quien desarrolló la teoría de las representaciones sociales. Por consiguiente, estos autores sostienen que las relaciones y representaciones entre los grupos son los cimientos de la psicología social.

Ahora, en este mismo contexto, desde la psicología evolutiva y cognitiva, también se destacan los aportes de la epistemología genética de Jean Piaget (1896 – 1980), quien estudia la infancia y el desarrollo de la inteligencia y Lev Vygotski (1896-1934), precursor de la neuropsicología soviética y fundador de la psicología histórico cultural, centrandó su atención en el lenguaje de los procesos del desarrollo humano e interacción social.

En Latinoamérica, y siguiendo a Ardila (2003; 2010), la psicología cognitiva inició su desarrollo entre los años 1980 y 1990, a partir de las investigaciones de Piaget y la epistemología genética, en Brasil, Argentina, México y Colombia donde se desarrollan los laboratorios de cognición y la psicoterapia cognitivo-conductual, siendo pionera en

Colombia, Rebeca Puche con los estudios de Piaget. A finales, del siglo XX y principios del siglo XXI, toma relevancia los estudios de Vygotski en Puerto Rico, Venezuela, Brasil, Guatemala, siendo pionera en estos estudios, Rosalía Montealegre en Colombia.

Ardila (2003; 2010) también resalta los trabajos de inteligencia artificial aplicada al modelamiento de procesos psicológicos y la conciencia a través de computadores, el cual se ha abordado de manera interdisciplinaria entre psicólogos, neurólogos, matemáticos e ingenieros. En este contexto, la psicología cognitiva se ha aplicado a la instrucción, el aprendizaje y al desarrollo psicológico. Recientemente, se ha aplicado la neuropsicología y las neurociencias.

En Colombia, la cognición social es entendida como un “proceso neurobiológico, psicológico y social, por medio del cual se perciben, reconocen y evalúan los eventos sociales, para construir una representación del ambiente de interacción de los individuos” (Restrepo Botero, et al., 2015, p. 258), ha sido estudiada en el contexto de los trastornos psicológicos y de personalidad, los aspectos neurobiológicos, cognitivos y sociales de las personas durante su ciclo vital.

Landinez (2020), desde una perspectiva transdisciplinaria aborda la psicología y la neurociencia para explicar el comportamiento humano. En este sentido, estudia “la base biológica de la cognición y las conductas sociales, dando relevancia a la neurociencia social desde una perspectiva interdisciplinar, al incluirse el concepto de cognición social, el cual busca la influencia de los factores socioculturales en la conducta” (p. 99).

En este sentido, para Landinez, la cognición social hace referencia al procesamiento mental modelado por la interacción social, el cual influye en la conducta social. Asimismo, valida la interacción entre la teoría de la mente, la empatía y el reconocimiento de rostros como campos influyentes en su estudio. La observación de otros y los procesos tales como la intención comunicativa, la enseñanza y la cooperación, también explican la cognición social. Siguiendo a Landinez (2020), la teoría de la mente es entendida como la capacidad para atribuir intenciones y pensamientos hacia otros, está relacionada con la metacognición, referida esta última, a la reflexión sobre los propios procesos del pensamiento, el cual puede ser afectada la interacción con otros, así como la ruptura de las estructuras cerebrales del individuo. La empatía, un estado afectivo o capacidad cognitiva, facilitada por la imaginación y percepción del otro, a la vez, es orientada hacia el otro. El reconocimiento de rostros hace referencia a la capacidad de percibir y reconocer los estímulos faciales presentes en la cara humana, como signo social de identidad de una persona. Este reconocimiento permite tres

componentes: percepción de la cara (reconocimiento), memoria del rostro (recuerdo) y velocidad del reconocimiento (rapidez).

Otro de los aportes significativos de la psicología cognitiva que aportan al estudio de la cognición social, es la memoria de trabajo de Adan Bandelely (1974/5; 2012), llamada también memoria operativa, referida a un sistema que manipula de forma temporal la información, el cual interviene en los procesos cognitivos de la persona y el modelo de las funciones ejecutivas propuestas por Muriel Lezak (1982), siendo ambas un constructo psicológico referido a las capacidades que permiten ejecutar una conducta de manera independiente, autodirigida y con un propósito específico.

En este sentido, la memoria de trabajo y el funcionamiento ejecutivo toman relevancia en el estudio de la cognición social y la construcción de subjetividades en los procesos de interacción social. Por tanto, surgen como preguntas ¿Qué procesos cognitivos están presentes en la construcción de subjetividades de los sujetos sociales? ¿Cuáles con las características de la cognición social de los sujetos sociales que interactúan en un contexto sociocultural? ¿Cuáles son las características del funcionamiento ejecutivo de los sujetos sociales? Por tanto, esta revisión tiene como propósito mostrar los hallazgos más significativos en torno a la cognición social y la construcción de subjetividades en la literatura científica.

MATERIAL Y MÉTODOS

Esta es una investigación documental bajo el análisis textual y categorial. Esta investigación permite el estudio del conocimiento acumulado escrito dentro de un área de conocimiento. Da cuenta del sentido del material sometido al análisis y se revisa en detalle (Londoño, Maldonado y Calderón, 2016). Los criterios de selección de la masa documental fueron los siguientes: bases de datos de Scopus. Idioma: inglés, español y portugués. Área de conocimiento: Psicología. Periodo: 2016 al 2022. En la búsqueda se encontraron 2.282 del cual se seleccionaron 51 documentos, tal como se ilustra en la tabla 1.

Tabla 1. Número de documentos encontrados.

Base de datos	Palabras clave	Numero de documentos	Documentos seleccionados
Scopus	"social cognición" A ND "subjetividad"	169	22
Scopus	"social cognición" A ND "subjetividad" AND "interacción"	24	4
Scopus	"social cognición" AND "social interacción"	2089	25
Total		2.282	51

RESULTADOS

Una vez identificados los artículos estos se clasifican en seis áreas de acuerdo con el tema y su relación con los constructos abordados.

El primer grupo se identifican tres investigaciones el cual abordan la subjetividad a partir de la expresión de las emociones y la interacción social de los sujetos a partir del uso de imágenes y sistemas informáticos. Las teorías que se destacan son la mediación social, la subjetividad de la emoción y la teoría de la mentalización interactiva, tal como se ilustra en la tabla 1. A nivel geográfico se destaca Canadá, Estados Unidos y China.

Tabla 1.*Cognición, subjetividad y modelos informáticos.*

No.	Autores y año	Título del artículo	Revista y País	Temas
1	Choi, SK (2022).	El subjetivo (des)situado: una auto etnografía cognitiva de "la Escuela de Nueva York".	Revista de práctica de artes visuales. Canadá.	El acto artístico y su relación con la autoexpresión en una era de virtualidad computacional, una época en la que la subjetividad está siendo subsumida por la ubicuidad y su necesaria mediación social.
2	Yang, H., Fan, Y., Lv, G., Liu, S., Guo, Z. (2022)	Explotación de conceptos emocionales para el reconocimiento de emociones en imágenes.	Escuela de Electrónica e Información, Beijing, China.	El reconocimiento de emociones a partir de imágenes es inherentemente más desafiante para la ambigüedad y la subjetividad de la emoción. Se propone un método novedoso de reconocimiento de emociones de imágenes que aprovecha los conceptos emocionales como intermediarios para unir la imagen y la emoción.
3	Wu, H., Fung, BJ, Mobbs, D. (2022).	Mentalización durante la interacción social: desarrollo y validación del cuestionario interactivo de mentalización.	Fronteras en Psicología, 12, art. no. 791835. Estados Unidos	Los estudios han demostrado que, durante la interacción social, un sistema compartido subyace a la inferencia del propio estado mental y de los estados mentales de los demás, procesos a menudo denominados mentalización. Sin embargo, no se ha desarrollado ninguna evaluación validada para medir la mentalización de segundo orden (las creencias de uno sobre cuán transparentes son los pensamientos de uno para los demás), o si esta capacidad juega un papel importante en la interacción social. El trabajo actual presenta una teoría de la mentalización interactiva, que divide estos aspectos direccionales y de segundo orden de la mentalización, e investiga si estos constructos son medibles, estables y significativos en las interacciones sociales.

El segundo grupo agrupa cinco investigaciones relacionadas con el comportamiento del lenguaje, la empatía y las representaciones sociales como constructos presentes en la construcción de subjetividades y la ecología humana, siendo el lenguaje el principal mediador

en las interacciones sociales, tal como se ilustra en la tabla 2. En estos estudios se destacan Noruega, Rusia, España y Francia.

Tabla 2.

Lenguaje, emociones y sociabilidad.

No.	Autores y año	Título del artículo	Revista y País	Temas
1	Thibault, P.J. (2020).	Lenguaje distribuido, dinámicas afectivas y la ecología humana. Volumen I: El cuerpo que da sentido.	Universidad de Agder, Kristiansand, Noruega	El punto de vista del lenguaje distribuido argumenta que el comportamiento de lenguaje es un comportamiento biocultural. organización del proceso que se materializa, multimodal, e integrado a través de múltiples escalas de espacio-tiempo. Thibault argumenta que debemos pensar en el lenguaje humano como el modo distintivamente humano de nuestro devenir y ser nosotros mismos en la ecología humana extendida y los tipos de experiencia que esto hace posible.
2	Nourkova, VV. (2020).	Empatía-identificación y empatía-modelado: sobre la construcción cultural de dos modos de actividad colaborativa.	Voprosy Psikhologii, 2020 (3), págs. 3-13. Rusia.	En este artículo, la empatía se define ampliamente como un término general para un conjunto de respuestas psicológicas y conductuales de un individuo a la experiencia de otro (Davis, 2004). Se identificaron dos tendencias opuestas en el campo. La tendencia centrífuga fragmenta la empatía en muchos constructos independientes. Podrían polarizarse marcadamente en procesos emocionales automáticos, como el contagio emocional, el mimetismo y la imitación emocionales, frente a procesos metacognitivos, como la teoría de la mente, la mentalización y la toma de perspectiva.
3	Serrano, M.J. (2020).	Formando identidades en interacción por significados cognitivos el uso	Revista Internacional de Pragmática,	Estudia la variación del objeto de segunda persona del singular y plural del español usted (es) (objeto SPU) mediante las propiedades cognitivas de

		variable de usted (es) como objeto de segunda persona en español.	12 (1), pp. 80-106. España.	prominencia e informatividad. Cada variante del objeto de segunda persona constituye una posibilidad significativa utilizada por los hablantes para definir su posición particular en relación con la situación comunicativa en la que participan, estrechamente ligada a sus propósitos comunicativos durante la interacción.
4	Grigorenko, NV, Tsurikova, LV, Kaliuzhnaya, EV, Bubyreva, ZA, Lukyanova, EV. (2019).	Conceptos abstractos a través de la lente del conocimiento lingüístico y extralingüístico.	Journal of Research in Applied Linguistics, 10 (Número especial), págs. 280-287.	El artículo trata sobre los métodos rigurosos utilizados en la investigación de conceptos que representan nociones abstractas como "amistad", "amor", "odio", "conciencia" y "envidia". Los conceptos de ese tipo no tienen soporte físico visible en el mundo material excepto por las formas sonoras de las palabras que los representan, lo que causa dificultades adicionales en la clasificación, investigación y análisis, además de estipular el uso de métodos tanto lingüísticos como extralingüísticos en el proceso.
5	Piermattéo, A., Tavani, J.-L., Mónaco, GL. (2018).	Mejorando el estudio de las representaciones sociales a través de asociaciones de palabras: validación de la contextualización semántica.	Métodos de campo, 30 (4), págs. 329-344. Francia.	Para comprender cómo los individuos y los grupos perciben los objetos sociales de su entorno, las tareas de asociación de palabras permiten recopilar las cogniciones asociadas a un objeto dado. Sin embargo, la falta de información sobre el significado de estas respuestas implica interpretación y subjetividad en su análisis. Para reducir esta subjetividad, esta investigación tiene como objetivo validar la contextualización semántica (SC), un procedimiento que permite a los participantes explicar el vínculo que establecen entre su respuesta y el objeto de estudio.

El tercer grupo clasifica nueve investigaciones donde se estudia la cognición social y su asocio con la psicopatología o los trastornos mentales. En este sentido, toma relevancia las enfermedades neurodegenerativas, la subjetividad e intersubjetividad presente en la enfermedad mental, el miedo y la ansiedad durante la pandemia del covid 19, los trastornos de la conciencia, la esquizofrenia, la ansiedad social y la esclerosis múltiple (EM), tal como se ilustra en la tabla 3. Se destaca la influencia de la enfermedad mental y de las creencias metacognitivas en la intersubjetividad y las relaciones interpersonales de los sujetos. Los países más representativos son de Europa y Norte América.

Tabla 3.

Cognición, neuropsicología y trastornos.

No.	Autores y año	Título del artículo	Revista y País	Temas
1	Farina, E., Borgnis, F., Pozzo, T. (2020)	Las neuronas espejo y su relación con los trastornos neurodegenerativos.	Journal of Neuroscience Research, 98 (6), págs. 1070-1094. Italia y Francia.	El hallazgo de neuronas espejo (MN) ha proporcionado un sustrato biológico a un nuevo concepto de cognición, relacionando datos sobre acciones y percepciones no solo para integrar la percepción en la planificación y ejecución de acciones, sino también como un mecanismo neuronal que soporta una amplia gama de funciones cognitivas. Se analiza su efecto en las enfermedades neurodegenerativas.
2	Kapusta, A. (2020).	Experiencia interpersonal y psicopatología.	Revista de filosofía de la cultura, 4 (3), págs. 48-64. Polonia.	El artículo trata de los aspectos relacionales de los trastornos mentales. El autor tiene en cuenta la influencia de la enfermedad mental en la intersubjetividad y las relaciones interpersonales en tres aspectos: (1) "actitud ante la enfermedad", es decir, cambios en el funcionamiento del sujeto y dificultades para afrontar la experiencia de la enfermedad mental; (2)

				<p>“relación dialógica” en forma de dificultades para mantener la cognición social y entablar relaciones con los demás; (3) “consenso social”, es decir, dificultades de adaptación al mundo social y déficit de sentido común. El análisis enfatiza el papel de la subjetividad de los pacientes y sus esfuerzos por encontrar el significado de una situación dolorosa.</p>
3	<p>Scalabrini, A., Mucci, C., Angeletti, LL, Northoff, G. (2020)</p>	<p>El yo y su mundo: un relato neuro ecológico y tempero espacial del miedo existencial.</p>	<p>Clinical Neuropsychiatry, 17 (2), pp. 46-58. Italia.</p>	<p>En el contexto de la pandemia del Covid 19, en primer lugar, se discute sobre los hallazgos psicológicos y neuronales recientes sobre el miedo y sus trastornos, relacionados con un procesamiento intero-exteroceptivo y una regulación emocional desequilibrados. En segundo lugar, pasamos a la dinámica psicológica y neuronal de uno mismo y de los demás, caracterizada por una alineación tempero-espacial con el mundo. Debido a la superposición neuronal de la emoción y el yo y las capas neuro ecológicas de profundo alcance del yo, los sentimientos emocionales como el miedo y la ansiedad no pueden separarse y disociarse del mundo; significan la relación mundo-cerebro y, más específicamente, nuestra relación yo-otro.</p>

4	<p>Maldonato, MN, Sperandeo, R., Dell'Orco, S., Iennaco, D., Cerroni, F., Romano, P., Salerno, M., Maltese, A., Roccella, M., Parisi, L., Tripi, G., Moscatelli, F., Sessa, F., monica, S., Cibelli, G., Messina, G., Monda, M., Chieffi, S., Villano, I., Monda, V., Messina, A., Ruberto, A., Marsala, G., Valenzano, A., Rosamarotta (2018).</p>	<p>Mente, cerebro y estados alterados de conciencia.</p>	<p>Acta Médica Mediterránea, 34 (2), pp. 357-366. Italia.</p>	<p>En este trabajo se muestra cómo el orden de la conciencia no es estrictamente jerárquico, sino sostenido por múltiples niveles horizontales, cada uno de los cuales en un continuo estructural y funcional con varios fenómenos emergentes. La misma distinción entre los aspectos cuantitativos (vigilancia) y cualitativos (contenido de la conciencia) de la conciencia se fundamenta en la premisa de que la supervisión está regulada por sistemas difundidos en proyección del tronco encefálico, hipotálamo y tálamo; mientras que el contenido de la conciencia depende de la actividad cortical, y particularmente de las áreas asociativas de la corteza conectadas entre sí. Los llamados trastornos de la conciencia (estado vegetativo, estado de mínima conciencia, coma, síndrome de Locked in) sugieren la existencia de una alteración de un sistema subyacente común. Aunque la heterogeneidad actual de los datos hace imposible atribuir con certeza si es positivo o negativo la supuesta ausencia de conciencia en el paciente individual, la búsqueda está obteniendo importantes beneficios de la acumulación de pruebas de neuroimagen</p>
---	---	--	---	--

				en cuadros como el coma, la anestesia general, el sueño, la epilepsia y el sonambulismo.
5	Hipólito, I. (2016)	La fenomenología de la deficiencia intersubjetiva.	Revista de Evaluación en la Práctica Clínica, 22 (4), pp. 608-614. Portugal	Se reúnen conceptos de diferentes campos, como la neurociencia, la epistemología y la fenomenología. El objetivo principal es mostrar que la perspectiva de la segunda persona se puede utilizar para señalar características particulares de la cognición social y su psicopatología relacionada. Tomando la hipótesis de que la perspectiva en segunda persona es el punto de congruencia entre un proceso objetivo y la experiencia subjetiva, se explica la esquizofrenia como un déficit relacionado con uno mismo, primero a la luz de la perspectiva de la primera y la tercera persona y después, a la luz de la perspectiva de la segunda persona poco comprendida.
6	Sass, LA, Borda, JP. (2015).	Fenomenología y neurobiología del trastorno del self en la esquizofrenia: factores secundarios.	Schizophrenia Research, 169 (1-3), págs. 474-482.	Este es el segundo de dos artículos que ofrecen un modelo integral destinado a integrar la comprensión de las formas de subjetividad relacionadas con la esquizofrenia, especialmente la experiencia anómala del yo central (ipseidad perturbada), con hallazgos neurocognitivos y del neurodesarrollo.

7	Señor, KA, Suvak, MK, Liverant, GI. (2022)	Ansiedad social, sensibilidad al rechazo y capacidad de decodificación de la teoría de la mente.	Revista de Psicología Clínica, 78 (4), pp. 656-670. Estados Unidos	Iniciativas recientes han resaltado la importancia de investigar variaciones clínicamente relevantes en los procesos sociales que contribuyen a la enfermedad mental. Sorprendentemente, poca investigación ha examinado las asociaciones entre factores transdiagnósticos social y clínicamente relevantes, como la ansiedad social (SA) y la sensibilidad al rechazo (RS), en la capacidad de decodificación de la teoría de la mente (ToM).
8	Nordahl, H., Anyan, F., Hjemdal, O., Wells, A. (2022).	Metacognición, cognición y ansiedad social: una prueba de relaciones temporales y recíprocas.	Revista de Trastornos de Ansiedad, 86, art. no. 102516. Reino Unido	Este estudio evaluó las relaciones temporales y recíprocas entre las creencias metacognitivas, las auto creencias sociales y los síntomas de ansiedad social para arrojar luz sobre las posibles relaciones causales entre ellas.
9	Henry, A., Lannoy, S., Chaunu, M.-P., Tourbah, A., Montreuil, M. (2022).	Cognición social y funcionamiento ejecutivo en la esclerosis múltiple: un enfoque analítico de conglomerados.	Diario de Neuropsicología, 16 (1), pp. 97-115.	En este estudio, se utiliza un enfoque analítico de conglomerados para explorar la heterogeneidad de las habilidades cognitivas ejecutivas y sociales en la esclerosis múltiple (EM).

En el cuarto grupo, se identifican 21 investigaciones el cual estudian los procesos cognoscitivos desde una perspectiva neurobiológica, cultural y ecológica, tales como la motivación, la memoria, el aprendizaje y el pensamiento. Asimismo, se analiza cómo estos procesos influyen en la percepción del sí mismo y en las relaciones con los otros. Entre las teorías se destacan: la teoría de la percepción social, la teoría de la mente, la subjetividad fenomenológica, la teoría de la percepción social, la teoría funcionalista social (TSF), la teoría de la cognición social, entre otras, tal como se ilustra en la tabla 4. Aquí se destaca

Estados Unidos, Canadá, Alemania, España y Polonia en Europa y Colombia en Latinoamérica.

Tabla 4.

Procesos cognitivos, modelos culturales y desarrollo humano.

No.	Autores y año	Título del artículo	Revista y País	Resumen
1	Bonn, G. (2020).	Encontrar un hogar: perspectivas evolutivas y neurobiológicas sobre modelos culturales.	Asian Journal of Social Psychology, 23 (2), pp. 163-173.	Este artículo analiza los modelos culturales a la luz del desarrollo humano y los hallazgos neurobiológicos en la motivación, el aprendizaje y la cognición. Se argumenta que, a nivel individual, la adquisición de modelos culturales se basa en varios sistemas motivacionales, de aprendizaje y cognitivos innatos y con base neurobiológica. Estos son: (a) una motivación primaria para formar lazos sociales impulsada por el afecto; (b) circuitos de aprendizaje social altamente especializados, que involucran, pero no se limitan a, sistemas de neuronas espejo, que facilitan la codificación de información social a través de procesos de aprendizaje implícitos, incorporados e imitativos; y (c) la formación de plantillas de base cultural para el comportamiento y la cognición centradas en estructuras, conocidas colectivamente como la "red de modo

				predeterminado", que es esencial para la autocomprensión, la memoria autobiográfica, cognición social, prospección y teoría de la mente.
2	Żuromski, D., Pacholik-Żuromska, A.(2019).	Sujeto como criatura sociocultural.	Ruch Filozoficzny, 75 (2), págs. 291-303.	Los autores desarrollan la afirmación de que las habilidades cognitivas de un sujeto se revelan en sus relaciones con otros sujetos y que el yo relacional es constitutivo de ser sujeto. Un sujeto se convierte en sujeto por estar en relaciones cognitivas con otros sujetos, y estas relaciones le permiten crear sujetos colectivos (plurales): "nosotros". Sin embargo, para lograrlo, necesita tener la capacidad de reconocer y tomar la perspectiva de otros sujetos.
3	Verísimo, DS. (2019).	La percepción social a la luz de una concepción praxiológica de la intencionalidad.	Revista da Abordagem Gestáltica, 25 (3), pp. 302-312 Instituto de Treinamento e Pesquisa em Gestalt-terapia de Goiania.	Se presenta una discusión teórica de la percepción social a partir de la comprensión de las implicaciones de las capacidades prácticas de los sujetos perceptivos en el estudio de la intersubjetividad. Nuestros análisis se basan en la matriz praxiológica de teorías enactivas y fenomenológicas, que sirven de contrapunto al intelectualismo e internalismo que marcan las actuales

				teorías de la percepción social.
4	Zaslowski, N. (2018).	Neuro dialéctica: una propuesta para la filosofía de las ciencias cognitivas y sociales.	Fundamentos Constructivistas, 14 (1), pp. 42-55. Francia.	Problema ¿En qué condiciones podría pensarse que la neuro fenomenología es dialéctica y cuáles serían las implicaciones de tal concepción para cuestiones contemporáneas como la "cognición social" y la subjetividad fenomenológica? > Se evalúan los enfoques dialécticos de los procesos neurocognitivos y la mente principalmente dentro de la literatura neuro fenomenológica reciente y explica por qué estos enfoques podrían mejorarse aún más utilizando la concepción hegeliana de los procesos dialécticos.
5	Zaslowski, N., Arminjon, M. (2018)	Shaun gallagher y las ciencias de la mente: recontextualizando la cognición "descentrada".	Fundamentos Constructivistas, 14 (1), pp. 1-7. Francia.	Los resultados muestran que tanto los epistemólogos contemporáneos como el trabajo de Gallagher indican por qué el cognitivismo clásico proporciona un modelo defectuoso de cognición, especialmente cuando se trata de su alcance explicativo: la corporeidad, la subjetividad y la intersubjetividad, entre otras cosas, son fundamentalmente maltratadas por el cognitivismo. Gallagher ayudó a estructurar lo que

				Andler llama enfoques "heterodóxicos" de la cognición al conceptualizar un marco unificador, los llamados "enfoques E". Esta unificación tiene la principal implicación de llevar a Gallagher a un modelo en el que la cognición está "descentrada", lo que ayuda a abordar los problemas filosóficos que uno podría encontrar al reducir la filosofía de la cognición. Aplicamos enfoques electrónicos a la filosofía de la cognición, la psicología y las ciencias sociales.
6	Stefano, GB. (2016).	Cognición regulada por la toma de decisiones emocionales.	Investigación básica del monitor de ciencias médicas, 22, pp. 1-5. Smithtown, NY, Estados Unidos	La capacidad cognitiva no apareció de nuevo en humanos. A pesar de nuestra capacidad para reconocer características cognitivas conductuales limitadas en animales, no ha habido protestas para proclamar este fenómeno. La noción de que los humanos son los únicos animales que poseen cognición el cual han aprovechado el potencial ilusorio de la intersubjetividad y lo ha colocado fuera de la realidad. Este engaño, sin embargo, tiene un valor de supervivencia positivo debido al hecho de que es responsabilidad autoproclamada de la

				<p>humanidad sobresalir más allá de otras especies animales simples. Sin embargo, en este punto de la evolución, debemos permitir que nuestra capacidad cognitiva se reforme y, al hacerlo, evolucione con el beneficio del conocimiento que esta misma capacidad está creando. Al reconocer que los animales pueden tener una capacidad cognitiva limitada, solo mejoramos nuestra autoestima, no la disminuimos. Es más, la cognición, dados sus limitados atributos de control del cerebro, puede enmascarar otra fuerza más diligente para la acción y el control, a saber, la emoción.</p>
7	Wildman, A., Ramsey, R. (2022).	Estimación de los efectos del conocimiento de los rasgos en la percepción social.	Quarterly Journal of Experimental Psychology, 75 (5), pp. 969-987.	<p>La investigación en cognición social ha investigado predominantemente los procesos perceptuales e inferenciales por separado; sin embargo, las interacciones sociales del mundo real generalmente implican la integración entre las inferencias de la persona (p. ej., generoso, egoísta) y la percepción de la apariencia física (p. ej., delgado, alto). Por lo tanto, en el trabajo actual, investigamos la integración de diferentes señales</p>

				relevantes para la persona, al estimar la medida en que el sesgo en un sistema de procesamiento de información social influye en otro.
8	Tompkins, V., Montgomery, DE, Blosser, MK. (2022).	Charla madre-hijo sobre estados mentales: el qué, quién y cómo de las conversaciones sobre la mente.	Desarrollo Social, 31 (2), pp. 281-302. Estados Unidos	La investigación sobre el estado mental de los padres (MST, por sus siglas en inglés) y la comprensión social de los niños generalmente se sitúa dentro de un enfoque constructivista social, que afirma que las conversaciones entre padres e hijos sobre los estados mentales promueven la comprensión social de los niños. Este estudio proporciona un método novedoso para analizar la MST de padres e hijos, sugiere que las cualidades particulares de la MST de las madres tienden a ocurrir simultáneamente y sugiere que las cualidades particulares de los estados mentales son especialmente probables de involucrar a los niños en la MST.
9	Weis, PP, Wiese, E.(2022).	¡Conoce tu entorno cognitivo! Modelos mentales como determinante crucial de las preferencias de descarga.	Factores humanos, 64 (3), págs. 499-513. Estados Unidos	Los solucionadores de problemas humanos poseen la capacidad de subcontratar partes de su procesamiento mental en "ayudantes" cognitivos (descarga cognitiva). Sin embargo, las decisiones subóptimas con respecto a qué ayudante contratar

				para qué tarea ocurren con frecuencia. Aquí, investigamos si comprender y ajustar un subcomponente específico de los modelos mentales (creencias sobre la experiencia específica de la tarea) con respecto a estos ayudantes podría proporcionar una forma comparativamente fácil de mejorar las decisiones de descarga.
10	Van Baar, JM, Nassar, MR, Deng, W., FeldmanHall, O. (2022).	Los motivos latentes guían el aprendizaje de la estructura durante la elección social adaptativa.	Nature Human Behaviour, 6 (3), págs. 404-414.	Predecir el comportamiento de los demás es una parte esencial de la cognición social. A pesar de su ubicuidad, la predicción social plantea un problema de generalización mal entendido: no podemos suponer que otros repetirán el comportamiento pasado en nuevos escenarios o que sus acciones futuras no tienen ninguna relación con el pasado. Demostramos que los humanos resuelven este desafío utilizando un mecanismo de aprendizaje estructural que descubre los motivos latentes e inobservables de otras personas, como la codicia y la aversión al riesgo.
11	Benito-Ruiz, G., Luzón-Collado, C., Arrillaga-González, J., Lahera, G. (2022).	Desarrollo de una Evaluación Ecológicamente Válida para la Cognición Social Basada en Interacción.	Ciencias del Comportamiento, 12 (2), art. no. 54. España.	Actualmente se encuentran disponibles muchas medidas de evaluación cognitiva social que son apropiadas para uso clínico, pero existe una preocupación general

				sobre su validez ecológica. Este estudio tuvo como objetivo desarrollar una prueba basada en interacción real aplicable para evaluar la cognición social.
12	Kroneisen, M., Bell, R. (2022).	La memoria como requisito cognitivo para la cooperación recíproca.	Opinión Actual en Psicología, 43, pp. 271-277. Alemania.	Aunque varias líneas de investigación han demostrado que muchas formas de cooperación recíproca requieren memoria, la mayor parte de la investigación no respalda la suposición de un módulo de detección altamente especializado que sirva específicamente para promover la detección de compañeros de interacción que no cooperan.
13	Von Scheve, C. (2022).	Por qué las explicaciones funcionalistas de la emoción tienden a ser tenues en contextos sociales y culturales.	Cognición y Emoción, 36 (3), pp. 406-410. Alemania.	Se desarrolla el argumento de que es probable que el vínculo entre las emociones y las seis necesidades relacionales (seguridad, compromiso, estatus, confianza, equidad y pertenencia) enfatizadas por Keltner y sus colegas difieran entre contextos culturales e históricos. Además, sugiero que las prácticas y representaciones de la emoción no son consistentes ni uniformes. En cambio, con frecuencia están vinculados a intentos estratégicos de fabricar emociones

				relacionales con fines políticos.
14	Keltner, D., Sauter, D., Tracy, JL, Wetchler, E., Cowen, AS. (2022).	Cómo las emociones, las relaciones y la cultura se constituyen mutuamente: avances en la teoría funcionalista social.	Cognición y Emoción, 36 (3), pp. 388-401. Estados Unidos	La Teoría Funcionalista Social (TSF) surgió hace 20 años para orientar la ciencia de la emoción hacia la naturaleza social de la emoción. Aquí ampliamos SFT y defendemos cómo las emociones, las relaciones y la cultura se constituyen entre sí. Primero, postulamos que las emociones permiten al individuo satisfacer seis “necesidades relacionales” dentro de las interacciones sociales: seguridad, compromiso, estatus, confianza, equidad y pertenencia.
15	Trzmielewska, WD, Rak, T., Wrzesniowski, S. (2022).	¿La esperanza en la mente influye en el desempeño de las personas en la resolución de problemas?	Boletín Psicológico Polaco, 53 (1), pp. 23-31. Polonia.	La esperanza a menudo se trata como un valor humano invaluable anclado en cogniciones relacionadas con objetivos. El experimento tuvo como objetivo investigar si el pensamiento esperanzador actual está relacionado con el desempeño en la resolución de problemas y cómo el pensamiento inducido orientado a objetivos influye en este proceso de resolución de problemas.
16	Smith, R., Steklis, HD, Steklis, N., Weihs, KL, Allen, JJB,	Una conciencia emocional más baja está asociada con una mayor adversidad	Ciencias del Comportamiento Evolutivo,	El trabajo teórico reciente sugiere que la conciencia emocional (AE) depende de la aspereza/previsibilidad

	Lane, RD. (2022).	temprana y una estrategia de historia de vida más rápida.		de las interacciones sociales tempranas, y que la AE baja puede, de hecho, ser adaptativa en entornos hostiles que carecen de interacciones interpersonales predecibles. En psicología evolutiva, este proceso de “calibración” psicológica a entornos tempranos corresponde a la estrategia de historia de vida (LHS).
17	Hackel, LM, Mende-Siedlecki, P., Loken, S., Amodio, DM. (2022).	Aprendizaje dependiente del contexto en la interacción social: las impresiones de rasgos respaldan elecciones sociales flexibles.	Revista de Personalidad y Psicología Social. Estados Unidos.	Se comparó la medida en que los atributos de rasgos inferidos, a diferencia de las asociaciones de recompensas aprendidas examinadas previamente como parte del aprendizaje basado en retroalimentación, podrían informar de manera adaptativa la toma de decisiones sociales en contextos cruzados.
18	Pineda-Alhucema, W., Jiménez-Figueroa, G.(2022).	Algunas consideraciones para la evaluación de la cognición social en niños.	Desarrollo de bebés y niños, 31 (1), art. no. e2293. Colombia.	La cognición social es un grupo muy importante de procesos neurocognitivos involucrados especialmente en el funcionamiento social; actualmente, la cantidad de investigaciones sobre este tema va en aumento y sugiere algunas consideraciones acerca de su evaluación, particularmente en la población infantil. Este

				artículo presenta algunas de estas consideraciones centradas en los modelos teóricos, el tipo de instrumento y algunas sugerencias para los procesos de evaluación.
19	Van Kleef, GA, Costa, S.(2022)	Los efectos sociales de las emociones.	Revisión anual de psicología, 73, págs. 629-658. Canadá	Se encuentra evidencia convergente de que las expresiones emocionales influyen en las reacciones afectivas de los observadores, los procesos inferenciales y los comportamientos en varios dominios, incluidas las relaciones cercanas, la toma de decisiones grupales, el servicio al cliente, la negociación y el liderazgo. Las reacciones afectivas y los procesos inferenciales median los efectos de las expresiones emocionales en los comportamientos de los observadores, y la potencia relativa de estos mediadores depende del procesamiento de la información de los observadores y de la idoneidad percibida de las expresiones emocionales.
20	Higgins, J.(2021)	Cognición con otros en el modo nosotros: una defensa de la cognición social de 'primera persona plural'.	Revista de Filosofía y Psicología, 12 (4), pp. 803-824. Reino Unido.	En este artículo, aborda la teoría de la cognición en modo nosotros en que se redefine como: (a). sensible a la transformación fenomenológica que es inducida por la co-

				presencia encarnada de otros, y (b). limitado a los casos en que uno intencionalmente atiende a las capacidades de uno de los copartícipes en la acción conjunta.
21	Ayache, J., Connor, A., Marks, S., Kuss, DJ, Rhodes, D., Sumich, A., Heym, N.(2021).	Explorando la “materia oscura” de la interacción social: revisión sistemática de una década de investigación en coordinación interpersonal espontánea.	Fronteras en Psicología, 12, art. no. 718237. Nueva Zelanda.	Los objetivos del presente artículo son dos: (1) ilustrar la rápida expansión de la coordinación interpersonal como tema de investigación y (2) realizar una revisión sistemática de la coordinación interpersonal espontánea, resumiendo sus últimos desarrollos y desafíos actuales en esta última década.

El quinto grupo lo conforman cuatro investigaciones relacionadas con la percepción y evaluación subjetiva, así como su relación con las emociones, el desorden y los conflictos sociales y ambientales. En este contexto, se destacan las formaciones discursivas de los sujetos, el desarrollo neurocognitivo, la cognición social, la atención, la percepción, la atribución, la empatía y la teoría de la mente, tal como se describe en la tabla 5. Se destaca Europa.

Tabla 5.*Emociones, subjetividades y conflictos.*

No.	Autores y año	Título del artículo	Revista y País	Temas
1	González-Hidalgo, M., Zografos, C. (2020).	Emociones, poder y conflicto ambiental: Expandiendo el 'giro emocional' en la ecología política.	Progreso en Geografía Humana, 44 (2), pp. 235-255. Barcelona, España	Desde la ecología política emocional, buscamos ampliar las formas de estudiar las relaciones entre la emoción, el poder y el conflicto ambiental.
2	Leyva, R. (2019).	Hacia una teoría cognitivo-sociológica de la subjetividad y la formación del habitus en las sociedades neoliberales.	European Journal of Social Theory, 22 (2), pp. 250-271. Reino Unido.	Hallazgos desconcertantes de la incipiente investigación sociológica sugieren que la juventud occidental está desarrollando subjetividades que reflejan formaciones discursivas neoliberales de interés propio, competitividad y materialismo. Revisa los principales principios teóricos de las respectivas literaturas sobre desarrollo neurocognitivo, cognición social, neoliberalismo y la hegemonía neoliberal.
3	Janssen, HJ, Oberwittler, D., Gerstner, D. (2019).	Diseción de las percepciones del trastorno: la estructura del vecindario y el papel moderador del contacto interétnico y las actitudes xenófobas.	Revista de Justicia Penal Internacional. Países Bajos.	Aunque el desorden urbano ha desempeñado un papel central en la investigación de vecindarios, su impacto puede haber sido exagerado en estudios que se basan únicamente en la percepción subjetiva de los encuestados. La investigación sobre el "sesgo de percepción", definido como la divergencia entre las evaluaciones subjetivas de los encuestados y las observaciones sistemáticas del desorden, ha revelado la naturaleza ambigua del desorden y ha abierto una puerta al análisis de la construcción social de esta cognición ambiental.
4	Kellij, S., Lodder, GMA, van den Bedem, N., Güroğlu, B., Veenstra, R.(2022).	Las cogniciones sociales de las víctimas de acoso escolar: una revisión sistemática.	Revisión de investigación sobre adolescentes.	Esta revisión sistemática examina la evidencia de estas tres hipótesis sobre la relación entre victimización y procesamiento de información social. La atención se centra en dos fases del procesamiento de la información social: codificación de información social (atención y registro de señales sociales) e interpretación de información social (dar sentido a múltiples señales sociales simultáneamente). Estas fases son requisitos previos importantes para las respuestas conductuales. Los temas tratados en la literatura incluyeron la atención y el registro preciso de las señales sociales, la percepción de los compañeros, la atribución de situaciones, la empatía y la teoría de la mente.

En el grupo seis, se identifican cuatro investigaciones que centran su atención en comprender el comportamiento social desde las neurociencias dando relevancia a la biología de la cognición, los sistemas cerebrales y la emoción en los procesos cognoscitivos. Entre las teorías se destacan: la neurociencia de redes, la teoría de la mente y la identidad social, tal como se describe en la tabla 6. Los países con mayor representación son los Estados Unidos y Brasil en América.

Tabla 6.

Cognición social y neurociencias.

No.	Autores y año	Título del artículo	Revista y País	Temas
1	Krendl, CA, Betzel, RF. (2022).	Neurociencia de redes cognitivas sociales.	Neurociencia cognitiva y afectiva social, 17 (5), pp. 510-529. Estados Unidos.	La neurociencia de redes es una disciplina emergente que se enfoca en modelar y analizar redes cerebrales: colecciones de elementos neuronales que interactúan. Debido a que la cognición humana requiere la integración de información a través de múltiples regiones y sistemas del cerebro, Argumentamos que un nuevo enfoque de neurociencia de redes cognitivas sociales, que aprovecha los métodos del campo de la neurociencia de redes y la teoría de grafos, puede avanzar en nuestra comprensión de cómo los sistemas cerebrales dan lugar al comportamiento social.
2	Young, A., Robbins, I., Shelat, S. (2022)	De lo micro a lo macro: la combinación de la conciencia.	Fronteras en Psicología, 13, art. no. 755465.	Los avances recientes en las herramientas de laboratorio han precedido una afluencia de estudios que informan una sincronización entre los campos EM generados neuronalmente de individuos que interactúan. Un enfoque neurocientífico encarnado y activo ha ganado terreno a raíz de estos hallazgos en los que se teoriza que la conciencia y la cognición están reguladas y distribuidas más allá del individuo. Nos acercamos a esta frontera para extender las implicaciones de la sincronía de persona a persona para proponer un proceso de combinación mediante el cual los agentes individuales acoplados se fusionan en un sistema

				cognitivo jerárquico del cual son subsidiarios.
3	Lincoln, SH, Mukerji, CM, Dodell-Feder, D., Riccio, A., Hooker, CI. (2021).	La base neural de la cognición social en niños con desarrollo típico y su relación con el funcionamiento social.	Fronteras en Psicología, 12, art. no. 714176. Estados Unidos.	La teoría de la mente (ToM), la capacidad de pensar sobre las perspectivas, creencias y los sentimientos del otro se desarrolla a lo largo de la niñez y la adolescencia y es una habilidad importante para las interacciones sociales. Este estudio examina la actividad neuronal en niños con un desarrollo típico durante una nueva tarea de ToM, la tarea de mentalización de la película, y prueba sus relaciones con el rendimiento conductual y el funcionamiento social de ToM.
4	Totaro, P. (2021)	Emoción, racionalidad e identidad social: una propuesta teórico-metodológica para un abordaje cognitivo.	Procesamiento cognitivo, 22 (4), págs. 579-592. Brasil.	La biología de la cognición de Humberto Maturana y los estudios del neurocientífico Antonio Damasio han propuesto teorías que indican el papel de la emoción en los procesos cognitivos. La emoción se encuentra en la base de cualquier comportamiento. Una transición emocional define una transición de un dominio de acciones al otro, mientras que las emociones compartidas en la interacción humana definen los dominios colectivos de acción y, por lo tanto, también la identidad social. Este artículo utiliza este marco teórico para proponer una interpretación del fenómeno de la identidad social y distingue las identidades sociales basadas únicamente en las emociones de aquellas relacionadas con la coherencia operativa. Al primer tipo de identidad social lo llamamos “ontológico”, mientras que al segundo lo llamamos “formal”.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Las teorías evolutivas y cognitivas tienen una influencia histórica en el desarrollo de la psicología social desde el siglo XX. Su abordaje ha sido desde dos enfoques, uno, desde la psicología individual y dos, desde una orientación sociológica. La primera, aborda las estructuras mentales, el funcionamiento cognitivo y motivacional, así como su influencia en

el comportamiento social a partir de la percepción y atribución. Por tanto, se han utilizado técnicas de laboratorio, imágenes diagnósticas, historias escritas y encuestas. La segunda, aborda principalmente el comportamiento colectivo a partir de los elementos simbólicos de las relaciones y las representaciones sociales dadas en la interacción social.

Los procesos cognitivos son relevantes en el estudio de la subjetividad e intersubjetividad de los sujetos sociales, en los conflictos sociales y ambientales, y en su influencia en el comportamiento social. Ponen de manifiesto aspectos biológicos, neurológicos, psicológicos y socioculturales o ecológicos. Vincula e integra estados mentales, pensamientos, discursos, sentimientos y emociones. Se estudian desde cuatro enfoques: a). La psicología experimental. b). El uso de modelos informáticos. c). La neuropsicología cognitiva y d). La neurociencia cognitiva. En este mismo, sentido se identifican investigaciones recientes el cual potencian su estudio desde diversas perspectivas y teorías.

La psicología de la cognición social hace referencia al procesamiento mental y emocional que los sujetos sociales (individuales o colectivos) realizan sobre su propia realidad. Tiene presente la percepción de sí mismos y la de los otros a través de sus vínculos y las formas de interacción que se establecen en un contexto sociocultural. Su interés está en cómo se percibe, se describe e interactúa en el mundo social. Se aborda a partir del lenguaje o discurso, de los sentidos y significados, de las percepciones y representaciones sociales, de los esquemas mentales, las atribuciones y actitudes, de las subjetividades e intersubjetividades. Ha sido estudiada desde diferentes teorías al integrar aspectos neurobiológicos, cognitivos y socioafectivos. Su desarrollo se debe a los intereses e influencias de la psicología evolutiva, cognitiva y social.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ardila, R. (2003). Psicología Latinoamericana. ¿Cuáles son los principales logros del medio siglo de actividad científica y profesional? *Perspectivas Psicológicas*, 3 (4),7-16.
<http://pepsic.bvsalud.org/pdf/pp/v3-4/v3-4a02.pdf>
- Ardila, R. (2012). Enfoques conceptuales de la psicología en Colombia. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 46 (1),79-86.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28424858008>
- Ayache, J., Connor, A., Marks, S., Kuss, DJ, Rhodes, D., Sumich, A., Heym, N. (2021). Explorando la “materia oscura” de la interacción social: revisión sistemática de una década de investigación en coordinación interpersonal espontánea. *Fronteras en Psicología*, 12, art. no. 718237.

- Bautista C, N. P. (2018). Tres perspectivas en psicología social. Paradigma latinoamericano, europeo y estadounidense. Manual Moderno.
- Benito-Ruiz, G., Luzón-Collado, C., Arrillaga-González, J., Lahera, G. (2022). Desarrollo de una Evaluación Ecológicamente Válida para la Cognición Social Basada en Interacción. *Ciencias del Comportamiento*, 12 (2), art. no. 54.
- Bonn, G. (2020). Encontrar un hogar: perspectivas evolutivas y neurobiológicas sobre modelos culturales. *Asian Journal of Social Psychology*, 23 (2), pp. 163-173.
- Choi, SK (2022). El subjetivo (des)situado: una auto etnografía cognitiva de "la Escuela de Nueva York". *Revista de práctica de artes visuales*. DOI: 10.1080/14702029.2022.2069917.
- Farina, E., Borgnis, F., Pozzo, T. (2020). Las neuronas espejo y su relación con los trastornos neurodegenerativos. *Journal of Neuroscience Research*, 98 (6), págs. 1070-1094.
- González-Hidalgo, M., Zografos, C. (2020). Emociones, poder y conflicto ambiental: Expandiendo el 'giro emocional' en la ecología política. *Progreso en Geografía Humana*, 44 (2), pp. 235-255.
- Grigorenko, NV, Tsurikova, LV, Kaliuzhnaya, EV, Bubyreva, ZA, Lukyanova, EV. (2019). Conceptos abstractos a través de la lente del conocimiento lingüístico y extralingüístico. *Journal of Research in Applied Linguistics*, 10 (Número especial), págs. 280-287.
- Groome, D., (2014). An introduction to cognitive psychology. En Groome, D.; With Nicola, B.; Graham, E.; Helen, E.; Eysenck, M.; Manly, T.; Ness, H.; Pike, G.; Scott, S.; and Styles, E. (2014). *An introduction to cognitive psychology. Processes and disorders*. Psychology Press. Third Edition.
- Hackel, LM, Mende-Siedlecki, P., Loken, S., Amodio, DM. (2022). Aprendizaje dependiente del contexto en la interacción social: las impresiones de rasgos respaldan elecciones sociales flexibles. *Revista de Personalidad y Psicología Social*.
- Henry, A., Lannoy, S., Chaunu, M.-P., Tourbah, A., Montreuil, M. (2022). Cognición social y funcionamiento ejecutivo en la esclerosis múltiple: un enfoque analítico de conglomerados. *Diario de Neuropsicología*, 16 (1), pp. 97-115.
- Higgins, J. (2021). Cognición con otros en el modo nosotros: una defensa de la cognición social de 'primera persona plural'. *Revista de Filosofía y Psicología*, 12 (4), pp. 803-824.
- Hipólito, I. (2016). La fenomenología de la deficiencia intersubjetiva. *Revista de Evaluación en la Práctica Clínica*, 22 (4), pp. 608-614.

- Janssen, HJ, Oberwittler, D., Gerstner, D. (2019). Disección de las percepciones del trastorno: la estructura del vecindario y el papel moderador del contacto interétnico y las actitudes xenófobas. *Revista de Justicia Penal Internacional*.
- Kapusta, A. (2020). Experiencia interpersonal y psicopatología. *Revista de filosofía de la cultura*, 4 (3), págs. 48-64.
- Kellij, S., Lodder, GMA, van den Bedem, N., Güroğlu, B., Veenstra, R. (2022). Las cogniciones sociales de las víctimas de acoso escolar: una revisión sistemática. *Revisión de investigación sobre adolescentes*.
- Keltner, D., Sauter, D., Tracy, JL, Wetchler, E., Cowen, AS. (2022). Cómo las emociones, las relaciones y la cultura se constituyen mutuamente: avances en la teoría funcionalista social. *Cognición y Emoción*, 36 (3), pp. 388-401.
- Krendl, CA, Betzel, RF. (2022). Neurociencia de redes cognitivas sociales. *Neurociencia cognitiva y afectiva social*, 17 (5), pp. 510-529.
- Kroneisen, M., Bell, R. (2022). La memoria como requisito cognitivo para la cooperación recíproca. *Opinión Actual en Psicología*, 43, pp. 271-277.
- Landinez M, D. (2020). Psicología social y neurociencia: un llamado al trabajo transdisciplinar. *Tempus Psicológico*, 3(2), 95-106. doi: 10.30554/tempuspsi.3.2.3414.2020
- Leyva, R. (2019). Hacia una teoría cognitivo-sociológica de la subjetividad y la formación del habitus en las sociedades neoliberales. *European Journal of Social Theory*, 22 (2), pp. 250-271.
- Lincoln, SH, Mukerji, CM, Dodell-Feder, D., Riccio, A., Hooker, CI. (2021). La base neural de la cognición social en niños con desarrollo típico y su relación con el funcionamiento social. *Fronteras en Psicología*, 12, art. no. 714176.
- Londoño P, O. L.; Maldonado G, L. F.; Calderón V, L. C. (2016). Guía para construir estados del arte. ICONK.
- Maldonato, MN, Sperandeo, R., Dell'Orco, S., Iennaco, D., Cerroni, F., Romano, P., Salerno, M., Maltese, A., Roccella, M., Parisi, L. , Tripi, G., Moscatelli, F., Sessa, F., monica, S., Cibelli, G., Messina, G., Monda, M., Chieffi, S., Villano, I., Monda, V. , Messina, A., Ruberto, A., Marsala, G., Valenzano, A., Rosamarotta (2018). Mente, cerebro y estados alterados de conciencia. *Acta Médica Mediterránea*, 34 (2), pp. 357-366.
- Menéndez M, Natalia (2022). Solomon Asch: biografía y resumen de sus aportes a la Psicología. <https://medicoplus.com/biografias/solomon-asch-biografia>

- Nordahl, H., Anyan, F., Hjemdal, O., Wells, A. (2022). Metacognición, cognición y ansiedad social: una prueba de relaciones temporales y recíprocas. *Revista de Trastornos de Ansiedad*, 86, art. no. 102516.
- Nourkova, VV. (2020). Empatía-identificación y empatía-modelado: sobre la construcción cultural de dos modos de actividad colaborativa. *Voprosy Psikhologii*, 2020 (3), págs. 3-13.
- Pineda-Alhucema, W., Jiménez-Figueroa, G.(2022). Algunas consideraciones para la evaluación de la cognición social en niños. *Desarrollo de bebés y niños*, 31 (1), art. no. e2293.
- Piermattéo, A., Tavani, J.-L., Mónaco, GL. (2018). Mejorando el estudio de las representaciones sociales a través de asociaciones de palabras: validación de la contextualización semántica. *Métodos de campo*, 30 (4), págs. 329-344.
- Restrepo Botero, J. C.; Ruiz Pérez, M. C.; Arana Medina, C. M.; y Alvis Rizzo, A. (2015). Cognición social en personas con trastorno antisocial de la personalidad: una revisión teórica. *Revista Lasallista de Investigación*, 12 (1), 254-262. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-44492015000100022&lng=en&tlng=es
- Sass, LA, Borda, JP. (2015). Fenomenología y neurobiología del trastorno del self en la esquizofrenia: factores secundarios. *Schizophrenia Research*, 169 (1-3), págs. 474-482.
- Scalabrini, A., Mucci, C., Angeletti, LL, Northoff, G. (2020). El yo y su mundo: un relato neuro ecológico y tempero espacial del miedo existencial. *Clinical Neuropsychiatry*, 17 (2), pp. 46-58.
- Señor, KA, Suvak, MK, Liverant, GI. (2022). Ansiedad social, sensibilidad al rechazo y capacidad de decodificación de la teoría de la mente. *Revista de Psicología Clínica*, 78 (4), pp. 656-670.
- Serrano, MJ. (2020). Formando identidades en interacción por significados cognitivos el uso variable de usted (es) como objeto de segunda persona en español. *Revista Internacional de Pragmática*, 12 (1), pp. 80-106.
- Stefano, GB. (2016). Cognición regulada por la toma de decisiones emocionales. *Investigación básica del monitor de ciencias médicas*, 22, pp. 1-5.
- Smith, R., Steklis, HD, Steklis, N., Weihs, KL, Allen, JJB, Lane, RD. (2022). Una conciencia emocional más baja está asociada con una mayor adversidad temprana y una estrategia de historia de vida más rápida. *Ciencias del Comportamiento Evolutivo*.

- Thibault, P.J. (2020). Lenguaje distribuido, dinámicas afectivas y la ecología humana. Volumen I: El cuerpo que da sentido. Universidad de Agder, Kristiansand.
- Tompkins, V., Montgomery, DE, Blosser, MK. (2022). Charla madre-hijo sobre estados mentales: el qué, quién y cómo de las conversaciones sobre la mente. *Desarrollo Social*, 31 (2), pp. 281-302.
- Totaro, P. (2021). Emoción, racionalidad e identidad social: una propuesta teórico-metodológica para un abordaje cognitivo. *Procesamiento cognitivo*, 22 (4), págs. 579-592.
- Trzmielewska, WD, Rak, T., Wrzesniowski, S. (2022). ¿La esperanza en la mente influye en el desempeño de las personas en la resolución de problemas? *Boletín Psicológico Polaco*, 53 (1), pp. 23-31.
- Van Baar, JM, Nassar, MR, Deng, W., FeldmanHall, O. (2022). Los motivos latentes guían el aprendizaje de la estructura durante la elección social adaptativa. *Nature Human Behaviour*, 6 (3), págs. 404-414.
- Van Kleef, GA, Costa, S. (2022). Los efectos sociales de las emociones. *Revisión anual de psicología*, 73, págs. 629-658.
- Verísimo, DS. (2019). La percepción social a la luz de una concepción praxiológica de la intencionalidad. *Revista da Abordagem Gestáltica*, 25 (3), pp. 302-312.
- Von Scheve, C. (2022). Por qué las explicaciones funcionalistas de la emoción tienden a ser tenues en contextos sociales y culturales. *Cognición y Emoción*, 36 (3), pp. 406-410.
- Weis, PP, Wiese, E. (2022). ¡Conoce tu entorno cognitivo! Modelos mentales como determinante crucial de las preferencias de descarga. *Factores humanos*, 64 (3), págs. 499-513.
- Wildman, A., Ramsey, R. (2022). Estimación de los efectos del conocimiento de los rasgos en la percepción social. *Quarterly Journal of Experimental Psychology*, 75 (5), pp. 969-987.
- Wu, H., Fung, BJ, Mobbs, D. (2022). Mentalización durante la interacción social: desarrollo y validación del cuestionario interactivo de mentalización. *Fronteras en Psicología*, 12, art. no. 791835.
- Yang, H., Fan, Y., Lv, G., Liu, S., Guo, Z. (2022). Explotación de conceptos emocionales para el reconocimiento de emociones en imágenes. *Escuela de Electrónica e Información*.
- Young, A., Robbins, I., Shelat, S. (2022). De lo micro a lo macro: la combinación de la conciencia. *Fronteras en Psicología*, 13, art. no. 755465.

- Zaslowski, N., Arminjon, M. (2018). Shaun gallagher y las ciencias de la mente: recontextualizando la cognición "descentrada". *Fundamentos Constructivistas*, 14 (1), pp. 1-7.
- Zaslowski, N. (2018). Neuro dialéctica: una propuesta para la filosofía de las ciencias cognitivas y sociales. *Fundamentos Constructivistas*, 14 (1), pp. 42-55.
- Żuromski, D., Pacholik-Żuromska, A. (2019). Sujeto como criatura sociocultural. *Ruch Filozoficzny*, 75 (2), págs. 291-303.



ISBN: 978-99925-13-40-8



Octubre 2022 - CID - Centro de Investigación y Desarrollo
Copyright© - CID - Centro de Investigación y Desarrollo
Copyright del texto © 2022 de Autores

Formato: PDF

Tamaño: Sobre C5

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acceso: World Wide Web

libros.ciencialatina.org

editorial@ciencialatina.org

Atención por WhatsApp al +52 22 2690 3834